NACION ARGENTINA

ANTICIPACION A LA NACION ARGENTINA.

NUM. 940.

IMPORTANTES NOTICIAS DE CHILE.

El Cuerpo Diplomático y el Almirante Pareja—El Cuerpo Consular residente en Valparaiso—Su protesta contra el *bloqueo ficticio*—Contestacion del Almirante Español—El Cónsul de Italia.—Presas hechas por la escuadra bloqueadora—Tratamiento á las tripulaciones de los buques apresados—Confiscacion de las propiedades Españolas—Habilitacion de 38 puertos mayores—Liberacion de los derechos de Aduana—El vapor «Matias Cousiño»—El Sr. Tavira—Documentos importantes—La ley marcial.

Las noticias que acabamos de recibir de la vecina República de Chile, en la que hoy se hallan fijas las miradas impacientes del pueblo, son de una importancia tal, que tal vez no está lejano el momento de ver terminado el conflicto provocado por la petulancia del Almirante Pareja.

El Cuerpo Diplomático se mantiene en la misma actitud que ya conocen nuestros lectores. Las últimas notas cambiadas con el Gefe de la escuadra Española, no ofrecen mas interés que el que arrojaban las primeras: el señor Pareja declina en nombre de S. M. C. de la responsabilidad de los perjuicios que el bloqueo acarreará á los neutrales; y el Cuerpo Diplomático, por su parte, considera subsistente toda la argumentacion que servia de fundamento á su protesta.

Pero la actitud del Cuerpo Diplomático no ha tardado en ser secundada por el Cuerpo Consular residente en Valparaiso. Los documentos que á continuacion insertamos, y que vienen suscriptos por 19 agentes consulares, dicen bien elocuentemente cuales son las simpatias con que cuenta el gobierno español en las aguas del Pacífico, para coronar sus planes de descabelladas aventuras.

Entre los agentes consulares, se ha distinguido él de su S. M. el Rey de Italia, cuya protesta hallarán nuestros lectores á continuacion, con la contestacion que ha merecido del Gefe de la escuadra española.

Mientras tanto el bloqueo continua establecido tan solo en los puertos de que tienen ya conocimiento nuestros lectores.

Las presas hechas por la escuadra bloqueadora, son muy escasas; pues en la imposibilidad de egercer una vigilancia eficaz con los elementos de que se compone, en el inmenso litoral de Chile, se ve burlado á cada instante en sus planes el Almirante Pareja. No obstante, los pocos buques apresados llevan hoy la bandera española, y sus tripulaciones sometidas á la mas dura prision.

Este proceder, tan ageno á las leyes de la guerra entre naciones cilizadas, ha concitado la indignacion del pueblo Chileno; y hoy se piensa seriamente en la confiscacion de las propiedades españolas radicadas en el suelo de la República, pensamiento que al principio de la guerra fué unánimente rechazado en el Congreso. El Intendente de Valparaiso ha decretado ya aquella medida, en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido.

Mientras tanto el Gobierno Nacional ha expedido dos resoluciones, que vendrán á hacer ilusorios los efectos del bloqueo: la primera es la habilitacion de puertos mayores en cada una de las Provincias de la República, en el número que expresa el superior decreto; y la segunda la liberacion de los derechos de aduana para los artículos que el comercio importe ó exporten por los puertos habilitados, mientras dure el bloqueo de la Escuadra española.

Navegando en las aguas al norte de Coquimbo, el vapor «Matias Cousiño,» que llevaba bandera inglesa, fué apresado el 29 de Setiembre por la fragata «Berenguela.» Hasta el 14, últimas fechas que tenemos de Valparaiso, seguia siempre presa aquel buque de la escuadra bloqueadora.

El 5 del pasado el Sr. Tavira se embarcó en el vapor «Santiago, y se dirige á la Península á dar cuenta de su conducta en las negociaciones diplomáticas que merecieron la desaprobacion de su Gobierno.

Tales son las noticias de mas importancias que acabamos de recibir de la República de Chile.

Pasamos ahora á trascribir los importantes documentos á que nos hemos referido.

He'os aquí:

Primera nota del Cuerpo Consular.

Valparaiso, setiembre 28 de 1865.

Los infrascritos miembros del Cuerpo Consular, reunidos en el Consulado General de S. M. F. el Rey de Portugal, impuestos de las instrucciones que el Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico y su Ministro Plenipotenciario, ha dado á los comandantes de las naves de su mando para en sostenimiento del bloqueo; y teniendo el vista los benévolos sentimientos que sobre la propiedad neutral encierra la nota circular con que se dignó dirigirles las recordadas instrucciones, se creen en el deber de solicitar del señor comandante general de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico, tenga á bien indicarles los puertos de la costa de Chile sobre los cuales ha recaido el bloqueo.

La contestacion del señor comandante general precisará la importancia que deba darse a la parte del art. 13 de las mencionadas instrucciones, que dice: «Por lo tanto, cuando una embarcacion (neutral) se dirija al puerto que Ud. bloquea, sin tener conocimiento de ello, hará Ud. que el oficial que la conozca, estampe en su rol esa notificacion, dejando que la embarcacion se dirija en seguida al puerto que le convenga, *pero no al bloqueado ni á ninguno de los demas de Chile*»; con lo que determina el art. 11 de las instrucciones, q'dice: «Para q' un bloqueo sea efectivo y por consiguiente respetado, es indispensable que esté sostenido por fuerzas suficientes para hacer del todo peligrosa la entrada en el puerto ó puertos en que se sostenga. De aqui la precision absoluta de que el buque que Ud. manda se conserve en situacion adecuada para lograr la efectividad del bloqueo que sostiene, salvo fuerza mayor verdadera que se lo impida; pues hay que tener presente que *es legítima la violacion de un bloqueo en el momento que cesa esa efectividad.*»

Con la contestacion del señor comandante general, podrian los infrascritos llenar con mas acierto sus deberes para con los nacionales respectivos, tomando las medidas que el caso les sugiera y comunicar mas esplícitamente a sus respectivos gobiernos las medidas adoptadas por el de S. M. C.

Los infrascritos, al formular ésta nota colectiva, han convenido que ella sea dirigida al señor comandante general de la escuadra de S. M. C. por mediacion del señor don Jorge Lyon, cónsul general de S. M. F. el Rey de Portugal y Décano del Cuerpo.

Los infrascritos aprovechan esta ocasion para manifestar al señor comandante general de la escuadra de S. M. C. y su Ministro Plenipotenciario, sus sentimientos de alta consideracion.

(Suprimimos las firmas de 19 agentes consulares.)

Contestacion.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA DEL PACIFICO.

Abordo de la «Villa de Madrid», Valparaiso, setiembre 30 de 1865.

El infrascrito, comandante general de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico, ha recibido hoy la nota del Cuerpo Consular de Valparaiso, la cual, con el décano del mismo cuerpo, se ha servido US., dirigirme con fecha de anteayer.

Esa nota tiene por objeto saber los puertos de la costa de Chile sobre los cuales ha recaido el bloqueo, para que los que la firman puedan llenar con mas acierto sus deberes para con los nacionales respectivos.

El infrascrito tiene la honra de contestar, que determinado por su gobierno el bloqueo de los puertos de Chile, dispone en estos momentos sus fuerzas para llevarlo á efecto con el mayor rigor; y por consiguiente no les es posible individualizarlos, puesto que á todos ha de acudir; quedando los neutrales en el riesgo de encontrar un bloqueador en aquel á que se dirijan, y por lo tanto, espuestos á los perjuicios que semejante encuentro les ha forzosamente de causar.

El infrascrito deja contestado el punto de que trata la nota colectiva del cuerpo consular de Valparaiso, y aprovecha con gusto la ocasion que se le proporciona de presentar sus respetos á cada uno de los miembros de que se compone y particularmente á su digno órgano el señor cónsul general de S. M. F., de quien tiene la honra de decirse su mas atento seguro servidor.

Q. B. S. M.

Firmado—*José Manuel Pareja.*

A S. S. el consul general de S. M. F. el Rey de Portugal.

Protesta.

Valparaiso, Octubre 5 de 1865.

Los infrascritos han tomado conocimiento de la nota fecha 2 del actual con que ha tenido á bien honrarlos el señor Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico y su Ministro Plenipotenciario, correspondiendo con ella a la nota colectiva que con fecha 28 del mes último, se creyeron en el deber de dirigirle.

En la mencionada nota que hoy nos ocupa, se sirve el señor comandante general esponer, que: determinado por el gobierno de S. M. C. el bloqueo de los puertos de Chile, dispone en estos momentos sus fuerzas para llevarlo á efecto con el mayor rigor, y que por consiguiente, no le es posible al señor comandante general de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico individualizar los puertos bloqueados, puesto que a todos ha de acudir, quedando los neutrales en el riesgo de encontrar un bloqueador en aquel a que se dirija, y por lo tanto espuestos á los perjuicios del encuentro.

Los infrascritos, hallándose en el deber de auxiliar y proteger el comercio de sus nacionales respectivos, y careciendo éstos de órgano mas caracterizado en la República que vele y proteja esos intereses, llenamos un deber sagrado, haciendo presente al señor comandante General que: el comercio neutral, basado en la salvaguardia que les presenta la doctrina de la "realidad del bloqueo" sancionada por los tratados constitutivos de la neutralidad armada de 1780:—por las conclusiones del Congreso de Paris de 1856, a cuyo punto se adhirió el gobierno de S. M. C.—por el reconocimiento que el mismo gobierno de S. M. C. da á esa doctrina, segun se espresa terminantemente en el art. 11 de las intrucciones pasadas a los comandantes de las naves del mando de V. E. para el sostenimiento del bloquso;—no pueden menos que protestar de los perjuicios que puedan irrogarse a sus nacionales respectivos a consecuencia de la latitud que el señor comandante general de S. M. C. en el Pacífico, da en la actualidad al bloqueo de los puertos de la costa de Chile.

Los infrascritos, en cuanto les sea permitido, y en atencion a que habiéndose pedido aclaraciones sobre los puntos que no creian bien esplícitos por no encontrarse en armonia con la doctrina del *bloqueo real y permanente*, generalmente admitida y esplícitamente reconocida por el gobierno de S. M. C., y conociendo que la primera parte de la nota de V. E., á que contestan, establece el *bloqueo ficticio*, y la otra parte de ella el *bloqueo por cruceros*, venimos en protestar por los perjuicio que se irroguen a nuestros nacionales a consecuencia del *bloqueo ficticio ó por cruceros*, como asi mismo de la legalidad de las presas que pudieran hacerse en cualquier puerto de la costa de Chile que no hubiese sido declarado bloquedo, y en que no hubiesen fuerzas suficientes y permanentes para impedir la entrada y salida del buque neutral. De esta protesta daremos conocimiento oportuno a nuestros respectivos gobiernos.

Para los efectos del caso, han convenido asi mismo los infrascritos que la presente sea estendida por duplicado, siendo una dirigida al señor comandante general de de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico, por mediacion del Sr. don Jorge Lyon, Cónsul General de S. M. F. y Décano de este cuerpo consular, y la otra de igual tenor sea archivada en el Consulado General de S. M. F. el rei de Portugal.

Los infrascritos reiteran al señor Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico y su Ministro Plenipotenciario, los sentimientos de su alta consideracion.

(Suprimimos las firmas.]

Al Sr. Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico y su Ministro Plenipotenciario.

Protesta del Cónsul de Italia.

Valparaiso, 4 de Octubre de 1865

Exmo. señor:

El infrascrito, Cónsul General de S. M. el rei de Italia, ha recibido el despacho que con fecha 29 de setiembre próximo pasado, seha servido dirigirle S. E. el Comandante General de la escuadra de S. M. C. y Ministro Plenipotenciario en el Pacífico, en contestacion á su nota fecha 26 y en que S. E. se sirve manifestarle, que en la copia de las instrucciones del bloqueo se espresa que el cambio de nacionalidad de los buques mercantes chilenos ha de ser de fecha anterior al dia en que el bloqueo fué notificado; y que sino, serán tenidos por buques chilenos.

En contestacion, el insfrascrito tiene el honor de manifestar á S. E. que el cambio de nacionalidad de los buques nombrados en la lista que trasmitió á S. E. fué egecutado en tiempo hábil, y que jamas el infrascrito se habria permitido efectuarlo despues del bloqueo.

S. E. no ignora que el gobierno de Chile permite, y ha permitido siempre á los estrangeros dueños de buques, enarbolar la bandera nacional, y por lo tanto, los armadores italianos tuvieron perfecto derecho, antes de notificado el bloqueo y en vista de la nueva emergencia, de pedir la bandera italiana, para sus buques ausentes, presentando al efecto muchos dias antes del 24 de Setiembre, los certificados de la autoridad marítima de Chile, por los que constara que dichos buques dejaban de pertenecer á la marina chilena mercante,

Ahora bien, si lo espuesto no fuese suficiente para salvar los intereses de los precitados armadores, cuyos buques fueron, siguieron siendo y son de propiedad de ellos, el infrascrito se permitirá recordar las benévolas palabras de S. E. estampadas en su primer despacho á este Consulado, esto es, de «conceder á los neutrales todas las franquicias dables, de *tal manera que no titubea en considerarlas como las mas favorables que para semejantes casos ha dado hasta el dia nacion alguna beligerante.*» Semejante declaracion, digna de la nacion española, hace esperar al infrascrito la salvedad de los buques capturados, que pertenecen á súbditos italianos y cuyos títulos pueden ser revisados por el tribunal de presas, tan luego como S. E. notifique al infrascrito su formacion y el punto en que debe funcionar.

Felizmente, el infrascrito, en defensa de los intereses de sus nacionales, debe manifestar á S. E, que habiendo Chile entregado su estenso litoral al comercio y á la industria estrangera, vendiendo como vende todos los productos á plata de contado, comprando á largos plazos las importaciones europeas, levantando empréstitos estrangeros para trabajar sus ferro carriles, y dando su bandera á los estrangeros dueños de buques,—el bloqueo, la presa de las naves mercantes, el esterminio, que Dios no permita, de sus ciudades marítimas, serán únicamente males para las potencias estrangeras amigas de España, y jamás para Chile. Males serán estos de tal magnitud, que sentirá España, y que burlarian los benévolos deseos de S. E. con respecto á los intereses neutrales.

Es tambien por las razones espuestas, que Chile no se ha cuidado, ni se cuidará de fortificar sus costas, ni jamás pensó en tener una marina militar para defender su marina mercante. Chile deja á la Europa el cuidado de los inmensos intereses estrangeros acumulados durante tanto años de paz y repartidos en sus ciudades marítimas y en sus puertos. Chile considera factorias europeas sus ciudades marítimas, y solo se ocupa de su egército, por si llegase el caso de lucirlo en defensa de sus ciudades del interior, de sus campos y de sus pueblos mineros. Ahora bien, despues de lo espuesto, no escapará á la alta penetracion de S. E. el imprescindible deber de todo agente diplomático ó consular europeo acreditado actualmente en Chile, de defender, por todos los medios que tenga á su alcance, los intereses de sus respectivos nacionales, y la imperiosa necesidad de manifestar á S. E. el perjuicio inmenso que se hace al comercio de los neutrales, á fin de evitar que sean sacrificados, en desagravio de las pretendidas ofensas inferidas á España por Chile. Si todo esto no bastase para defender los intereses estrangeros, el infrascrito protesta por los daños y perjuicios que reciban los súbditos de S. M. el rey de Italia, y se ligará con los agentes de las otras potencias perjudicadas, á fin de hacer cesar, por los medios que hallaren convenientes, la terrible calamidad que ha sobrevenido de repente á sus nacionales.

El insfrascrito reitera á S. E. los sentimientos de su mas alta estima y consideracion.

Nicolas Randanelli.

Contestacion.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA DEL PACIFICO.

Fragata 'Villa de Madrid.' Valparaiso, 7 de Octubre de 1865.

El infrascripto, comandante general de la escuadra de S. M. C. y Ministro Plenipotenciario, ha recibido la nota que el Cónsul de S. M. el Rey de Italia se ha servido pasarle, en contestacion á la que le dirigió el 26 último.

En ella empieza el Sr. cónsul manifestonde, que el cambio de nacionalidad de los buques que aparecen en la lista, que con su nota anterior remitió al infrascrito, ha tenido lugar en tiempo hábil; estos es ante del 24 de setiembre, fecha de la ruptura de las hostilidades; y que jamás se hubiera permitido efectuarla despues de comenzado el bloqueo.

El infrascrito no creyó ni cree por un momento, que el Sr. cónsul de Italia tratase de eludir lo estipulado en las instrucciones de bloqueo; semejante suposicion, tratándose del respetable cónsul de un país, y de un país amigo de España, no hubiera sido ni seria disculpable en el infrscrito. Lo que este trató demostrarle fué, que siendo la bandera el distintivo de la nacionalidad de los buques, una vez cerciorado el beligerante, por medio de la visita, de que ese distintivo corresponde con la documentacion de los mismos buques, estos deben sufrir las consecuencias que á esa nacionalidad acarrea una *guerra*. Semejante tesis, que nada podrá destruir, mientras no se destruyan tambien los preceptos del derecho primitivo y del secundario de gentes, está naturalmente enlazada con otra tan indestructible como ella; y es que la nacionalidad de un buque no comienza sino desde el instante en que, poseyendo su capitan los documentos que para acreditarla son debidos, puede arbolar el distintivo de esa nacionalidad. Tanto no puede ser de otra manera, como que de serlo quedarian burlados todos los esfuerzos de los beligerantes marítimos; pues bastaria que á los rumores de una guerra entre dos paises los cónsules residentes en ellos, espidiesen patente de su nacionalidad á los buques de esos paises en viaje, para resguardarlos de los efectos de aquel tan antiguo como inconcuso principio del derecho marítimo internacional, segun el cual, toda nave que ostenta el pabellon de una nacion, y es apresada por su enemigo, es de posesion legal para este mismo enemigo.

Siente, pues, el infrascripto no estar de acuerdo con el señor cónsul en el punto primordial de su nota, y lo siente tanto mas, cuanto que la doctrina sentada por él, sentada para rebatirlo, es la consagrada por el derecho marítimo internacional.

El señor cónsul deplora, y en esto permitirá le diga, que no aventaja al infrascripto, los perjuicios que la guerra entre España y Chile acarrea y acarreará al comercio estrangero. Pero séale permitido manifestar, que no es España en manera alguna responsable de ello: culpa es de Chile, que ofendiéndola del modo que lo ha hecho, no ha querido darle pacificamente satisfaccion proporcionada a la ofensa. ¿Acaso ha de sentar Europa el precedente, de que por las circunstancias especiales en que con respecto á ella se halla la República de Chile, esta ha de poder ofender impunemente á cualquiera de sus potencias.

No puede estar conforme el infrascrito con lo que el señor cónsul asevera en su nota, de que el bloqueo no producirá males á Chile, y sí solo á las naciones estrangeras; porque conociendo y deplorando—segun lleva ya dicho—los males que esa hostilidad cause al comercio estrangero, el mismo señor cónsul suministra en su nota un dato que demuestra los perjuicios que sufre y ha de sufrir la República con la guerra marítima; y es la manera que hace sus contrataciones comerciales, esto es. «vendiendo, como vende, todos sus productos *á dinero de contado*, y comprando á largos plazos.» Lo cual no deja duda que, cerradas las puertas por donde salen esos productos, dejará de recibir los grandes recursos metálicos con que acudia á sus necesidades.

Por lo demas, siendo el comercio estrangero europeo el que dá la vida á Chile como á las demas Repúblicas del litoral del Pacífico, parece como que ese mismo comercio debia pensar lo suficiente sobre el gobierno de Santiago para evitar que con su desacertada marcha internacional acudiese á sus puertos una fuerza naval que le pidiese estrecha cuenta de su mal proceder.

El infrascrito presenta esas reflecciones meramente para responder á las que de la mista naturaleza le hace el señor cónsul en su nota.

El infrascrito no cree haberse separado del espíritu que dictó la letra del parrafo de la comunicacion con que le dirigió las instrucciones de bloqueo: prueba de ello, que ni una sola de las conceciones pedidas por los comerciantes estrangeros, residentes en Valparaiso, ha negado.

En lo que atañe á los súbditos italianos, el infrascripto, siguiendo el espíritu de su gobierno que es el de causar á los estrangeros de Chile los menos perjuicios posibles, no tiene inconveniente, siempre que el tribunal de presas, que bajo su presidencia actúa en la escuadra, acceda á ello, en devolver las que haya pertenecientes á aquellos súbditos que el señor cónsul, bajo la fé de su palabra, asegure que constituye su único medio de existencia, ó que perdiéndolo queden mal parados por tener numerosa familia á quien atender.

Réstale al infrascrito cerrar esta nota respondiendo al párrafo que finaliza, la del señor cónsul; para ello lo copiará antes literalmente.

«Si todo este no bastase para defender los intereses estrangeros,» dice el párrafo, «el infrascrito protesta por los daños y perjuicios, que reciban los súbditos de S. M. el Rey de Italia, y se ligará con los agentes de las otras potencias perjudicadas á fin de hacer cesar, por los medios que hallasen conveniente, la terrible calamidad que ha sobrevenido de repente á sus nacionales.»

Al final del copiado párrafo, contestará solamente el infrascripto, que fuerte con el derecho q'le asiste como representante de una nacion agraviada, y con el que como beligerante le da el de gentes, al propio tiempo que se halla pronto á las concesiones que en favor de los estrangeros, le permitan esos derechos, sabrá, en caso necesario, hacer respetar ambos, cualesquiera que fuesen los medios que para vulnerarlos se tratasen de emplear.

El infrascrito renueva al señor cónsul del Rey de Italia las consideraciones de su respeto.

José Manuel Pareja.

Al señor cónsul general de S. M. el Rey de Italia en Valparaiso.

Habilitacion de 38 puertos.

Santiago, Octubre 7 de 1865.

CONSIDERANDO

1.° Que el Comandante General de la escuadra española en el Pacifico ha declarado repetidas veces, que su propósito es hacer todo el mal posible al comercio de Chile.

2.° que es un deber del gobierno evitar quese realicen los planes del enemigo.

3.° Que no puede reconocerse el bloqueo de ningun puerto en que no haya fuerzas efectivas y permanentes que impidan el trafico mercantil; y

4.° Que la mejor manera de disminuir los perjuicios de la actual guerra consiste en proporcionar á la industria y al comercio todo género de facilidades para que sigan su marcha regular y no se disminuyan los consumos.

En uso de las autorizaciones que me confieren las leyes de 24 y 27 de setiembre último.

Hé acordado y decreto:

Art. 1.° Se declaran puertos mayores. habilitados para el comercio esterior de importacion y esportacion los siguientes puertos:

En la provincia de Chiloé, Chacao y Castro.

En la provincia de Llanquihue, Melipulli y Calbuco.

En la provincia de Valdivia, Rio Bueno.

En la provincia de Arauco, Carampangue y Lebú.

En la provincia de Concepcion, Colcura, Lota, Lotilla, Penco y Lirquen.

En la provincia de Maule, Curanipe y Buchupureo.

En la provincia de Colchagua, Llico y Tuman.

En la provincia de Santiago, San Antonio y San Antonio de las Bodegas.

En la provincia de Valparaiso, Algarrobo y San José.

En la provincia de Aconcagua, Zapallar, Papudo, Pichidangui y los Vilos.

En la provincia de Coquimbo, Tongoi, Guayacan, Totoralillo y Huanta.

En la provincia de Atacama, Carrizal Bajo, Sarco, Peña Blanca, Flamenco, Chañaral de las Animas, Taltal, Cobre, Papoos, Pan de Azúcar y Obispito.

Art. 2.° Se declara libres de derechos de Aduana, todas las mercaderias que se importen ó esporten por mar por los espresados puertos, como asi mismo, por los que la Ordenanza de Aduanas considera mayores.

Art 3.° Todas las mercaderias que en adelante se importen ó esporten, no se sujetarán á otros tramites que los que la Ordenanza establece para las mercaderias nacionales libres de derechos.

Art. 4.° Para la esportacion de de provisiones que puedan servir al consumo de la escuadra enemiga, se exijirá por las aduanas una fianza equivalente al valor de plaza de aquellas proviciones, en que se garantice que ellas se desembarcarán en puertos nacionales ó neutrales, no ocupados por la escuadra enemiga.

Esta fianza se cancelará en vista del certificado de desembarque espedido por las autoridades del Puerto respectivo, y con el Visto Bueno de los cónsules de Chile, cuando las provisiones se destinen al estrangero.

Art. 5.° Exigiéndose trámites solo para los efectos de la estadística comercial, podrán suprimirse el reconocimiento y apertura de los bultos, debiendo el interesado presentar sus conocimientos y facturas; y én caso de no tener estos papeles, declarar el contenido de dichos bultos.

Art. 6.° Los gefes de las aduanas de que antes dependian los puertos, que en este decreto se habilitan para el comercio esterior, ordenarán que se trasladen á ellos, los empleados que juzguen necesarios, para que el despacho se haga con regularidad y prontitud.

Art. 7.° Los efectos de este decreto cesará en todo ó en parte, una vez que asi lo declare el Presidente de la República.

Tomese razon, comuniquese y publiquese.

—PEREZ—*Alejandro Reyes,*

La ley marcial.

«Santiago, Octubre 6 de 1865.

Vista la esposicion del gefe de la escuadra española, en virtud de la cual se declaran en estado de bloqueo todos los puertos de la República.

He acordado y decreto:

Se constituyen en estado de asamblea, las provincias de Chiloé y Llanquihue y todos los departamentos del litoral de la República.

Los que dieren noticias al enemigo, le proporcionaren víveres, ó cualquiera otra clase de ausilios, quedarán sugetos á la ley marcial y juzgados como traidores a la patria.

Los respectivos comandantes generales de armas, quedan investidos de todas las facultades de general en gefe de un egército en campaña.

Tómese razon, comuníquese, y publíquese.—PEREZ—*José Manuel Pinto.*»

...enos perjuicios posibles, no ...ente, siempre que el tribunal ...bajo su presidencia actúa en ...eda á ello, en devolver las que ...ntes á aquellos súbditos que ...bajo la fé de su palabra, ase...ure su único medio de exis...diéndolo queden mal para ...umerosa familia á quien aten...

...rascrito cerrar esta nota res...rrafo que finaliza, la del se...a ello lo copiará antes literal...

...no bastase para defender los ...ajeros,» dice el párrafo, «el ...sta por los daños y perjuicios, ...súbditos de S. M. el Rey de ...á con los agentes de las otras ...dicadas á fin de hacer cesar, ...que hallasen conveniente, la ...ad, que ha sobrevenido de re...onales.»

...opiado párrafo, contestará so...scrito, que fuerte con el dere...e, como representante de una ...a, y con el que como belijerante ...tes, al propio tiempo que se ...las concesiones que en favor ...os, le permitan esos derechos, ...necesario, hacer respetar am...era que fuesen los medios que ...s se tratasen de emplear.

...renueva al Sr. Cónsul del Rey ...sideraciones de su respeto.

José Manuel Pareja.

...General de S. M. el Rey de ...paraiso.

...acion de 38 puertos.

Santiago, Octubre 7 de 1865.

...ONSIDERANDO.

...Comandante General de la es...a en el Pacifico ha declarado ..., que su propósito es hacer to...le al comercio de Chile.

...un deber del Gobierno evitar ...los planes del enemigo.

...puede reconocerse el bloqueo ...to en que no haya fuerzas efec...entes que impidan el tráfico

...mejor manera de disminuir los ...actual guerra consiste en pro...dustria y al comercio todo gé...les para que sigan su marcha ...disminuyan los consumos.

...autorizaciones que me confie...24 y 27 de Setiembre último.

...y decreto:

...declaran puertos mayores ha...l comercio esterior de impor...acion los siguientes puertos.

...cia de Chiloe, Chacao y Cas...

...cia de Llanquihue, Melipulli

...ia de Valdivia, Rio Bueno.

...cia de Arauco, Curampangue

...cia de Concepcion, Colcura. ...enco y Lirquen.

...cia de Maule, Curanipa y Bu...

...cia de Colchagua, Llico y Tu...

...ia de Santiago, San Antonio y ...las Bodegas.

...ia de Valparaiso, Algarrobo y

...ia de Aconcagua, Zapallar, Pa...gui y los Vilos.

...ia de Coquimbo, Tongoi, Gua...llo y Huanta.

...ia de Atacama, Carrizal Bajo, ...nca, Flamenco, Chañaral de ...lal, Cobre, Papoos, Pan de ...to.

...declara libre de derechos de ...s mercaderias que se impor...por mar por los espresados ...si mismo, por los que la orde...s considera mayores.

...las las mercaderias que en ...orten ó esporten, no se sujeta...ites que los que la ordenanza ...s mercaderias nacionales li...s.

...a la esportacion de provisio...servir al consumo de la escua...exijirá por las aduanas una ...te al valor de plaza de aquellas ...que se garantice que ellas se ...en puertos nacionales ó neutra...por la escuadra enemiga.

...cancelará en vista del certifi...arque espedido por las autori...to respectivo, y con el visto ...nsules de Chile, cuando las ...destinen al estrangero.

...giéndose trámites solo para ...estadística comercial, podrán ...conocimiento y apertura de ...ndo el interesado presentar ...tos y facturas, y en caso de no ...les, declarar el contenido de

...s gefes de las aduanas de ...ndian los puertos, que en es...abilitan para el comercio es...n que se trasladen á ellos, los ...juzguen necesarios, para que ...haga con regularidad y pron...

...s efectos de este decreto ce...en parte, una vez que asi lo ...idente de la República.

...comuniquese y publiquese.

...PEREZ—*Alejandro Reyes.*

La ley marcial.

Santiago, Octubre 6 de 1865.

...osicion del gefe de la escuadra ...irtud de la cual se declaran ...loqueo todos los puertos de la

He acordado y decreto:

Se constituyen en estado de asamblea, las provincias de Chiloé y Llanquihue y todos los departamentos del litoral de la República.

Los que dieren noticias al enemigo, le proporcionaren víveres, ó cualquier otra clase de auxilios, quedarán sugetos á la ley y marcial y juzgados como traidores á la patria.

Los respectivos comandantes generales de armas, quedan investidos de todas las facultades de general en gefe de un ejército en campaña.

Tomése razon, comuniquese, y publiquese.

PEREZ—*José Manuel Pinto.*

Últimas notas cambiadas entre el cuerpo diplomatico y el almirante Pareja.

Segunda contestacion del Almirante Pareja al Cuerpo Diplomático.

El insfrascrito, comandante en gefe de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico y su Ministro Plenipotenciario, ha tenido el honor de recibir la nota colectiva del Cuerpo Diplomático residente en Santiago, de fecha 24 del presente, que el representante de los Estados Unidos de América, en su calidad de Décano de ese cuerpo en Chile, ha tenido á bien dirigirle.

Habiéndose roto las hostilidades entre la España y Chile, ha desaparecido el objeto principal hácia el cual se dirigieron en la primera nota y la que ahora tengo el honor de contestar.

Sin embargo, á mas de un justo motivo de cortesia, el infrascrito, al contestarla, ha tenido en vista el objeto de refutar algunos de los argumentos que aparecen en la espresada nota, espresando acerca de ellos su opinion clara y esplícita, la cual,—no vacila en afirmarlo,—es la misma de su gobierno.

En esa nota se dice:

«Los infrascritos no se creen llamados á «emitir una opinion respecto á los motivos «que determinaron al gobierno de S. M. C. «á pedir satisfacciones al de Chile; ellos únicamente desean evitar una ruptura innecesaria.»

Y mas abajo:

«No participan de la opinion del señor Pareja, de que no le queda ningun otro arbitrio «sino el de reclamos perentorios; las esplicaciones dadas al señor Tavira por el Ministro «de relaciones esteriores de Chile en su nota «del 16 de Mayo último, satisficieron al representante de S. M. C.; desde ese momento «quedó concluido un arreglo entre los dos «paises; las diferencias que por algun tiempo «habian resfriado sus relacioees, desaparecieron, y habiendo obrado el señor Tavira en «su calidad de ministro de S. M. C. hubo razon para creer que el arreglo aceptado por «él seria ratificado por su corte.»

Séale permitido al infrascrito manifestar á los Ministros públicos á quienes se dirije, que al indicarles en su anterior nota la naturaleza de las injurias inferidas por Chile á España, y al remitirles copia de su *Memorandum* á las repúblicas americanas, en el cual se hal'an espresados aquellos con tanta claridad, no tuvo en vista otro objeto que demostrarles evidentemente la realidad y la gravedad de esas injurias, y de consiguiente, la absoluta necesidad en que se ha encontrado el gobierno de S. M. C., despues de las numerosas notas cambiadas entre su representante y el ministro chileno, de recurrir á reclamos perentorios; a lo cual ha tenido aquel gobierno completo derecho, desde el momento que el gobierno de Santiago se negó á satisfacer el honor de España, materia sobre la cual es único juez el gobierno de Madrid.

Si el Sr. Tavira se declaró satisfecho con las esplicaciones del Sr. Covarrubias, no por eso contrajo en manera alguna el gobierno español la obligacion de ratificar el consentimiento de su Ministro residente, porque, ademas de este caballero, como lo espresa él mismo en su nota de 20 de Mayo, dijo solamente que esas esplicaciones eran suficientes *en su concepto*, existe la poderosa razon de que, precisamente por no haber cumplido con las instrucciones que habia recibido de su gobierno, desaprobó éste su conducta del modo mas solemne y esplícito; y el infrascrito se permite afirmar que las instrucciones que él ha recibido del gobierno de S. M. C. y en conformidad de las cuales ha procedido, son enteramente idénticas á las que debió haber egecutado el Sr. Tavira.

Asi, pues, el gobierno de S. M. C., al desaprobar los actos del Sr. Tavira y al declarar que «consideraba que el estado de cosas era el mismo que existia cuando el Sr. Tavira dirigió su nota del 13 de Mayo último al Sr. Covarrubias,» ha obrado en completa conformidad con las reglas diplomáticas y con la ley internacional, y no en contradiccion con ellas, como el infrascrito ha observado con pesar que lo asegura el cuerpo diplomático residente en Santiago, puesto que, habiendo dado al Sr. Tavira las instrucciones á que se ha hecho referencia, es claro que en esa época consideraba las esplicaciones dadas por el Sr. Covarrubias como insuficientes, y desde que asi les consideraba, es evidente tambien que no le quedaba otro camino que seguir, que el que se ha visto obligado á tomar en desagravio de su honor, el cual, como antes se ha espresado, fué exactamente el mismo que se indicó al Sr. Tavira.

El gobierno de España ha discutido ya suficientemente la cuestion con el de Chile, como está probado por las esplicaciones del 19 de Mayo, y ha podido convencerse plenamente de que no lograria obtener por medios pacíficos las esplicaciones que tenia derecho para obtener.

Réstale solo al infrascrito manifestar que, no habiendo podido su gobierno adoptar otro curso, despues que se ha negado el de Chile á satisfacerlo de la manera debida, no le es posible admitir la protesta del Cuerpo Diplomático residente en Santiago, en atencion á que los perjuicios que causen las hostilidades serán debidos esclusivamente a la obstinacion

---

—Es muy amigo de un hombre á quien conoceis demasiado, de Dominico Fanti, capitan que fué de los esbirros del duque de Gandia.

—¿Pues qué, Dominico no fué tambien asesinado la noche que asesinaron al duque de Gandia?

—Parece que no, puesto que está sano en Florencia.

—No os fieis de ese hombre, príncipe; es un traidor, un miserable,—dijo Angiolina.

—¿Qué me importa ese hombre? ¿que tengo que ver con él? respondedme, si adme de la injustiosa duda en que me encuentro, os he visto y os adoro; en un solo momento habeis hecho en mi corazon mas daño que el que pudiera haber causado Lucrecia en un año.

—Si aun no la conoceis, ¿por qué afirmais

...cia!

Estas voces hicieron conocer á Pietro de Napoles lo que era aquello.

Sin duda alguna Adrianeta habia arrancado el secreto á messer Ceccone habia avisado á Marcucio Salviati; éste habia congregado á los mas fanáticos de los piañones habia nacido uno de aquellos tumultos que eran tan frecuentes en áquel tiempo en Florencia y el viejo palacio de los Scaramuccia habia sido asaltado.

XI.

Entonces se desvaneció como por encanto la violenta impresión que la hermosura de Angiolina habia causado en Pietro de Nápoles; tan impresionable al influjo de labelleza: su

...nadaba.

Era una barca.

—Esperad, esperad un momento y salvadme, señora, ya que que vos os habeis salvado,—dijo Pietro de Napoles.

—Deteneos,—dijo Lucrecia,—no neguemos nuestra ayuda á quien nos la pide.

La barca se detuvo, Pietro adelantó, se asió á su popa y ayundando por los pescado res que tripulaban la barca, entro en ella.

XII.

—Adelante,—dijo Lucrecia.

La barca adelantaba bajo una de las oscuras arcadas del puente.

Angiolina permanecia aterrada en la ventana.

Cuando messer Ceccone llamó de una manera fuerte, biliosa, por decirlo así á la puerta de la casa de Adrianeta, ó de su casa como mejor queramos, Adrianeta, que era una rozagante mujer de veinticinco años, morena, robusta, incitante, con ojos negros y pestañas, cejas y cabellos negros dijo a Marcucio Salviati que estaba sentado a sus piés en el escabel del sillon:

—Ya está ahí y viene de mal talante; mejor, mucho mejor, asi me dará pretesto para reñir con él, para incomodarme. ocúltate; no será necesario que yo te diga dónde se encuentra Lucrecia Borgia: él mismo te lo dirá.

Marcucio se levantó, abrió el tapiz de una puerta y desapareció tras él.

Poco despues entró messer Ceccone, y miró osco á Adrianeta.

...á buscar; infame, bribon, ladron vergonzante.

—Si él estuviera en la casa no se ocultaria; ademas, aquello pasó, me lo has perdonado, y yo no he vuelto ni aun á verle.

—Cenemos,—dijo messer Ceccone, arrojando su birrete y su manto sobre un sillon y sentándose en otro que estaba junto á una mesa redonda y cubierta ya para la cena.

—¡Ah! no; no ceno yo, ni cenas tú hasta que me dés satisfaccion de una falta que has cometido,—dijo Adrianeta levantándose, cerrando la puerta por donde habia entrado el notario, y guardándose la llave en la escarcela.

Messer Ceconne se extremeció.

Adrianeta era una mocetona de cinco piés de altura, fuerte, robusta y brava.

...ber venido á Florencia Lucrecia Borgia, ni qué te importa á ti.

—Bien perfectamente;—dijo Adrianeta yendo á sentarse en su sillon y volviendo la espalda a messer Ceccone.

III.

Trascurrieron algunos minutos, durante los cuales solo se oyó el fuerte resoplar de messer Ceccone, que estaba irritado y aterrado á un tiempo.

... duro vender por hambre un secreto de Estado; comprometerse, en una palabra; y su hambre crecia formidablemente bajo el influjo de la tremenda idea de la certeza de que Adrianeta le tendria sin comer hasta que la complaciese.

Adrianeta se dirigió á la puerta que habia encerrado, con una mesa cubierta, pero sin manjares: esto era demaciado.

Messer Ceccone dejó escapar su último resto de valor.

—Donna Lucrecia,—dijo,—habita en el palacio viejo de Scaramuccia, oculta por Rodolfo Gualterio y por su muger Eufonia Popoleschi; esto es cosa del gonfaloniero de justicia.

Adrianeta abrió la puerta y dijo:

—Giovanni, la cena del señor, bien caliente sopa.

En aquel momento se oyó el ruido de unas espuelas que se alejan á través de una de las habitaciones inmediatas.

—¡Ah!—esclamó messer Ceccone, dejandose caer abatido sobre el sillon,—ya sabia yo que no estabamos solos.

...dijo, —es muy posible que donna ...en Florencia: yo no lo se; puedo ...s cierto: tengo á mi disposicion ...e la República; pero no me pare...onveniente me tengas sin cenar ...verigue.

...o contestó.

...nvertido en una estátua.

...one empezó á vacilar.

...mos,—dijo,—que esté donna ...Florencia; que lo sepa yo por ra...io; que me haya obligado á ca... de alta traicion; ¿te parece, di, ...mi deber por un capricho tuyo? ...portará á ti que donna Lucrecia es...cia ó no?

...no debe ni puede tener secretos ...uien he consagrado mi vida, por ...crificado todo,—dijo secamente Adrianeta.

...: é, no señor; ni aunque lo su...,—contestó amostazado messer ...no tengo mi cabeza para compro...a loca.

...o contestó.

...ntigo un desacierto,—esclamó ...y todo lleno de cólera messer ...lantando hácia Adrianeta con el ...o.

...bia atrevido á tanto.

...e levantó y miró de una manera ...tiva, á messer Ceccone, que se ...

...ndo cayó inerte.

—Pero en cambio cenas, amigo mio dijo Adrianeta.

—Puede ser que mañana me corten la cabeza.

Este temor no impidió que messer Ceccone cenase con la voracidad de un lobo.

IV.

Entretanto Marcucio Salviati, que habia salido de la casa de Adrianeta atravesaba rápidamente las oscuras calles hácia la de San Procolo, donde habitaba Francesco Davanzati.

Ahora bien, los esbirros de Lucrecia, perfectamente desconocidos, vigilaban continuamente y sin ser notados, á causa de su maestria para el espionaje, las casas de los amigos mas influyentes de Savonarola y el convento de San Marcos.

Uno de esos esbirros vigilaba la casa de Francesco Davanzati cuando llegó á ella Marcucio Salviati.

Llamó este, le preguntaron desde adentro respondió, se abrió la puerta, entró y volvió á cerrarse.

Un cuarto de hora despues se abrió de nuevo y salieron dos hombres.

El uno era Francesco Davanzati: el otro el capitan de lansquenetes de la guardia de la señoria.

El esbirro que espiaba, que no era otro que aquel Bartolote que ya conocemos, se puso en seguimiento á la larga y sin hacer ruido, de esquina en esquina, de los dos conspiradores.

Exageraban estos su celo por Savonarola.

Sabian que este no habia de autorizar con su asentimiento una violencia armada y obraban por su cuenta.

Al llegar al Corso de los Albizi, se detuvieron a la puerta de una gran casa y llamaron.

En aquella casa vivia Francesco Valori.

Estuvieron dentro muy poco tiempo y volvieron á salir, acompañados de otro hombre.

Siguieron adelante, siempre espiados por Bartolote, y al fin de la calle de Pietra Piana, cerca de la puerta de Santa Croce, llamaron á una casa, y volvieron á salir al poco tiempo,

Les acompañaba otro hombre.

Aquel hombre era Andrea Cambini, otro

del gobierno de Chile en negar á España satisfacciones adecuadas á las ofensas que le ha inferido. En toda circunstancia, las leyes de la guerra revisten al beligerante del derecho de hacer al enemigo el mayor daño posible; á mas de eso, el que lo hace con razon, como la España en el presente caso, jamas podrá aceptar la responsabilidad por los perjuicios que llegue á causarse á los estrangeros establecidos en el territorio del enemigo.

El infrascrito renueva al Cuerpo Diplomático residente en Santiago y á su honorable Décano la seguridad de su mayor respeto.

Abordo de la «Villa de Madrid» en el puerto de Valparaiso.

Firmado—*José Manuel Pareja.*

Setiembre 26 de 1865.

Tercera nota del Cuerpo Diplomático a Almirante Pareja.

Los abajo firmados, miembros del Cuerpo Diplomático residente en Santiago, han tenido el honor de recibir la nota con fecha 26 del corriente que les ha dirijido el señor Pareja, comandante en gefe de la escuadra de S. M. C. en el Pacifico y su Ministro Plenipotenciario.

Los abajo firmados, consideran que la espresada nota no destruye las observaciones y objeciones que se permitieron hacer á S. E. con respecto á los procedimientos que ha adoptado con el fin de arreglar las diferencias que existen entre el gobierno de S. M. C. y la República de Chile, y se ven obligados, con pesar, á reiterar y sostener las reservas y protestas contenidas en sus comunicaciones del 22 y del 24 del corriente mes.

Los abajo firmados, se aprovechan de esta ocasion para renovar á S. E. el comandante en gefe y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. la seguridad de su distinguida consideracion.

Santiago, 28 de Setiembre de 1865.

Firmado—*Tomas Nelson—Antonino Ferro—Hermógenes de Irisarri—Williams Taylour Thomson—Levonhagen—Flory.*

Instrucciones.

A que con arreglo á las leyes de la República deben sujetar sus operaciones, los corsarios de Chile en la guerra contra la España.

1.° Constituida la España en estado de guerra con la República de Chile, y provocada esta por aquella á una guerra que la primera ha principiado ya, los corsarios de la República deberán perseguir y apresar á todo buque español, sea de guerra, corsario ó mercante, bien se halle en la mar ó en las aguas ó puertos de la República ó en las aguas ó puertos de los dominios de España.

2.° Se prohibe á los Corsarios de la República atacar ó ejercer acto alguno de hostilidad en los puertos ó en las aguas territoriales de naciones neutrales, entendiéndose por aguas territoriales las comprendidas dentro del alcance del cañon y la mas baja marea.

3.° Los Corsarios de la República podrán apoderarse de los cargamentos de los buques mercantes españoles, siempre que estos cargamentos no pertenezcan, a ningun neutral. Pero puede el corsario apresar esos cargamentos, aunque sean de propiedad neutral, si lo componen efectos de contrabando de guerra destinados al enemigo.

En caso de que el cargamento de propiedad neutral, encontrado en el buque español, se componga de efectos de contrabando de guerra y otros que no lo sean, solo podrá el corsario apresar aquella parte ilícita del cargamento, dejando la otra.

4.° Queda el Corsario tambien autorizado para detener y apresar cualquier buque neutral que trasporte con destino al enemigo ó de este mismo enemigo, despachos oficiales ó tropas de tierra ó de marina, ó marineria para los buques de ese mismo enemigo.

5.° Los Corsarios de la República podrán apresar todo cargamento que se halle en buque neutral, y que, siendo contrabando de guerra, sea de propiedad española: entendiéndose que si una parte de ese cargamento fuese de lícito comercio, esa parte no es apresable, aunque pertenezca á súbdito español.

6.° El contrabando de guerra se compone de los siguientes objetos destinados al enemigo: cañones, morteros, fusiles y toda especie de armas, asi como toda clase de proyectiles; cureñage, estopines, fulminantes y de hebra, capsulas, mechas, pólvora, salitre, azufre, prendas de vestuario militar, correages, sillas de caballo y bridas, tiendas de campaña, carbon de piedra destinado á los buques de guerra del enemigo ó sus corsarios; y en general, todos los instrumentos y objetos fabricados para la guerra.

7.° Es tambien apresable todo buque cuya neutralidad no pueda comprobarse.

Lo será igualmente el que careciese de papeles principales, como son: la patente, los conocimientos de la carga, ú otros que acrediten la propiedad neutral de esta y de la embarcacion, y sera declarada buena presa; á menos que se verifique haberlo perdido por accidente inevitable. Todos los papeles que se presenten deben ser firmados como corresponde para ser admitidos.

Lo será igualmente todo buque que enarbolase otra bandera que la de su verdadera nacionalidad.

Lo será igualmente todo buque de cuyo bordo se arrogen papeles al mar.

Lo será tambien todo buque que presente resistencia ó pretenda evadir al corsario,

8.° Los corsarios de la república deben tener entendido, que todos sus apresamientos; para ser válidos y legítimos, deben ser declarados tales, por autoridad competente, y si ocurriese alguna circunstancia estraordinaria que embarace el envio de la nave apresada a ser juzgada, el comandante del corsario usará de todo arbitrio, consultando su seguridad y reservando los documentos justificativos que presentará á su tiempo, á la autoridad competente.

9.° Los corsarios de la República como tales, tienen el derecho de visita que corresponde á todo beligerante, y para ejercerlo deberan tenerse presente las siguientes prescripciones.

1.° Al tratar de reconocer y visitar un buque mercante, largará el Corsario el pabellon nacional disparando un cañonazo sin bala, á cuya indicacion deberá el mercante detenerse para esperar el reconocimiento, y largar su bandera. Si no lo hiciere, procederá el Corsario segun convenga, para obligarlo á ello.

2.° Si desde luego se detuviere el mercante y largase su bandera, procederá el Corsario, manteniéndose á la distancia que aprecie conveniente, á enviar la visita de reconocimiento. Para evitar todo género de desórden en la visita y exámen de los buques y cargamentos, atendiendo al grado de sospecha de que este afecta la nave que va á visitarse, enviará su bote esquifado de un oficial que aborde el detenido y examine sin ocasionar la menor estorcion violenta ó mal tratamiento, los papeles relativos al buque, y en caso necesario a la visita del buque mismo.

3.° Si del ante dicho examen resultase que el visitado es neutal, y la carga, aun cuando fuese enemiga, no fuese de contrabando de guerra, lo dejará en libertad. Mas si el buque se dirijiese a puerto enemigo, la visita se dirigirá escrupulosamente sobre la naturaleza de la carga, deteniéndole la que fuese de contrabando de guerra y pertenecieese á españoles ó fuese destinada para ellos.

10. Luego que el Corsario aprese alguna embarcacion, el oficial visitador se apoderará de todos los papeles de cualquier especie que sean, formando escrupuloso inventario de ellos, dando un recibo de todos los sustanciales al capitan ó maestre del buque detenido, y advirtiéndole no oculte alguno de cuantos tuviese, en la inteligencia de que solo los que entonces presente, serán admitidos para juzgar la presa. Hecho eso, el capitan del Corsario cerrará y guardará los papeles en un saco ó paquete sellado, que deberá entregar al cabo de la presa para que este lo haga á la autoridad correspondiente, en el puerto de su destino. El capitan del Corsario ó individuo de la tripulacion que con cualquiera fin ocultare, rompiere ó estraviare alguno de dichos papeles, será castigado corporalmente segun el caso, con obligacion al primero de resarcir los daños, y la pena de diez años de presidio el segundo.

11. Al mismo tiempo, cuidará el capitan del corsario de hacer clavar las escotillas de las embarciones detenidas y sellarlas de modo que puedan abrirse sin romper el sello, recojerá las llaves de la Cámara y otros parages, haciendo guardar los géneros que se hallasen sobre cubierta, y tomará razon cuando el tiempo lo permita, de todo lo que facilmente pueda estraviarse para ponerlo á cargo del que se destinase á mandar la presa.

12. El corsario cuidará de tomar declaracion juramentada al piloto y tripulacion del buque detenido, acerca de la procedencia, nacionalidad, navegacion, su destino y demas circunstancias de su viaje, cuya declaracion consignada por escrito y agregada al acta y proceso verbal del apresamiento, servirá á juicio de presas y de resguardo á los derechos de todos.

13 Al cabo destinado para mandar la embarcacion apresada, se le dará noticia individual de lo que constare por estas declaraciones, haciéndole responsable de cuanto por su culpa ú omision faltare; y se declara que cualquier individuo que abriese las escotillas cerradas y selladas, arcas, fardos, pipas, sacos y alacenas en que haya mercaderias ó géneros, no solo perderia la parte que deberia tocarle siendo declarada de buena presa, sino que se le formará causa y castigará, segun de ello resulte.

14 Para determinar la legitimidad de las presas, no han de admitirse otros papeles que los hallados y manifestados en sus bordos. Con todo, si faltando los documentos precisos para formar el juicio, se ofreciese su capitan á justificar haberlos perdido por accidente inevitable, señalará al tribunal el término competente para dicho efecto, segun la brevedad con que deben de terminarse las causas.

15 Cuando los capitanes de embarcaciones neutrales declaran de buena fé que llevan efectos de contrabando de guerra, se ejecutará su trasborde sin interrumpirles su navegacion ni detenerlo mas tiempo que lo necesario, dando á dichos capitanes recibo de los efectos que se trasborden, esplicando en él todas las circunstancias que ocurran.

16. Todo corsario que represe algun buque nacional en el término de 24 horas de su apresamiento, será gratificado con el valor de la mitad de la presa, quedando la otra mitad al dueño primitivo del buque represado, y haciéndose esta division breve y sumariamente á fin de moderar cuanto sea dable las costas, pero si la represa se ha hecho pasadas las 24 horas del apresamiento, será del Corsario apresador todo el valor de él.

17. Los corsarios que tomaren al enemigo comunicaciones interesantes ú oficiales de rango ó infiriesen al enemigo algun daño considerable, serán agraciados de un modo digno por el gobierno y en proporcion al servicio que hubieren prestado.

18. El gobierno promete un premio á todo corsario que haga presa de trasporte enemigo con tropas, municiones ó útiles de guerra; cuyo premio se regulará segun el caso y circunstancias, y segun el contenido de la presa

19. Los comandantes de los corsarios, en el principal interes de dañar y destruir al comercio español, sin ser crueles en el tratamiento con los prisioneros, incendiarán y destruirán todo buque enemigo que por su estado ó su poco valor, no pueda ó no convenga enviar á puerto de juzgamiento, documentandose al corsario de modo que pueda comprobar el hecho y responder de sus consecuencias en caso de declararse legitima la presa.

20. Cualquier corsario podrá vender sus presas en puertos de la nacion amiga que lo consintiere, si le autorizare á ello algun Agente Diplomatico de la República, quien a este efecto debe examinar todos los papeles de la nave apresada, tomar declaraciones á la gente de la misma y del buque corsario, y practicar las demas investigaciones conducentes á comprobar la legitimidad de la presa. Establecida suficientemente esta legitimidad, el Agente Diplomático chileno pondrá sus sellos en el saco que contenga los papeles de la nave apresada, devolverá este saco al capitan del corsario, le dara testimonio de las diligencias practicadas en la Legacion, y le otorgará por escrito autorizacion para vender la presa.

21. Se prohibe á todo corsario el rescate de sus presas, y solo en el caso muy comprobado de convenir desembarazarse de prisioneros, podrá adoptar este arbitrio.

22. Los buques apresados y toda su carga quedan libres de todo derecho y contribucion fiscal.

23 El comandante, oficiales, guarnicion y equipaje de los corsarios quedan bajo la proteccion del Gobierno y de las leyes de Chile, y gozarán, aunque sean estrangeros, de todos los derechos anexos á la ciudadania chilena, mientras permanezcan en servicio del estado.

Dado en Santiago de Chile á 26 de Setiembre de 1865.

El Ministro de Marina.

JOSE MANUEL PINTO.

Grande imprudencia.

Continúa el empeño de adormecer la opinion para realizar mas fácilmente el propósito de llevar al Congreso y á la Legislatura en la próxima eleccion los sostenedores del *patriótico* pensamiento de despedir á las autoridades nacionales de Buenos Aires.

A que anticipar, se dice, la discusion de este asunto cuando no se sabe todavia si el Congreso se ocupará de él en la próxima sesion, pudiendo como puede postegarlo para la del año de 1867?

Efectivamente, es una gravísima imprudencia la que cometen aquellos que sin miramiento alguno á la delicada situacion que atraviesa el país, promueven una cuestion que ha de producir la division y la discordia y que puede renovar las deplorables escenas de la pasada lucha.

Pero quiénes son los que tal hacen?

Los que en nombre de los grandes intereses de la patria han aconsejado la paz á los partidos y han procurado evitar la lucha iniciando una transaccion honorable?

O los que en nombre de mezquinos intereses de circulo rechazan abiertamente ese pensamiento conciliador?

Los que trabajan por la conservacion del actual órden de cosas, ó los que se manifiestan decididos á destruirlo?

Una gran responsabilidad pesa sobre los que han venido á turbar la paz en los ánimos con una cuestion que debe conmover hondamente esta sociedad.

Nuestros adversarios lo comprenden y hacen todo género de esfuerzos para librarse de esa responsabilidad y hacerla pesar sobre nosotros.

Por eso claman contra la imprudencia de anticipar este debate cuando falta tanto tiempo para que los poderes públicos encargados de resolver la cuestion capital la tomen en consideracion.

Al querer hacernos un reproche, reconocen paladinamente cuánta razon y patriotismo habia en nuestro programa de conciliacion.

No hagamos la lucha entre los partidos, conservémonos unidos en el pensamiento comun de salvar el honor y los derechos de la Nacion, no debilitemos la accion del gobierno en la guerra esterior con las disensiones internas, no conviene tocar la cuestion capital, sino postergarla para mas tarde.

Esto es lo que venimos diciendo desde el principio de esta discusion y lo que nos ha movido á proponer como programa de paz y de armonia entre todos, el acuerdo de los partidos en una lista mixta sobre la base de la continuacion de la ley de residencia.

Esto mismo repiten ahora los que han rechazado nuestro programa, sin apercibirse tal vez de que asi reconocen la razon que nos asiste en esta cuestion.

Al fin estamos de acuerdo en un punto de la mayor importancia.

Es una grande imprudencia promover en estas circunstancias la cuestion peligrosa de la capital de la República.

Una vez de acuerdo sobre esto, no puede dejarse de aceptar lo que proponemos sin incurrir en una inconsecuencia evidente.

Cuál es el medio de evitar que se promueva la cuestion capital que ha de producir la division y la discordia?

Llevar al Congreso y á la Legislatura de la Provincia en la próxima eleccion hombres decididos a dejar su sistente la ley de residencia de las autoridades nacionalos en Buenos Aires.

Esto cae de su peso, como lo mas natural y lo mas lójico.

Pero nuestros adversarios han descubierto que hay otro medio que mas seguramente lleva á ese fin.

Para evitar la grande imprudencia de tocar la cuestion capital, dicen ellos, vamos á llevar al Congreso y á la Legislatnra los partidarios acérrimos de la espulsion de las autoridades nacionales de Buenos Aires, lo cual sino estamos muy equivocados, importa lisa y llanamente provocar esa gran cuestion.

Tan notoria inconsecuencia, no es sino el resultado de un propósito deliberado que ya hemos hecho notar antes de ahora.

La idea de espulsar las autoridades nacionales es eminentemente impopular en Buenos Aires; lo es igualmente la de renovar la lucha de los partidos que tanto conmovió á esta sociedad hace dos años.

Cómo hacer pues para realizar esa idea sin incurrir en el justo desagrado de la opinion pública?

Afectar que no se pretende la espulsion de las autoridades nacionales de Buenos Aires, que no se quiere promover la cuestion capital, engañar á la opinion sobre sus verdaderas intenciones y presentarnos á nosotros que tratamos de estorbarlas, como los únicos autores de la agitacion y de la lucha.

Pero es tarde ya para que ese plan surta el efecto que se proponen.

Ahi estan sus declaraciones terminantes hechas en vísperas de la eleccion.

Nuestro pensamiento es, han dicho, hacer una eleccion esclusivamente de partido, elejir Diputados al Congreso y á la Legislatura que vayan decididos á poner término á la ley de residencia.

Esto es arrojar al Gobierno Nacional, al Congreso y á la Corte suprema, fuera de Buenos Aires, hemos dicho nosotros, así lo comprende tambien el sentimiento público.

Si hay mal en la lucha que imprudentemente se provoca, como está reconocido, el pueblo sabrá distinguir quiénes son responsables de ella y hará justicia á nuestras sanas intenciones.

La coexistencia.

Se nos ofrece como la solucion mas conveniente de la cuestion capital, la coexistencia de las autoridades nacionales y provinciales.

Indudablemente los autores de la Constitucion fueron unos nécios el establecer que la República tendria una capital y que sus autoridades residirian en ella ejerciendo una jurisdiccion esclusiva.

Para que necesitaban semejante jurisdiccion cuando podian residir donde quiera, al amparo de las autoridades provinciales?

La jurisdiccion nacional y la provincial coexisten en todas partes sobre el territorio de la República; se ejercen sobre objetos diferentes sin escluirse, son dos ruedas que marchan á la par, dos lineas paralelas que no pueden chocarse jamás.

Qué necesidad habia pues de hacer una escepcion al principio, suprimiendo la jurisdiccion provincial en el lugar de la residencia para aumentar con ella la jurisdiccion nacional?

Con qué objeto se quiere dar á las autoridades nacionales el gobierno directo y esclusivo del territorio en que residan?

Seguramente no necesitan de eso para subsistir; su autoridad es mas espiritual que temporal, se parece mucho a la del obispo y a las funciones que ejerce el Directorio de una sociedad anónima.

Las leyes y las autoridades de las Provincia en que fijasen su residencia, les prestarian su proteccion y bajo su amparo podrian funcionar libremente, sin mas restriccion que las que tuviese a bien imponerles la Policia local.

Podria llegar á suceder que en el correr de los tiempos, esa proteccion se hiciese algo pesada para el protegido y que llegase a convertirse en opresion y en algo peor.

Pero este es un accidente que no valia la pena de tomarse en cuenta y de consagrar para salvarlo un artículo especial en la Constitucion de la República.

En presencia de razones tan convincentes, no se comprende cómo ha podido hacerse cuestion, de si se debe ó no dar jurisdiccion a las autoridades nacionales en el lugar de su residencia.

No ha debido trepidarse un instante en aceptar para la Nacion la posicion ventajosa que se le ofrecia á la sombra de la proteccion provincial.

No se concibe cómo el pais haya podido inquietarse por un asunto tan sencillo y de tan facil solucion.

Los Estados Unidos, como nosotros, hicieron tambien el disparate de dar a las autoridades nacionales el gobierno directo del lugar de su residencia.

Malo, malisimo es ese aumento de jurisdiccion.

Solo sirve para perjudicar á los asuntos de carácter nacional, complicando la accion de las autoridades nacionales y distrayendo su atencion de los grandes intereses del pais para contraerla al gobierno de la localidad.

Mejor hubier sido la coexistancia en Charleston ó en Richmond con el gobierno local.

Su autoridad no habria corrido peligro ninguno y no habria podido dedicar al servicio de la Union el tiempo que perdia en los negocios locales de la ciudad de Washington.

Es preciso confesarlo: á los sabios autores de la Constitucion norte-americana y á los de la Constitucion argentina que tuvieron á bien imitarlos, se les quemaron los libros en este punto.

No dudamos que los Sres. Velez y Rawson, cuyas opiniones se citan con mucha oportunidad, y á cuya ilustracion por otra parte, hacemos el debido honor, se hayan convencido mas de las grandes ventajas de la coexistencia despues del ensayo que llevamos hecho de vida nacional y sobre todo de los ejemplos que nos han ofrecido recientemente los Estados Unidos.

La Provincia de Corrientes.

Hemos pedido un auxilio para la Provincia de Corrientes, mártir de la causa nacional, victima de la bárbara invasion paraguaya.

Pero un órgano de la opinion á quien no podemos atribuir falta de patriotismo y de buena intencion á este respecto, nos contesta que no tenemos que dar á esa Provincia, que el Gobierno carece de recursos para poder distraer una suma considerable de las atenciones de la guerra y de la administracion, y que el pueblo esta agoviado por las suscriciones y los auxilios que presta á las familias de los guardias nacionales que han salido á campaña.

Creemos que no se ha meditado bastante al emitir esa opinion y que en vista de ella no debemos desesperar de poder tender una mano protectora á nuestros hermanos, que sufren los rigores del hambre y de la miseria.

No hemos pedido, ni á nadie se le puede ocurrir pedir, que se devuelva á los habitantes el bienestar que les ha arrebatado la invasion, ni que se proporcione materialmente á todos los que han quedado en la indijencia, los elementos de vida y de trabajo necesarios para recobrar lo perdido.

La fortuna pública y la particular no bastarian talvez para tanto.

Pero lo que indudablemente se puede y se debe hacer, es llevar algun socorro á esos desgraciados, que por limitado que sea no dejará de ser un alivio á su infortunio.

No se necesitaria gastar los millones que se dice por despretijiar la idea, en el cumplimiento de ese deber de caridad y de patriotismo.

No se trata de toda la Provincia de Corrientes, ni de todos sus habitantes.

Se trata solo de la parte ocupada por los paraguayos y de las familias que hayan perdido completamente sus medios de subsistencia.

Para estas, es posible sin hacer un sacrificio muy grande prestarles algun socorro.

Cuanto mas grande sea el infortunio de nuestros hermanos, mayores deben ser nuestros esfuerzos por favorecerlos.

Parece pues que es demasiado grande el que sufren los patriotas correntinos, estamos dispensados de hacer nada por ellos.

Hagamos por ellos lo que sea posible: si nuestros esfuerzos son eficaces, habremos hecho un gran bien, si no lo son, habremos cumplido un gran deber.

Correspondencia del cuartel general.

Frente á Mercedes, Octubre 25 de 1865.

Querido amigo:

Hasta el 11 del corriente alcanzan las noticias y diarios que tenemos de Buenos Aires; del 11 acá ignoramos lo que por ahi ocurre, con la circunstancia de que en la tarde de ayer llegó á Mercedes la diligencia de la Concordia y no nos ha conducido ni una carta ni un solo diario.

Segun todas las noticias que se reciben de los lados del Paraná, inmediato al enemigo, no hay duda ya de que los paraguayos continuan en su retirada, y que no pararán hasta no llegar á sus propias guaridas. Indudablemente contribuirá á esto el levantamiento general de todos los Departamentos que han dominado los paraguayos y que en masa se han pronunciado contra estos, hostilizándolos y persiguiéndolos sin descanso en su retirada.

El Juez de Paz del Departamento de San Miguel, con fecha 20, le dice al de Yaguareté-Corá que un bombero enviado hasta la capital no habia podido llegar á esta por que las fuerzas paraguayas estaban aglomeradas en los pueblos de San Cosme y Santa Ana, donde estaban cometiendo atrocidades de todo género violando las familias etc.

Que a San Antonio llegaban en crecida cantidad individuos correntinos que estuvieron, unos con el enemigo y otros escondidos en los montes; y que tambien el Comandante rebelde Vallejos con una partida acaban de ofrecer sus servicios en favor de la causa de la República

Agrega tambien el Juez de Paz de San Miguel, D. Manuel Bernal, que se decia que cuatro vapores brasileros habian llegado hasta el Paso de la Patria: que en la capital de Corrientes habian desembarcado fuerzas de infante ria, estando esta por consiguiente en nuestro poder.

En otra comunicacion, el mismo Juez de Paz de San Miguel, participa que habia tenido una entrevista en la Tranquera de Loreto con el capitan Solis perteneciente á la columna espedicionaria á las órdenes del General D. Enrique Castro y Coronel Reguera, que habiendo sido destacado al frente de cien hombres, con el objeto de apoderarse de aquel importante punto del enemigo, lo habia asi verificado, atropellando la guardia paraguaya que en número de cuatrocientos hombres defendió la Tranquera, triunfando completamente de ella, tomándole muchos prisioneros y toda la caballada y hacienda vacuna que tenian alli.

Que el Comandante Vallejos, á que antes me he referido, pronunciado ya por la causa nacional y al frente de muchos correntinos que antes habian servido al enemigo y de otros de los escondidos en los montes, le habia pedido órdenes sobre lo qué debia hacer, á que contestó trasmitiéndoles que correspondian á las circunstancias.

Finalmente, que el famoso Lovera, perseguia tenazmente á sus amigos de ayer los paraguayos, matando, con su propia mano, á muchos de los que caian ásu alcance y de la fuerza que habia reunido, especialmente á aquellos que se desprendian del grueso del ejército paraguayo en retirada.

He hablado á V. en esta correspondencia dos veces de Lovera. Este es el que se hacia pasar por Sargento Mayor, que mandaba ochocientos hombres al servicio del enemigo invasor y al que el Coronel Romero de las fuerzas del General Hornos, sorprendió é hizo pedazos en Yaguareté-Corá no hace todavia un mes. Este mismo Juan F. Lovera desde el pueblo de San Luis y con fecha 14 del corriente escribe al Comandante D. Manuel Ballejo de la Division del mismo Coronel D. Félix Romero, la siguiente nota.

«El infrascrito pone en conocimiento de vd. haber hecho un pronunciamiento en este pueblo á favor del Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina y demas aliados.

«Hace dos dias que tuve noticias que venia en retirada el vandalo ejército paraguayo, y desde ayer como á las doce principiaron á pasar el Riachuelo en el Paso de Pesoa, con trozos grandes de ganado vacuno, caballada y yeguada flaca que han podido arrear en su transito: incluso a estos han venido ochenta carretas conduciendo enfermos.

«Esta mañana despaché algunos vecinos al Paso de Pesoa con el objeto de bricharlos, y me trajeron la noticia de haber estado llegando desde anoche varios cuerpos de infanteria con algunas familias emigradas y que seguian con direccion al paso de la Patria a marchas muy precipitadas: que hasta la hora de retirarse dichos vecinos continuaban llegando varios cuerpos de caballeria y otros batallones mas de infanteria como tambien las haciendas arriba espresadas.

«Me apresuro en avisarle estas nuevas ocurrencias para que V. se digne aproximar algunas fuerzas sobre este punto, para evitar los saqueos, arreadas y demas desórdenes que vienen cometiendo aquellos bandidos y mucho mas las comisiones que despachan sobre estos puntos.

«Hasta este momento que son las cinco de la tarde, no han avanzado á este pueblo ninguna de dichas Comisiones; pero se han internado en este Departamento hasta el establecimiento de mi señora madre; pero habiendo tomado la medida de hacer esparcir la noticia de que en los montes y toda la costa del Riachuelo estaba cubierta de una numerosa montonera, esto fué lo bastante para que se mandaran mudar con toda precipitacion á buscar á sus compañeros, llevando solamente algunos caballos flacos que encontraron en el transito.

«Espero me dé instrucciones sobre las medidas que debe observar este Departamento, que por hoy me ocuparé en hacer guardar el órden en este pueblo, para de ese modo evitar los saqueos y demas desórdenes que vienen cometiendo esos malvados.

Dios guarde á V.

Juan F. Lovera.»

El General Gelly con la Division á sus órdenes acampó en la mañana de ayer en las puntas de Villanueva. tres leguas distante de nosotros.

Todos estos cuerpos de ejército que forman el Gran Ejercito aliado dan la última mano á los preparativos de la larga jornada que nos falta para aplastar á Lopez y fundir á todos los paraguayos.

Siempre suyo.

Antar.

Octubre 27.

El mal tiempo nos tiene aun fastidiados, sin poder ni aun cambiar de campo.

Se han recibido hoy noticias de Goya del 25. El 22 los paraguayos habian evacuado su ciudad de Corrientes, embarcando en sus vapores sus tropas y artilleria y dirijiéndose al territorio paraguayo, llevando tambien las familias de algunos individuos correntinos traidores á la patria.

Esta noticia la dá el patron de la goleta «Chaco» que salió de Corrientes el 23.

Nada sabemos de la Escuadra Brasilera en el Paraná.

Antar.

Correspondencia del Ejército.

Campamento en Villa Nueva, Octubre 26 de 1865.

DIVISION MITRE.

Continuamos bajo la influencia de un formidable temporal, de modo que tendremos que quedarnos aqui algunos dias á dar tiempo que baje el Rio de Corrientes, crecidisimo y rodeado de inmensas lagunas á causa de las constantes lluvias de hace muchos dias.

El Presidente, el ejército Brasilero y el Oriental, están en Mercedes y sus cercanias, de aquí 4 leguas próximamente, ellos de alli; nosotros de aqui y el General Neto con su division que está campada á nuestro flanco, marcharemos cuando sea prudente, en direccion al paso, que es donde se hará la incorporacion general y organizacion definitiva del grande ejército que libertará al Paraguay.

El Capitan Sarmiento pasó á mandar la 4.ª compañia del batallon 12 de linea.

Los dias que quedemos aqui los aprovecharemos en ejercicios, composturas de armas, carretas, etc.

El ejército está animado del mejor espiritu y disciplina.

Siento mucho no recibir la «Nacion.»

Nada mas que comunicar á Vd. Llueve y es muy incómodo la postura entre la carpa.

Octubre 29 de 1865.

Ayer nos visitó el Presidente por algunas horas, vino acompañado del General Hornos y sus ayudantes de campo, á la tarde marchó a seguir su marcha con el ejército hácia el paso del Rio de Corrientes, que como dije á Vd. en mi anterior, es el punto de reunion para la organizacion definitiva del grande ejército.

El Sr. Lagraña que estaba tambien en Mercedes se fué ayer á la capital de la provincia á establecer de nuevo el gobierno, pues ya no hay ni un solo paraguayo enemigo en toda la provincia.

Pronto esperamos al Coronel D. Pablo Diaz que viene á ser el Gefe de Estado Mayor de esta Division, y que trae como mil y quinientos hombres mas, del interior que no es poco refuerzo para el egército; así que estemos mas hácia la costa del Paraná se nos incorporará; es entonces tambien que podremos comunicarnos por ese rio, lo que todos deseamos mucho.

El mal tiempo nos abandonó por dos dias, pero hoy parece que se prepara á tratarnos con la misma inclemencia.

El General Flores está bastante enfermo.

Hoy va en comision á Buenos Aires, el simpático Mayor Santiago Romero, uno de los gefes mas justamente estimados por sus superiores y querido por sus subalternos, que tiene el egército. El lleva esta.

Nuestro bravo General D. Emilio Mitre estuvo algo enfermo, pero á Dios gracias, ya está bueno, siempre activo como ninguno—haciéndose cada dia mas popular en el egército.

NOTICIAS DIVERSAS

Bazar filantrópico.

Mañana miércoles, el *Bazar Filantrópico* abre sus puertas al público.

Los caballeros de nuestra sociedad, tanto nacionales como estrangeros, concurrirán, estamos seguros, al noble llamado que les hacen las distinguidas damas de Buenos Aires, á contribuir con su óbolo al socorro de las familias de los soldados del ejército argentino que derraman su sangre en los campos de batalla por la dignidad de la patria.

Aquellas mujeres generosas, aquellos corazones sublimes, han trabajado incesantemente la obra laboriosa que hoy presentan al público, con el afan y el esfuerzo de la perseverancia.

Benditas sean, aquellas manos de amor y de caridad!

Nosotros vemos en los diversos objetos que cierra el *Bazar*, no la obra de la fantasia mágicamente esmaltada, no la obra del arte, con sus colores y efectos mágicos; miramos en los objetos del *Bazar* el pan que va á alimentar á la anciana madre, y á la tierna hija del soldado que combate, ó que ha doblado su cuerpo exánime derramando su sangre por la patria.

Los hombres de corazon, irán al *Bazar Filantrópico*, á comprar el pan para los hijos de aquel soldado, cuyo cuerpo fué acribillado de heridas, peleando por el honor de todos, y por la felicidad de la patria.

Destitucion del Coronel Sesse

El Coronel D. José Maria Sessé, que se hallaba al servicio del Gobierno de Chile, y que desempeñaba un cargo diplomático en la corte de España, ha sido destituido de su cargo, por habérsele sorprendido una carta en la que se declara partidario de la España.

En el siguiente estracto de una sesion de las cámaras Chilenas, se dá cuenta del incidente en estos términos, segun la publicacion que sobre ello hacen los diarios de Valparaiso.

MENSAJE DEL EJECUTIVO.

Conciudadanos del senado.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 10, art. 82 de la Constitucion, os pido vuestro acuerdo para decretar la destitucion del coronel don José Maria de Sessé, por exijirlo asi la vindicta pública, la honra del Ejército y del nombre chileno.

Santiago, Octubre 13 de 1865.

JOSÉ JOAQUIN PEREZ.

J. Manuel Pinto,

Se procedió á verificar la eleccion de Presidente y vice-Presidente, y el escrutinio dió 11 votos á favor de los señores Larrain Moxó y Torres, quienes, en consecuencia, quedaron reelectos.

EL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA.—Siento tener que presentarme en este momento á la honorable Cámara con el objeto de pedir su asentimiento á la destitucion de un jefe de nuestro ejército, el único chileno que en las circunstancias supremas que rodean á la República ha olvidado los sagrados deberes de la patria para unirse á sus enemigos.

Digo mal, señores; Me he equivocado dando títulos de chileno á ese hombre que, despues de abandonar a la patria en los dias de conflicto, pasa á las filas del enemigo, se refugia en ellas y desde allí justifica la conducta agresiva que ha observado la escuadra española para con la República. Ese hombre no es chileno.

Pues bien, ya que tal ha sido la conducta de ese jefe, es preciso é indispensable aplicarle un castigo eficaz en proporcion al delito, y yo á nombre de la nacion entera y á nombre del Gobierno, tengo el honor de proponer al Senado la destitucion del coronel don José Maria Sessé; la destitucion de ese jefe que ya no puede pertenecer á las filas del ejército chileno, porque con su presencia en ellas se resentirian el honor y la dignidad de nuestros soldados.

Pido, pues, á la Cámara se sirva dar su voto al mensaje que he tenido el honor de presentarle, en la presente sesion, atendiendo á la gravedad del asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE:—Con el asentimiento de la Cámara queda en discusion el proyecto presentado.

He consultado al señor secretario acerca de lo que prescribe el reglamento, y no sé si debo implicarme al tratarse de la votacion, á causa del parentesco que tengo con el señor Sessé.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA: No hai implicancia en el cuarto grado de afinidad.

EL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA: Acabo de presentar una carta que es el testimonio auténtico de la traicion del coronel Sessé, y si la Cámara lo desea, puede darsele lectura. Esta escrita de su puño y letra.

EL SEÑOR GUZMAN: Yo desearia que se diese lectura á ese documento.

EL SEÑOR SECRETARIO, leyó el párrafo orijinal de la carta que se ha dado á luz por la prensa.

Habiéndose puesto en votacion secreta el proyecto, el señor Marin y algunos otros señores senadores pidieron que el voto fuese público. Se consultó á la Cámrra y resolvió lo último por unanimidad.

Fiesta en Moreno.

Con el mas hermoso tiempo de primavera tuvo lugar el Domingo en Moreno, la fiesta que habiamos anunciado.

Una concurrencia numerosa acudió allí desde esta ciudad, y dió mayor animacion al pueblo, que se habia engalanado con banderas de todas las naciones.

La iglesia que se inauguró alli, es un bonito y elegante edificio. Es de poca capacidad, como para la poblacion que debe contener; pero es alegre y la elevacion de la bóveda que lo cubre, le dá ese aspecto severo que impone respeto á los que penetran en las casas de Dios.

El apreciable cura de la Merced señor Ordoñez, bizo la bendicion con la ceremonia de órden, y terminada esta, principió la misa cantada á las 11 1|2 con asistencia del señor Gobernador de la provincia y su ministro de gobierno, y de las autoridades del partido.

Dentro y fuera de la iglesia hicieron los honores de costumbre los soldados del batallon 5:° de linea.

El panegirico de la virgen del Rosario, bajo cuya advocacion habia sido consagrado el templo, fué hecho por el presbitero don Feliciano Moro, en un elocuente sermon.

A la 1 de la tarde concluyó la funcion dirigiéndose la concurrencia al salon del ferro-carril, que habia sido elegantemente decorado y en cuyo vasto recinto habia una mesa de cien cubiertos esplendidamente servida.

Al terminar la comida, el señor don Santiago Alcorta como presidente de la comision bajo cuya direccion se ha levantado la iglesia, habló á nombre de aquella y esplicó las causas que habian retardado la terminacion en sus trabajos, manifestando al señor Gobernador Saavedra el mas espresivo reconocimiento por la cooperacion que les ha prestado.

El juez de paz señor Melo, dijo un elocuente discurso, y terminó en el mismo sentido que el señor Alcorta.

El señor Gobernador contestando á esos señores, dijo que haciendo cuanto habia hecho por el pueblo de Moreno, solo ha cumplido con su deber; que es para fomentar el adelanto de los pueblos, que estos le han hecho el honor de ponerlo al frente de sus destinos.

S. E. propuso un brindis al señor Juez de Paz Melo, y al señor Alcorta y sus colegas, por su feliz desempeño en el cumplimiento de su comision.

Hablaron tambien el Sr. Ministro Cárdenas el Dr. Don J. J. Alsina y Don Julio Nuñez.

Despues de terminada la comida, un grupo de habiles ginetes corrió la sortija, y sus triunfos fueron festejados por la música del 3er. Regimiento de Guardias Nacionales.

Mientras esto pasaba en la plaza, dentro de la casa del Juzgado tenia lugar un concierto dado por la sociedad Juvenil, y en el que tomó parte en el piano la Sta. de Madera, una de nuestras mas distinguidas aficionadas.

A las 6 1|2 salió el tren para esta ciudad, y dejamos al vecindario de Moreno preparandose para los fuegos artificiales y el baile que se habia dispuesto para la noche.

El Brigadier Mitre.

El brigadier Mitre se encontraba á las últimas fechas en Cuenca.

Dicen algunos pasageros que recien el dia 8, es decir, mañana, el ejército empezará á pasar el rio Gorrientes; que está muy crecido.

Vizconde de Tamandaré.

Como lo habiamos anunciado en nuestro último número, llegó á esta capital anteayer el señor Vizconde de Tamandaré.

Del sábado al lúnes próximo, seguirá para el alto Paraná, llevando ademas del encorazado «Brazil», las demas cañoneras y los trasportes, que tienen dos mil hombres de infanteria.

A su paso tomaran en Higueritas mas 2000 hombres de infanteria brasilera, que allí están hace poco tiempo.

El encorazado Tamandaré.

Cuando pasó por la Boca del Guazú el vice-almirante brasilero, (el sábado) ya el «Tamandaré» estaba casi listo.

El domingo debió seguir aguas arriba, asi que el «Esmeralda», que llega hoy debe haberlo encontrado.

Rieles para Santa Fé.

Dice el *Ferro-Carril* del Rosario.

Sabemos que los rieles que se tomaron últimamanto al Gobierno del Paraguay han sido ofrecidos á la provincia de Santa por algunos miembros del Gobierno Nacional.

Es una oferta que desde ya agradecemos, y que esperamos verla desde luego convertida en hecho.

Nuestro gobernador, tan patriota como progresista, no dudamos que dará una brillante colocacion á los materiales destinados á construir caminos de fierro para saciar los caprichos del tirano; pues es sabido que en el Paraguay el invento de Fulton dista mucho de tener la aplicacion que de él han hecho los pueblos cultos.

Nueva Receptoria

Aseguran los diarios de Santa Fé, que el Gobierno establecerá en el pueblo de San Gerónimo una Receptoria Nacional.

Noticias de Corrientes.

Hoy por el Esmeralda, tendremos noticias de Corrientes.

Si son importantes, una hora despues de haber fondeado el vapor, daremos un boletin detallado, que será repartido gratis á nuestros suscritores.

Secuestro de los bienes de españoles en Copiapó.

Leemos en los diarios de Chile lo siguiente:

Copiapó setiembre 27 de 1865.

La intendencia, con fecha de hoy, ha decretado lo siguiente:

«Considerando:

«1.° Que las fuerzas navales de la España se han apoderado de los buques mercantes surtos en la bahia de Caldera y de las mercaderias contenidas en ellos:

«2.° Que careciendo absolutamente de fuerzas maritimas que oponerle, seria entregar nos sin defensa á todos los actos de hostilidad que el agresor quisiera perpetrar en las personas y propiedades de nuestros conciudadanos, si limitáramos nuestra esfera de accion á operaciones maritimas y—

«3.° Que no teniendo otro medio de accion contra el enemigo que el secuestro de sus bienes existentes en el territorio de la república y la detencion de sus personas, en uso de facultad que me confiere el derecho de guerra, sobre todo en las circunstancias escepcionales que nos rodean, decreto:

«Por ahora é interin el supremo Gobierno resuelve lo conveniente quedan secuestradas todas las personas y bienes de cualquier clase situados en el territorio de la provincia que pertenezcan á súbditos españoles.

«Todos los españoles residentes en la provincia quedan arraigados en los puntos de su residencia, y los que se hallasen en la costa serán en el acto internados á fin de que no puedan mantener comunicacion alguna con el enemigo.

«Anótese, comuniquese y dese cuenta al supremo Gobierno.

«Lo trascribo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

«Dios guarde á V. S.—OLATE.—*Juan F. Campos*, secretario »

Motin.

En las últimas noticias que hemos recibido del Perú, encontramos la de haber estallado, á bordo del buque de la marina peruana «Lerzundi», un motin que fue sofocado con algunas pérdidas.

Un diario de Valparaiso da cuenta del hecho en estos términos:

En el Callao estalló una sublevacion á bordo del «Lerzundi,» que fue sofocada casi instantaneamente por los demas buques del gobierno de Pezet, pues habian recibido aviso de antemano. Los botes de la escuadra abordaron al buque sublevado, y del choque que tuvo lugar murieron varias personas, entre ellas un oficial resultando muchos heridos.

El ejército revolucionario quedaba entre Pisco y Cañete.

Una medalla.

El Sábado, en el concierto de Colon despues de tocar Paul Julien las famosas variaciones de la *Linda*, fué obsequiado por la Comision del concierto con una riquisima medalla de honor.

Contenia en el anverso *La Sociedad Union Musical de Buenos Aires á Paul Julien, 4 de Noviembre de 1865.*

En el reverso una lira con dos brillantes y dos rubies.

En la tercera parte del concierto el célebre maestro se presentó obtentando en su pecho el rico y elegante obsequio de sus admiradores.

El Jardin del Bazar.

Varios caballeros que han tenido el gusto de visitar el *Bazar Filantrópico*, nos hablan del esquisito gusto con que se halla arreglada aquella gruta bellisima.

Un alegre ramaje se levanta de los pilares que trazan la gruta, y que forma el techo mas agreste de las selvas.

Las enredaderas, las flores mas caprichosas que se destacan de masetas hermosisimas se hallan en el centro y contornos de la gruta, con la *armonia salvaje*, que tanto ha hecho zadó á los cantores de la naturaleza.

Un pajarillo, gorgea tiernamente en una jaulilla donde se halla aprisionado, y que pende del centro de una glorieta.

Canta; no sabemos á quien el tierno animalillo; si a las flores del jardin ó á otras acaso mas bellas y fragantes que lo frecuentan.

En fin, todas las personas que han visitado el jardin, se *hacen cruces*, como se dice generalmente, admirando el gusto, el arte y la armonia con que ha sido arreglado.

Las distinguidas damas, á cuyo cargo está, deben estar orgullosas por haber llenado su mision tan cumplidamente y con general aplauso de todos.

Mañana al público, hará las reflexiones que hemos escuchado á los caballeros á quienes nos hemos referido y dejamos consagradas en lineas anteriores.

Operaciones de la guerra.

Una correspondencia de Mercedes que publicó *El Republicano* trae este párrafo.

«El alto Paraná, Trinchera y la Tranquera hasta mas arriba de Candelaria, todo está en poder del General Enrique Castro sin pararse los espartanos á medir sus armas, sino echándose al agua como carpinchos, aunque sin salvar muchos que se han ahogado.»

El Gran Festival.

La noche del último sábado tuvo lugar el anunciado concierto, en el teatro Colon, y en él tomaron parte los mas distinguidos artistas del Rio de la Plata

Nos falta el tiempo y el espacio para ocuparnos como deseariamos del espléndido concierto que ha llenado de admiracion á todos los aficionados que se hallaron presentes; sin embargo, consignamos su justo elogio á los distinguidos artistas Paul Julien, Werner, Patanás, el notable ejecutor del figle que arrancó de aquel instrumento tiernisimas melodias.

En otra ocasion tendremos el gusto de hacer un juicio mas detenido, pues se anuncia un segundo concierto.

Muerte repentina.

Ayer en la estacion del Ferro-carril del Oeste cayó muerto repentinamente un individuo argentino, al parecer hombre de campo, y que venia en el tren que acababa de llegar á las tres.

Apesar de los socorros y cuidados prestados por la señora que corre con la estafeta del correo, y de otras muchas que se hallaban alli, todo se hizo inútil, pues el hombre habia muerto instantaneamente.

Boletin.

En el acto de llegar el *Espigador*, repartimos á nuestros suscritores una edicion estraordinaria con las noticias de Chile que reproducimos en otro lugar.

Tropa saqueada

Acaba de ser saqueada una tropa que de San Juan se dirigia al Rosario en un lugar inmediato á las Lagunas.

Una gavilla de los montoneros de Agüero, ha sido la que ha perpetrado el saqueo.

La tropa era de los señores Nieva, uno de los cuales fué herido en le defensa que hicieron de sus intereses, pero perdieron toda la ropa y ademas dos mil pesos plata.

Los Sres Nieva fueron los que dieron parte al Gobierno de San Juan de hallarse aquella Provincia amenazada por una invasion.

Lo primero que los montoneros pidieron á los Sres Nieva, era armas.

Huevos fritos.

Segun las últimas correspondencias de Bella Vista, los paraguayos en los dias de saqueo en aquella ciudad, adornaron su mesa con huevos fritos en aceite de castor.

Acuerdo.

En el «Constituyente» de Capiapó encontramos un acuerdo del comercio de aquella plaza, en precaucion de la carestia que se prevee para las clases consumidoras en la prolongacion del bloqueo de los puertos de Chile. Este acuerdo, en que el comercio se compromete á espender por precios determinados los articulos de primera necesidad, viene suscrito por las casas principales de Copiapó, y dice al pié de la letra:

«Los que suscriben, proveedores en Copiapó de los articulos de primera necesidad; se obligan á espender dichos articulos bajo las condiciones siguientes:

1.° El precio de los articulos al menudeo se hará á los precios siguientes:

La libra de azúcar, á veinte centavos.
La id. harina flor, cinco id.
La id. arroz, á quince id.
La id. charqui, á veinte id.
La id. grasa á veinte id.
La id. yerba, á veinte id.
La id. frejoles, á cuatro id.
La id. trigo, á tres id.

El pan á los mismos precios y del mismo tamaño que antes era vendido, es decir, seis centavos la libra.

2.° Nos obligamos á no vender por mayor á las personas que compren con el objeto de especular.

3.° Si faltamos al compromiso que nos imponemos, la autoridad podrá tomar las medidas que crea convenientes.

Copiapó, Setiembre 28 de 1865.

El Bazar.

Mañana se abre el Bazar filantrópico, cuyo producto está destinado al ausilio de los pobres perjudicados por la guerra.

La coleccion de objetos recolectados es numerosa y de primer órden.

Almohadones, vestidos, candelabros, cajas de perfumes sahumadores, canastillas de plata, escritorios, vasos de marmol, alabastro y jaspe, pantallas, tinteros, cofres de todas materias, camisas y corbatas; en una palabra, todo cuanto puede inspirar el capricho, ha sido reunido por las damas que componen la comision del Bazar.

El señor Octaviano ha regalado un cofre de oro y piedras preciosas; conteniendo 36 libras esterlinas.

La señora del general Mitre un magnifico *neceser* de señora, encerrando una variadisima coleccion de perfumes.

La señora de Elortondo ha regalado un gran cuadro pintado por ella, representando un hospital de sangre, asistido por hermanas de la caridad.

Palliere, Villegas y Manzoni, han obsequiado al Bazar con bellisimas pinturas.

Manigot y Bazile han visto pasar muchos de los objetos de su propiedad á las tiendas del Bazar.

Un magnifico cuadro de cera, ha sido donado con el mismo objeto.

Muchos articulos de porcelana de Zébres, van á ser vendidos en él.

En una palabra, el Bazar estará magnifico.

Las niñas mas bonitas de nuestra sociedad, serán las tenderas, por cuyos ojos han de suspirar mas los compradores, que por los objetos que ellas vendan.

El Bazar estará abierto cuatro dias, en vez de los tres que habiamos anunciado.

El dia de San Martin es el último de la venta.

Una niña muy conocida de nuestra sociedad, distribuirá en estos cuatro dias la suma de 25,000 ps. entre todas las tiendas del Bazar, comprando todos aquellos objetos que mas le agraden y que convenga a la persona que la ha autorizado al efecto.

Como se vé, todo esto augura que las noches del Bazar serán inolvidables.

Prometemos á nuestros lectores una relacion circunstanciada de la venta del Bazar que publicaremos el Sabado, si *D. Casi Miro* no se indispone ó mejor dicho, sino cae enfermo.

Perú.

Ayer en la mañana fondeó en nuestro puerto el vapor *Ecuador*; procedente de Disco Tambo de Mora y Cerro Azul, y comunica que los buques sublevados quedaban fondeados en Paracas, escepto el *Tumbes* que estaba en Pisco, y se decia que debian de reunirse todos los buques en ese puerto para salir al sur.

Las fuerzas revolucionarias permanecian en los mismos cantones que ocuparon al llegar al litoral. La caballeria que vino de la sierra, única que tiene caballos muy flacos, se ha acantonado en Cañete, por que ahí existe aun un poco de forraje. La caballeria de Balta y de Buendia está á pié.

La escasez de fondos y de viveres, es espantosa.

El coronel Prado y el jeneral Canseco en Pisco.

(*Chalaco.*)

Bolivia

Dijimos que el jeneral Melgarejo *triunfará sin dar un tiro*; y lo dijimos por que conocemos su temple de alma y sabemos que su fuerza viene del pueblo, cuyo hijo y representante es.

En Potosí, 24 horas ántes de que llegara á esa plaza se levantó en masa el pueblo y con sus propias manos destruyó las barricadas levantadas por manos estrajeras y *rojas*, es decir: teñidas en sangre.

Mas allá de Potosí alcanzó á los facciosos y los hizo pedazos.

En la Paz ha estallado una bolina sangrienta. De barricadas á barricadas, se han quemado á balazos los pretendidos constitucionales, unos proclamando á Ballivian, que segun rumores, ya noes de este mundo, y los otros á D. Casto Arguedas. Se acegura que la plaza de la Paz ha quedado cubierta de cadáveres.

El General Melgarejo establecerá la paz y la concordia entre esos malos bolivianos que en sus conflitos no tienen ni el instinto de la union ¡Dios los perdone!

El jeneral Melgarejo ha procedido con todo el tino de un buen politico y con toda la pericia militar q' le es caracteristica, abandonando a los facciosos de la Paz á sus propias pasiones y errores.

(*El Porvenir*)

Los montoneros en San Juan.

Algunas partidas de los montoneros derrotados en la Rioja y Córdoba, se han echado sobre las fronteras de San Juan, donde sorprendiendo á las poblaciones desprevenidas, comete las depredaciones que pueden.

Nuestro colega el *Ferro-carril* se espresa al respecto en los siguientes términos; sin embargo, nosotros opinamos que la entrada de los montoneros á las fronteras de San Juan no tiene un carácter formal de invasion, sinó de partidas derrotadas ya en la Rioja, que se han lanzado al robo:

Dice el Ferro-carril:

Por la última diligencia de Cuyo, bemos tenido la noticia de hallarse amenazada la Provincia de San Juan de una invasion de los montoneros de la Rioja.

Parece que el Gefe que capitanea la invasion, es el muy conocido Aguero.

A las últimas fechas que se tienen de aquella Provincia, los invasores quedaban en las Lagunas, próximas á penetrar en Caucete.

Con este motivo, tanto la G. N. activa como la pasiva, quedaban en asamblea, pues no se sabia el punto donde se hallaba el Comandante Irrazabal, que era el Gefe que habia salido á contener cualquiera invasion al territorio de San Juan.

Seria muy sensible que San Juan, despues de haber sufrido tanto por las hordas del Chaco, tuviera que soportar una vez mas en su seno las bandas armadas de Aguero.

Hacemos, pues, votos porque la invasion no haya tenido lugar.

Las familias correntinas.

Dice el *Ferro-carril* del Rosario:

«Muchas de las familias que se vieron obligadas en Corrientes a abandonar sus hogares, por temor de las hordas invasoras, á la primera noticia de hallarse libre aquella provincia; del invasor, quieren regresar a ella, pero tocan con la invencible dificultad de los recursos.

Esas familias se hallan diseminadas á lo largo de la costa del Paraná hasta Buenos Aires, y es en favor de ellas atenta la situacion en que han sido colocadas, que queremos llamar la atencion del Gobierno de la Nacion para que ordene que sean devueltas por su cuenta á sus hogares.

Seria este un paso de humanidad y aun de justicia, que agradecerian intimamente, no solo las familias que tengan posibles para venir á sus hogares, sino aquellas que carezcan de ellos, Para las primeras, se vendrian á aligerar en parte los perjuicios que el abandono precipitado de sus intereses les ha ocasionado, mientras que con las segundas se ejerceria, como lo hemos dicho, un acto de la mas estricta justicia.

Llamamos pues con instancia la atencion del Gobierno Nacional en obsequio de las familias emigradas de Corrientes—justo es que vuelvan á sus hogares por cuenta de la nacion, maxime cuando estan deseosos de volver y carecen de los medios para trasportarse.

Fusilados.

Se lee en el *Ferro-carril* del Rosario:

«Segun una correspondencia que hemos recibido de San Juan, y que no publicamos por falta de espacio en el presente número, el último correo del norte llevó á aquella capital la noticia verbal de haber sido fusilados en la Rioja, por el Gobierno, los señores Bustos, Anjel y Alvarez.»

Ejército aliado.

Las noticias que ayer ála madrugada recibimos del ejército aliado alcanzan al 22 [...] pasado.

Incorporados los generales Mitre, Flore[s], Osorio y Gelly, frente a Mercedes, permane[cerá] en aquel punto por algunos dias el gran[de] ejército, basta darle una organizacion p[ara] las marchas, cuanto para reponer el estado [de] las caballadas.

Un gran temporal que habia durado des[de] el 19 al 22, habia convertido los campame[ntos] en una inmensa laguna.

El General Urquiza

Las fuerzas entrerianas al mando del General Urquiza, se hallaban, segun las últimas noticias, en Toledo (India Muerta.)

Hay demorarian algunos dias, esperando los vestuarios que de aqui mandó el Gobierno, los que ya se estaban cargando en carretas en la Concordia.

La marcha de esa columna es en direccion á Basualdo.

No hemos podido averiguar á punto fijo el número de soldados que cuenta esa fuerza, pues cuanto, los pasageros difieren mucho en los datos que nos dan, pero aproximadamente se le puede calcular 6000 hombres.

General Gelly.

El General Gelly, con el ejército argentino se encontraba el dia 29 de Octubre en Villa nueva, cerca de Mercedes.

Los temporales que han habido últimamente, han obligado al ejército á mudar de campamento, para salir de entre los añados que se hallaba.

Protesta.

Los diarios de Mendoza registran la siguiente protesta que ha hecho el clero de aquella provincia y algunos amigos del obispo Aldazor, contra los cargos hechos en el Congreso á ese obispo.

Como verán nuestros lectores, en la referida protesta, no se menciona ningun hecho que desvirtue las acusaciones que se hicieron en el Congreso Argentino al Sr. Aldazor.

Por lo demas; es malicioso suponer como lo hace la protesta, que los cargos que se hicieron al Sr. Aldazor sean violentos ataques á la Iglesia,

La protesta dice asi:

Protestamos del modo mas formal contra todos los cargos que se han querido hacer al Ilmo. Sr. Obispo de Cuyo en la sesion de la Cámara de Diputados á que se refiere la redaccion de la «Nacion Argentina» en su número 969, fecha 30 de Setiembre, porque ellos son infundados y notoriamente injustos, y porque cada uno de los puntos de las recriminaciones con que se ha tratado apasionadamente de herrir á la persona, importa un ataque directo á la iglesia de que es pastor muy digno. Mendoza, Octubre 13 de 18[65].

Manuel Apolinario Videla, cura de la Catedral, Modesto Vega, Sotacura Presbitero Rizzerio Molina, P. José Olmos, P. Benja[min] Estrella, cura de San Vicente, P. Desi[derio] Arrascaeta, P. José M. Molina, capellan [del] cementerio, P. Francisco Goerneches, c[ura] de Lujan, P. Candido Saldeño; P. Carlos [Ló]pez, P. Lucas Iglesias, Frai Francisco, [...] Machaco, guardian de San Francisco, [...] Antonio Aragón, Frai Salvador de la R[...], F. Pacifico, Antequeda, F. Daniel Ciogo[...], F. Buenaventura Ponce, F. Carmen B[...]quero, F. Constantino Navarro.

Genaro Sandander, Domingo Pizarro, [...] que Jacinto Rodriguez, Domingo Bom[...], Francisco Estrella, Benito Guiñazú José [...], Pedro Amaya, Cesario Estrella, Hilarion [...]vas, Cirilo Torran, Javier Videla, Rufino [...]rez, Felipe Pescara, Francisco Mayorga, [...]mon Videla, Juan Agustin Maza, Manuel [...] Burgas, Andres Alvarez, Benito Godoy, [...]cente Mordella, Ramon Flores, Medardo [...]man.

Siguen las firmas.

CRÓNICA LOCAL

El Bazar filantrópico.—Mañana es el dia destinado para la abertura del Bazar.

Segun nos dicen, son innumerables los objetos que se han remitido á la comision, contándose entre ellos algunos de muchisimo valor y de gran mérito.

Las cuatro tiendas que se encuentran en el primer salon han sido hechas con mucho gusto y elegancia.

La confiteria y el jardin, están en otro salon, y tienen una construccion muy bella.

No dudamos que mañana, el bazar estará magnifico, pues entonces, recibirá los mas [...]res, y mas bellos adornos, que serán las [...] que vayan á vender los objetos alli espue[stos].

Correo del Domingo—Se ha repartido la entrega 97 de este periódico literario. He aqui el sumario de lo que contiene.

La Semana, Poesia Americana; Mi [...] por José Eusebio Caro; *Oda imitada de Horacio, O navis, referent* etc., por A[ndrés] Bello; *En vísperas del combate*, por [...] Eusebio Caro; *Lima*, fragmento, por Eus[...] Sillc; *A llorar al rio*, por José Antonio C[...]ño; *Las dos plegarias*, por Ricardo Gutie[rrez]; *La abuela*, por A. Llanos y Alcara?; *La* [...] *Da. Dolores Sandoval de Zelis*, palabra[s] [...] D. S. Estrada; *Olmedo*, por Enrique del [...]lar; *Ambicion é interés*, por A. Llanos y [Al]caraz; *José Joaquin de Araujo*, [con el re]trato] por Juan Maria Gutierrez; *La ar*[...]*tica en el amor*, por Alberto Blest Gana, [con]tinuacion; *Recuerdo de Juan Chassaing*, [...] Ricardo Gutierrez; *El Bazar; el Clu*[b ...] *Plata.*

El alumbrado de aceite.—Que hace[...] que llaman municipalidad, que no toma [...] medida para que los vecinos que pagan [...] los meses el alumbrado, vean luz?

Ya estamos cansados de llamar la aten[cion] de la municipalidad, sobre esta y otras [...] cosas, pero parece que á los señores que [com]ponen esta corporacion, les importa un [...] el que los vecinos se encuentren bien ó [...]

Hace mucho tiempo que los vecinos [de la] calle de Santiago del Estero, están casi [...] las noches en tinieblas, unas veces por[que] no se les ha antojado á los encargados de [en]cender los faroles, el hacerlo; y otras [...] se han apagado á la media hora de ha[ber] encendido.

Los vecinos harian muy bien, en no pa[gar] un medio por el alumbrado mientras no se [ha]ga algo para mejorarlo.

Una sola misa—Los vecinos del Per[gamino] se quejan de que en la iglesia de a[quel] pueblo solo se dice una misa, cosa que [...] disgusta infinito por la sencilla ma razon [...] es muy poco una misa ara una poblacion grande y hay muchisimos individuos que quedan sin un *pedasito* de misa.

Es preciso pues que el Sr. cura dig[a] misas por lo menos para que sus feligre[ses] estén contentos.

Los serenos—En muchas manzanas [no hay, es]tan todavia serenos, y sin embargo la mu[nici]palidad manda cobrar todos los meses el [se]*reno.*

Si algun vecino se niega á pagarlo, [...] muy justa razon, pues no es culpa de él que á la municipalidad le falten serenos [...] instante los cobradores lo amenazan con [...] mandarlo.

Salida de vapores—El vapor ameri[cano] *La Porteña* sale hoy á las 8 de la ma[ñana] para Montevideo.

El vapor inglés *Hércules* sale hoy á la[s] [...] de la tarde para Montevideo.

El vapor inglés *Rio de la Plata* sale m[a]ñana para Montevideo á las 5 de la tarde.

Alvarez y Risso, Agentes.

Buena oportunidad—Es la que se le presenta á los capitalistas con la venta que [se] anuncia de los valiosos campos compuestos de 174 leguas, en la punta del arroyo de[l] Cuero que lindan con los campos del Sr. Ha[...] y D. Felipe Botel.

Ya que á nosotros nos es imposible hacer tal gasto, pues no tenemos fondos ni siquiera para ir al bazar, anunciamos esta venta á los hombres que tienen dinero, los cuales podrán tratar del asunto con los señores Eygers y Ca. calle de Reconquista 78 1|2.

Gigante—En Londes está llamando la atencion un gigante chino llamado Chung, que cuenta ahora 19 años y tiene quince pies de altura,

Probablemente recorrerá las principales capitales de Europa para que el público tenga ocasion de admirar sus estraordinarias formas.

Crimenes horribles—La audiencia de Erater acaba de sentenciar un proceso destinado á ocupar un lugar terrible en los anales del crimen.

Se trata de la mujer Winsor, cuyos crimenes revelan una inmoralidad y una ferocidad sin ejemplo.

Esta mujer se habia dedicado á asesinar niños, y por algunos cientos de reales se encargaba de desembarazar á los padres de niños que pudieran comprometerlos.

Segun resulta de la causa, esta mujer tenia una numerosa clientela, y principalmente entre la clase de criadas. Estas no tenian que hacer mas que escribir á Winsor mandando el precio conveniente, y el negocio estaba hecho.

...insor ha sido presa hace algunos meses como la madre del niño asesinado, ...fueron encausadas, pero no hubo prue...ficientes para condenarlas. ...acusadas siguieron en la cárcel para ...gadas de nuevo; pero esta vez, para te...las pruebas necesarias, la madre de ...asesinado, Mary Harris, pasó de acu...testigo, lo que se llama *queen'sevidence* (...de la Reina), lo cual, sea dicho de ...una de las indignidades de las leyes ...s. La ley prohibe el interrogatorio de ...sados: para hacer hablar á uno de los ...es necesario llamarle como testigo, ...caso es perdonado, cualquiera que ...parte en el crimen. ...e se ha visto *queen'sevidence*, la mu...madre del niño muerto, lo ha con...todo, y es imposible imaginar nada ...rrible.

...mos de una notable correspondencia ...es la declaracion de la madre Mary ...

...es de haber dicho que se habia ar...con Carlota Winsor para que esta tu...uidado de su hijo, continuó: ...do llevábamos el pequeño á casa de ...da, yo la dije que se habia encontrado ...campos el cadáver de un niño.» ...me contestó: «Lo que mas me estraña ...o haya escapado hasta ahora.» Por ...ca ya habia hecho desaparecer el ni...a muchacha, dado á luz en su propia ...que no le pagó tres libras esterlinas ...abia prometido. ...pregunté como se la habia hecho. Ella ...stó que apretándole con los dedos en ...yugular. Ademas añadió que habia ...á otro de tres semanas, de Isabel ...que echó en seguida al mar, y que ...lo estrajeron estaba completamente ...ado. Tambien hizo desaparecer al ...u hermana Poovy, que debia darla ...o cuatro libras esterlinas, pero que ...bia dado mas que dos, prometiéndola ...lo cuando volviera su marido de un ...rgo. ...ré en su casa para tomar té, y le pre...no tenia miedo. «¿Yo miedo? ¿De ...Es hacer una buena accion!» me dijo: ...lo que estaba dispuesta á ayudar a ...era que fuera, con tal de no ser ven...

...momento de marcharme, me dijo: ...é todo lo que dependa de mi para ...hijo.» Yo le respondí: «Está bien» ...rché. ...e dias despues vi á mi hijo en la coci...stris Winsor. Es a me dijo que si que...cinco libras haria desaparecer al mu...

...contesté que no las tenia. Entonces ...un billete para reclamárselas al pa lre ...á lo que me negué. «Procúrate di...una manera ú otra, me dijo, que yo ...aparecer todos los hijos que tengas ...que fueren.» ...co mas adelante la volví á encontrar ...sor renovó su proposicion: "Si que...e circo libras yo hago desaparecer ...

...respondí que podia hacerlo si queria; ...pregunté cómo se arreglaria. ...e contestó que procurándose cierta ...casa del boticario. ...de Febrero pedí permiso para salir y ...la casa de Winsor, á donde llegué a ...y media. ...o estaba atado á una silla, y la nieta ...Winsor jugaba con él. La acusada esta...da en un taburete. ...ues de algunos momentos de conversa...vió a su nieta á un recad. ...guida que esta salió me dijo que to...habia hecho el negocio, porque me ...a. ...niéndome á su lado en el momento ...men, estaba segura que la denunciaria ...unciarme al mismo tiempo, ...aseguré que nada diria sino éramos ...ertas; entonces ella me dijo que lo iba ...en seguida. ...mo os arreglareis? la pregunté. ...eré al niño entre los colchones» y se ...á la pieza vecina. Yo no la seguí. ...volvió al cabo de diez minutos no ...niño. Ella me dijo que mirara, que ...estaria muerto: yo asomé la cabeza á ...a y vi el lecho intacto, pero ni vi al ...oi sus gritos. ...nces entró el marido de la acusada. ...nde está el niño?» preguntó. ...contestó que se lo habia llevado su ...

...do el marido se fué me dijo la acusada: ...bies oido gritar al niño?» ...la respondí. ...ues yo lo he oido, y temia que mi ma...bien lo oyese.» ...ste momento la nieta volvió, y estuvo ...instante; pero en seguida Winsor la ...mandar a otro recado. ...nces me dijo la Winsor que era nece...espachar pronto, porque su nieta no ...ardar. Despues entró precipitadamente ...pieza vecina y volvió trayendo en sus ...al niño muerto. Luego le desnudó y ...véndole en un periódico lo metió en un ...vacio. Cerró y se guardó la llave en el ...

...s cadáveres de niños encontrados en el ...o de algunos dias, porque la mujer ...r tenia una numerosa clientela, como ...hemos dicho, ha hecho sospechar á la ...a. Se ha reconocido la fisonomia de uno ...os, y por esto Winsor y la parricida han ...presas. ...Winsor ha sido condenada á muerte y ...mplice mucho mas culpable que ella, ...e si bien es verdad que ella no ha come...asesinato, le ha dejado cometer en su ...ncia, siendo madre de la victima, esta ...mujer ha sido absuelta.

...neral—Hoy debe celebrarse el funeral ...descanso del Sr Don Brigido Ponce. ...nombre de su familia invitamos á las ...nas de su relacion.

...oletin—Ayer en cuanto fondeó el vapor ...timos un estenso boletin con las impor...s noticias de Chile que publicamos en ...seccion.

...sa volante—Dice un diario de Paris: ...no de estos dias se veia entre el puente de ...Invalidos y el puente d'Alma, segun nos ...re un corresponsal de Paris, en un pa...aislado de las anchas calles del muelle ...say, una lindísima casilla ambulante, ...por su aspecto gracioso y coqueton ...aba la atencion de cuantos por alli pa...n. Unas ventanas con cortinas blan...y trasparentes verdes, eran las vis...que tenia el único piso de esta peque...casa, cuya base ó parte baja estaba ...erta con unas colgaduras de tela pin.... En la parte esterior de la facha da ...ia una escalera tan cómoda como ele...e, con un pasamano pintado tambien de ...floreros y que conducia á un vestibulo adornado ...floreros y que servia de antecámara al ...ento. Mientras algunos curiosos exami...on la estructura y el adorno de esta casa ...átil, se levantaron las colgaduras de la ...e baja y se dejaron ver unas ruedas: la ...alera se dobló como el estribo de un co...; el vestibulo y los floreros desaparecie..., dejando lugar á un asiento de conductor, ...engancharon los caballos y la casa se puso ...marcha. Esta pequeña habitacion, verda...o modelo de las de su clase; era la resi...ncia de uno de los principales comercian...forasteros, establecidos en las orillas de ...Esplanada de los Invalidos durante las ...estas del 15 de Agosto.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1865.
A las 2 de la tarde.

...sos fuertes vendidos...........	Fts.	308.459
...mer precio..............		26.15
...ientes..................	26.15	26.20
...bado 11 de Noviembre..........		
...rios plazos..............	26.35	26.20
...mo al contado............		26.15

BOLSA.

METÁLICO.

...El metálico continua firme á los precios cotizados
...Se vendieron:

...87.450	al contado de		26.15	26.20
...,000	para el 10	« Noviembre	26.15	26.10
...3,000	« «	13 «		26.15
...0,100	« «	18 «		26.20
...67,000	« «	30 «	26.15	26.20
...10,000	« «	31 Enero		26.30
...11,000	« «	28 Febrero		26.30
...15,000	« «	31 Marzo		26.35

...Vencimientos—no hay.

FRUTOS

En las plazas y depósitos:

100	cueros vacunos campo	105	107	pda
100	« «	110		id
100	« « matadero	95		id
100	« «	96		id
100	doc. cueros lans. al peso	100		id
70	« « al barrer	150		id
10	« «	160	185	id
40	arrobas lana mestiza buena	190		id
50	« « regular	220		id
100	« «	100	105	id
170	« mezcla buena	112		id
1000	« « regular	80	83	arb
500	« «	85		id
1500	« « buena	75	78	id
700	« «	74		id
1000	« « «	70	72	id
500	« «	73		id
700	« «	68		id
500	« « campo	66		id

600	« «	«	62	id
400	« «	«	60	id
1200	« «	mezcla	76 1[1/2]	id

GRANOS.

100	fanegas trigo bueno	ps. 165	fga
100	fanegas maiz en espiga	155	
150	« « desgranado	85	id

MARITIMA

ULTRAMAR Dia—4

Colonia vapor nacional Lili.
Aguas arriba vapor nacional Feliz Colon.

Dia 5.

Patagones goleta holandesa Anjet.
Montevideo vapor Hércules, con 15 pasageros.
Uruguay vapor brasilero 11 de Junio.
Uruguay vapor de guerra brasilero Iguatemi.
Rosario barca inglesa Rondenella, á la Orden en lastre.

Dia 6.

Uruguay vapor nacional Uruguay con 57 pasageros.
Rosario vapor ingles Irong King con 28 pasageros.
Uruguay vapor tansporte brasilero Apa.
Rosario Lugre frances Juan Baptista.

CABOTAGE Dia—6.

Uruguay pailebot Concepcion del Uruguay, á Nuñez y ca. á Payró y ca. 94 tercios yerba 30 damajuanas vino, 15 cj coñac, 1 pipa caña, 6 retobos tabaco, á Basterte é hijo, 180 cueros vacs. secos, a F. Frias 324 cueros vacs. secos, 2 bolsas cerda, 1 id plumas, 408 cueros lanares, á Saturnino y H os. 48 cueros lanares, 34 bolsas plumas, 3 bordalezas sebo, 4 qqles. cola, 26 bultos muebles.
Baradero Goleta San Juan 1.° y ca. 1,500 arb. lana, 550 cueros corderitos, 42 arb. grasa, 985 cueros lanares 7 1[1/2] arb. tocino.
Santa Fé goleta Asuncion Correntina, á Nuñez y ca. 370 fanegas carbon, 60 camas algarrobo.
Islas pailebot Florida, á Nuñez y ca. 30 carradas leña.
Islas id Cometa, á Novaro, 10 carradas y 400 atados leña.
San Salvador goleta Providencia oriental, á Novaro, 15 carradas leña, á Fco. Prange, 26 pipas grasa.
Islas pailebot Pepito, á Nuñez y ca. 40 carradas carbon.
Victoria pailebot Martina, á Nuñez 300 fanegas cal.
Rosario goleta Real Trinidad, á Nuñez y ca a Centeno, 1398 cueros vacs. secos, á Reiholdo, 5835 cueros lanares, 9 bolsas lana, á Carranza, 326 zuelas, 12 fardos tabaco, 11 retobos queso, á Mallmann y ca. 1 ci mrs. a B. Iturraspe, 2 cj id, 3 petacas tabacos, á Ledesma, 20 fardos id. a M. Penano 2 fds. lana 1 id cerda 1 id cs cabra 420 id vs secos.
Parana queche José Maria, á J. Cateura, 4000 medios postes, 2000 estacones, 30 carradas leña, 350 quesos
Rosario, vapor ingles Iron King, 50 tons. capitan J. I Thompson, á E. Dowse y ca. con 28 pasageros, á Ledesma 105 cj pasas, 8 cj aceitunas, á Gittardi, 1 cj plumas, a T Duguid 1184 ps. bolivianos, a Carranza, 1 cj encomiendas. á V Ocampo, 2 rotobos plata piña á Storni Hnos. 1 paquete ps. fuertes.

SALIDAS Dia—4.

Callao fragata inglesa St. Laurence.

Dia 6.

Montevideo vapor nacional Uruguay.
Montevideo vapor ingles Iron King.

DIVERSIONES PÚBLICAS

THÉATRE FRANCO-ARGENTIN.

Bouffes Parisiens

Sous la direction de M. D'Hote
Jeudi 9 Novembre.

Représentation extraordinaire au bénéfice de Mme Blanche Fiorelle.

Risette

Comédie-vaudeville en un acte de M. Edmond About.—Jouée par Madames Pauline, Irma, et M. Noury; Air de l'opera.

Les Dragons de Villars.

Chanté par Madame Fiorelle.

Le supplice d'une femme.

Comédie nouvelle en trois actes de M. E. de Girardin.

Distribution, Henri Dumont, Banquier, Mr. D'Hote, Jean Alvares, associé de Dumont, Léon Mathilde, femme de Dumont, Paulina, Madame Larcey madame Blanch, Jeanne, fille de Mathilde Mlle Marie Lyon, Un domestique M Ernest.

Un interméde composé de
Qui veut voir la lune.
Chansonnette chanteé par M. d'Hote.
UN SUEÑO
Air avec paroles espagnoles musique de M. N. Donadio—Chanté par mañame Fiorell.
La tirolienne de Guillaume Tell.
Dansée par mesdames Poppe et Pratezzi et M. Pratezzi, avec chœur chanté.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, Y RIO DE LA PLATA,

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est s.

La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Se abona

	Met.	m[1/2]c.
Sobre depósitos en cuenta corriente	4p%	5p%
Idem á 90 dias de plazo	7p%	8p%
Idem á retirar con 30 dias de avisose abona 3 p% mas que en cuenta corriente.		
Enconsecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.	7p%	8p%

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 10 1[1/2]p% 12 p%
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el pla zo y otras circunstancias
Buenos Aires, 1.° Noviembre de 1865
J. H. GREEN. Gerente

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo No 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente desde a fecha, será la siguiente
Moneda corriente y metálico.
Para los saldos á nuestro favor 13 1[1/2]p.% aal
Id id contra nosotros .. 5 p.% id
Depósitos á plazos fijos.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1865
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LES...

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, y otras operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p. m. I. H. GREEN—Gerente

Peralta Martinez.

Ha mudado su escritorio á la calle de Méjico núm 95, las personas que quieran ocuparle como perito y práctico en el ramo de maderas para su venta y compra, mediacion, reconocimientos y avaluar, pueden dirigirse en persona ó por escrito á dicho escritorio que seran debidamente atendidos. p3 n5

Cocinera Se necesita una en la calle San Martin núm 244. p6 n5

Se ha estraviado El reconocimiento No. 871 de la caja de Crédito, se suplica á la persona que lo hubiera hallado lo devuelva al escritorio calle de las Piedras número 21, antes de tres dias de la fecha pues de lo contrerio quedará nulo y sin valor ninguno—Buenos Aires 3 de Noviembre de 1865. p3 n5

SE DA DINERO.

En hipoteca de fincas las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37. p. m.

Costureras é hilvanadoras.

Se enseña gratis á coser en maquina pagandose ademas un jornal por dia desde 15 hasta 25 ps. á las que aprenden: calle Florida 151. p3n2

Para Amberes.

El muy velero bergantin Holandes. «Louisa» 3[1/3] All de 283 toneladas de registro, su capitan J. F. Mellenar.
Puede recibir algunos cueros salados y fardos, tambien la barca inglesa «Margareth» de 314 toneladas de registro, su capitan Turnbull.
Ambos buques pueden recibir una cantidad de carga en las balizas interiores. Por mas informes ocurrase á los abajo firmados.
C. W. Benn y Cia.
Corredores maritimos, calle 25 de Mayo núm. 49. p5 n5

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del entrante mes de Noviembre de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Anastasio Pacheco, que consiste en un terreno de estancia compuesto de 1,170 varas de frente por legua y media de fondo con una poblacion y corral de ñandubay, tasado en 249,000 ps. 1,310 ovejas á 30 ps. una, 39,300 ps 9 caballos, á 150 ps. 1,350, 22 animales yegoarizos á 30 ps 660, 5 redomones á 100 ps. 500 ps. un corral de tabla de pino en mal estado en 600 ps. una carreta de igual uso en 450 ps una marca de errar hacienda en 500 ps. una finca situada en la calle 25 de Mayo edificada en un terreno de 35 varas de frente por 70 de fondo, 4 piezas de azotea, varios árboles frutales de diferentes clases, un parral zarzo de fierro, 2 piezas de ladrillo crudo techo de paja en mal estado una id del mismo material; cercado el terreno de pared, tasado todo en la suma de 70,929 ps. advirtiéndose que todos estos bienes están situados en el partido de Villa de Lujan, importando la suma total 303,289 ps. mjc. asi mismo se previene que del area de terreno de estancia, faltan 158,900 varas cuadradas; como asi mismo las ofertas, se recibiran por la estancia, ganados, y poblacion en un lote. Las personas que se interesen puede ocurrir por la oficina á cargo del que firma. Buenos Aires, Octubre 31 de 1865.
p20 n7 Eduardo Munilla

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de primera Instancia en lo civil D. D Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á D. Guillermo Libthope para q' dentro de seis dias comparezca por la oficina de D. Mariano Cabral á que se halla adscripto el que suscribe á ser notificado en el espediente que sigue Don Angel Barroso contra D Domingo Adalid en el que ha sido citado de evision y saneamiento por D. Antonio Franqui. Buenos Aries, Octubre 31 de 1865.
Clodomiro Gallardo.
p6 n7 Escribano público.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Señor Letrado de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se notifica á D. Miguel Decoury la providencia de citacion de remate, recaida en los autos ejecutivos seguidos contra este por los señores Barker y Cordero por cobro de pesos, con fecha cuatro de Noviembre del corriente año, lo que se hace saber por el presente para su conocimiento, Buenos Aires, Noviembre 6 de 1865.
p3 n7 Salvadores.

La Sra. Da. Dolores Sandoval de Zeliz.

Q. E. P. D.

Falleció el 1.° de Noviembre de 1865

Sus hijas Da. Dolores, Petrona, Arminda, Maria, Luisa de Zeliz y demas deudos invitan á sus relaciones al funeral que se rezará por su eterno descanso en la iglesia de Santo Domingo, el Miércoles 8 el corriente á las 11 de la mañana, obsequio que agradecerán eternamente.
El duelo se despedirá de la puerta del templo. p3 n5

152—Moreno—152

Sederias de Lyon y ricos moare para vestidos tapados de gro.
Gases de Chambery de rico gusto
p3 n7

Teneduria de libros.

El profesor de la calle Maipú No. 49 se ha mudado á Florida 57, altos escalera á la derecha.
Enseñanza completa con toda perfecion garantida por 500 ps. se arreglan libros y se dan balances etc.
p3 n7

Sirvienta Se precisa una con recomendaciones en la calle Bolivar 165. n7 p3

A las costureras de la ropería calle del Perú No. 7.

Pueden ocurrir prontamente á coser pantalones, camisetas de brin, y ponchos. p3 n7

Corralon calle de las Piedras Nos. 81, 83, y 85.

Debiendo desocuparse en todo este mes, se previene á los que se interesen en alquilarlo que los galpones pertenecen al actual inquilino y para su compra pueden ocurrir al mismo corralon á toda hora. p3 n7

Profesor de educacion primaria superior.

Se precisa uno con buenas aptitudes y recomendaciones, en el colegio Europeo, calle Rivadavia No. 453. p3 n7

AL COMERCIO.

Desde el 1.° de Octubre último ha cesado de comun acuerdo la sociedad de corredores que ha girado en esta plaza bajo la razon Serna y Ferrán—Buenos Aires Noviembre 4 de 1865.
Francisco F. de la Serna.
José Maria Ferrán.

PRENSISTA.

Se precisa en la Imprenta Alemana. p3 n3

Sirviente Se precisa uno en la calle de Maipú No 271. Seria escusado si se presenta sin buenas recomendaciones. p3 n7

Mucama Se necesita una en la calle de la Piedad No. 189. Se preferirá estrangera, siempre que hable el español, se pagará buen sueldo. p3 n7

Consulado de Bélgica.

Autorizado el capitan Seidel de la barca belga «Clothilde» para contratar un prestámo á la gruesa por la cantidad de dos mil ochocientos pesos fuertes mas ó menos, sobre el casco, quilla y aparejos del buque, tendrá lugar la adjudicacion pública para dicho préstamo el Jueves 9 de Noviembre de 1865 á las doce del dia, en el consulado de Bélgica calle Cangallo No. 47. p3 n7

Dinero á rédito En hipoteca de fincas se dá la cantidad siguiente: 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 y 200,000 pesos y para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana, y hasta las 3 de la tarde abajo la Recoba nueva núm. 92. p3 n7

Negocio De mucho lucro sin riesgo, una persona quiere encontrar á otra que le facilite de 50 á 60 mil pesos mjc. por nueve meses de plazo se le dará á la persona qué entregue el dinero, valor de mas de un millon de pesos que dicho señor podrá realizar hasta la concurrencia de la suma que se le deberá, comprendiendo un 25 por ciento de interés que se cobrará, por mas pormenores ocurrir á la calle de la Piedad núm. 253 al primer piso, de 10 á 12 del dia. El dueño de este nogocio no puede atenderle por falta de salud. p3 n7

Aviso al público Se vende un establecimiento de campo, en el partido de Zarate costa de Areco propio para cria de ovejas, y ganado vacuno con exelentes pastos, y legua y media de frente sobre dicho rio, para mas pormenores ocurran á la calle de Rivadavia núm. 428 des de las tres de la tarde hasta las cinco. p3 n7

No mas dolor De muelas para toda la vida, toda muela picada ó cariada, en pocos minutos, y sin dolor sin fierros, ni opio, ni polvos, ni ácidos etc. queda curada para siempre, con una ó mas aplicaciones que precisaren, al módico honorario de 10 pesos por cada muela ó diente curado, ocurriendo al núm. 28 Victoria en los altos desde las 10 de la mañana hasta la oracion, A. B. de P. p3 n7

Se alquila La casa de Corrientes núm. 119 y 12, es apariente para cochería, caballeriza, ó corralon de madera, el que la precise puede dirijirse en la casa del señor D. Gayetano Criman. Tucuman 190 de las 9 á las 11 de la mañana, ó á la quinta de Pizarro Monje en los corrales de la Recoleta donde vive la dueña. n9 3d

Clase de italiano En el Colegio Europeo calle Rivadavia núm. 453; se abrirá una clase de este idioma desde el 15 del corriente dirijida por el inteligente profesor D. Luis de Cansandier.
El director.
n7 3d Marcellino Aravena.

Remate de muebles Mañana miércoles 8, á las 11 se rematará todos los muebles de la casa del señor don F. Lavetzari, situada calle de la Piedad núm. 546; hay un piano perpendicular de Erard en buen uso, y todos los de mas muebles son muy buenos: esta venta es n7 1d por Cárlos Ristorini.

Se alquilan De una hasta cinco piezas muy lindas con balcon á la calle, cocina etc. propias para un médico ó abogado ó para una corta familia, ocurra calle Cangallo núm. 45. n7 3d

Remate Por J. Milton y ca de dos casitas de madera en buen estado situados en la calle de Defensa frente á la esquina conocida por cuatro vientos en los potreros de Da. Isidora A egre donde estara la bandera de remate el sabado 11 del presente á las 5 á 6 de la tarde. p5 n7

A la Municipalidad Se le recomienda muy encarecidamente la compostura de la vereda de la casa calle Esmeralda núm 252 y 254. p3 n7

Se alquila Una casa grande y cómoda á tres cuadras de la plaza de la Victoria calle la Piedad puede servir para negocio, la persona que se interese podrá ocurrir á la casa del Sr. D. Tomas Nuttall calle Piedad 77. p6 n7

Se alquila La hermosa y cómoda casa de altos en la calle 25 de Mayo núm. 123 que hace esquina á la de Corrientes, todas les habitaciones son empapeladas y alumbradas á gas, tiene 15 balcones a las calles 25 de Mayo, Corrientes y paseo de Julio, con magnificas vistas sobre el puerto Ocurrase para tratar al escritorio calle de Bolivar núm. 27. p8 n

Atencion Se alquilan dos ó tres piezas amuebladas, con asistencia ó sin ella, en la calle de la Florida núm. 295 n7 3d

Muchacha Para el cuidado de una señora, tendrá sueldo y ropa Reconquista 210. n7 3d

Importante En la casa de comercio de los señores C. T. Gettin y ca. tendrá lugar hoy mártes 7 y miércoles 8, el remate de un variado y abundante surtido de efectos ingleses, en su mayor parte efectos de estacion, y tambien como 40 bultos de efectos averiados; en la columna de remates están los pormenores—P. M. Bonorino. n7 3d

Aviso Madama Paulina Fontis de vuelta de su viaje á Francia, hace saber a su numerosa clintela que ha traido novedades de todas clases de los gustos mas nuevos, y de lo que hay de mas distinguido Paris (Chacabuco 50 y 52.) n7 6d

A la Municipalidad

Los vecinos de la calle de Córdoba le recomiendan con la mayor consideracion, la malisima vereda que tiene en aquella calle un señor Garcia, el que burlándose de todas las disposiciones, la tiene en un estado que solo los que tienen buenos ojos pueden transitar por ella. p3 n3

300 pesos m[1/2]c de gratificacion. Se ha perdido una libreta de apuntes con cartas y tarjetas fotograficas. La libreta tiene el nombre de su dueño y que es interesante á el solamente. La susodicha gratificacion se dará á la persona que la entregue al núm 66 calle 25 de Mayo. n7 p3

Mucama Se necesita una, que sea estrangera, con recomendacion, en la calle de la Florida núm. 196. n7 8d

Mas panellets.

No habiendo podido atender á muchos de mis favorecedores por la grande aceptacion que tuvieron los mencionados desde hoy se hallarán otra vez en venta asi como tambien los ricos turrones de Alicante y Mazapan en la confiteria de la Joven America Victoria núm 328. p3 n5

Colejio Franco Ingles.

Los dirctores de este establecimiento avisan á los padres de familia que el 15 del corriente abrirán un colejio sucursal en la casa quinta conocida bajo el nombre de «Bella Vista» situada en la calle de Cochabamba núm. 9.
La situacion, tanto por la vista como por el aire, es inmejorable; el local es muy espacioso y combina todas las comodidades de la ciudad con la salubridad de la campaña.
El sistema será el mismo que se sigue con tan buenos resultados en el colejio que rejentean, el cual quedará bajo la direccion especial de uno mientras el otro dirijirá el establecimiento sucursal. Este, destinado especialmente para pensionistas, admitirá sin embargo medios pupilos y esternos del barrio y de las quintas en el vecindario.
Por mas pormenores y para el programa dirijase al colegio Franco Ingles Suipacha núm. 20. p6 5

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de Chivilcoy D. Federico Soarez, se venderá en pública subasta en los estrados del Juzgado de dicho partido y en los dias 13 14 y 15 de Noviembre próximo, una casa cita en la ciudad de Mercercedes de la propiedad de D. Candelario Acosta; compuestas de dos piezas formando esquina, con paredes de ladrillo, techos de paja, pozo de balde y cerco de tapia sobre un terreno de mil doscientos once metros, noventa y ocho décimetros y ochenta y ocho centimétros, cuadrados, ó sea treinta y dos varas de frente por cincuenta y media id de fondo, tasada 14.972 ps mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina á cargo del infrascripto, quien les dará los conocimientos necesarios y manifestará la tasacion. Chivilcoy, Octubre 28 de 1865.
Cárlos A. Fajardo.
p8 n5 Escribano público.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D Daniel Maria Cazon se hace saber á D. Juan Francisco Santos el auto recaido en el espediente que contra su finado Señor padre D. Juan de los Santos sigue Don Basilio Loaysa, sobre posesion de un terreno, y es como sigue "Buenos Aires Junio 21 de 1865. En rebeldia de Don. Juan de los Santos, autos—Cazon,,
Buenos Aires Octubre 28 de 1865.
Eduardo Munilla.
p8 n5

En la calle San Martin núm. 151 se ha abierto una lecheria y panaderia, donde se hallará leche pura garantida á peso la cuarta, venida de los Tapiales, las personas que quieran concurrir á dicha lecheria encontraran leche desde las seis de la mañana hasta las 12 del dia, y por la tarde desde las 7 hasta las 10 de la noche. p3 n5

Aviso El infrascripto hace saber al público que ha vendido la merceria del Abanico esquina Cangallo y Florida, al Sr. D. F. Deffis. Los interesados pueden ocurrir por sus cuentas hasta la fecha calle Cangallo 105.
Buenos Aires, Octubre 1865.
p3 n5 J. Bax.

Se alquila La casa de altos en la calle de Cuyo núm. 123 1[1/2] dos cuadras distante de la Bolsa de Comercio; tiene 14 piezas grendes, cocina, cuartito para carbon etc. aljibe, tambien gas por toda la casa, para ratar y ver la casa ocurra en frente á M. Cayol. n5 5d

Description geographique

et statistique de la Confédération Argentine par V. Martin de Moussy—3 vol.—Librerie de Ure, calle Florida núm. 40. n5 3d

Casa en Belgrano Se alquila una con tre lindas piezas que hace esquina, cocina pozo etc etc y muchos árboles frutales de todas clases en la calle de Rivadavia núm. 39 una cuadra de la esquina calle Real confiteria de Magallanes, en la misma confiteria darán razon. p3 n5

Oficial barbero Se precisa uno que sea inteligente en barberia, calle de la Victoria núm. 44, bajos de Escalada. En la misma, se ofrecen sanguijuelas hamburguesas recien venidas á precios módicos; ya sea por moyor ó menor, tambien se ofrece el servicio á domicilio. p3 n5

Dependiente Se necesita uno de 14 á 15 años de edad, para tienda, calle Defensa núm. 258. n5 3d

MUCAMA.

Se precisa una mucama que sepa planchar, ocurra á la calle de San Martin núm 124. p5 n5

Mucama Se necesita una, que sea estrangera, y con buenas recomendaciones. Ocurrase á la calle de San Martin No. 71. p3 n5

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, á Da. Rosa Castagnino, para que en el término de tres dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de su Señoria, y oficina á cargo del escribano D. Guillermo C. Dowoley, donde se halla adcrispto el autorizante á estar a derecho en la tercería de oposicion que ha deducido en el incidente seguido por D. Teresa Iscueta, contra el concurso de D. Juan Chiaps. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1865.
p3 n5 Suarez.

GRAN SURTIDO.

DE

BRAGUEROS.

Y COLCHONES DE GOMA,
PARA ENFERMOS.

155—Rivadavia—155.

En el establecimiento ortopédico se ha recibido recien un grande y variado surtido de bragueros finos de todas especies, fajas, medias, rodilleras elásticas, instrumentos de cirujia, máquinas elétricas, instrumentos de flebotomia dentista y un gran surtido de goma adherente.
Se fabrican piernas, brazos artificiales y se hacen máquinas para corejir los defectos del cuerpo, sean de nacimiento como producidos por enfermedades, todo á precio muy moderados, fijos segun los diferentes sistemas, pudiendo asi ser al alcance tambien de los pobres.
Se hace un aparato para un pié enfermo á una criatura hasta por 100 pesos mjc.
En el mismo establecimiento para comodidad de los compradores, hay unas salas á su disposicion. p3 n15

Anuario Argentino para 1866.

Contiene el calendario del año con 12 láminas; sol, luna, eclipses, agricultura, plano de la ciudad, la República del Paraguay descubrimiento, conquista y dominacion española hasta el desmembramiento de la República del Paraguay—Misiones del Paraguay—Independencia—Dictadura—Regeneracion del Paraguay—Organizacion de la República, division territorial, poblacion, iglesias: la Asuncion—Caminos de hierro; ciudad—Distrito; Departamentos—Lengua guarani—vista del Cabildo de Buenos Aires y vista de Corrientes el Rosario, vida de santos con muchas láminas, biografia de las casas con sus rétrato, ana es de la vida de un solteron y de una solterona máx mas, acerca de una muger etc. etc. E. precio á que vendemos este anuario que forma un tomo bastante voluminoso es tres ps. uno, por docena 24 ps. y por gruesa 240 ps Libreria de la Union, Rivadavia núm. 100. n1 = 3

Colejio Buenos Aires.

199—Tucuman 199.
Entre Suipacha y Artes.

Materias de enseñanza. Departamento primario
Clase 1.ª Elementos de religion, lectura, escritura y aritmética.
Clase 2.ª Catecismo del padre Astete, Lectura escritura, aritmética esplicada, gramática castellana, ortografia práctica, historia argentina, geografia, francés.
Clase 3.ª Relijion esplicada, caligrafia, aritmética mercantil, análisis gramatical, ortografia teorica práctica, geografia esplicada en mapas y globos, hisioria sagrada, retorica epistolar, dibujo natural ingles.
Departamento superior. Gramática castellana hasta prosodia inclusa, aritmética analitica y mercantil superior, teneduria de libros historia universal razonada, cosmografia dibujo lineal aplicado á la geometria, perfeccion del Francés é ingles, aleman.
Departamento universario, latin, filosofia, matemáticas, fisica y quimica.
Idiomas, frances, ingles, Aleman, italiano. Adorno, dibujo natural y de paisaje, pintura al óleo.
Música, piano, violin, flauta, canto. Gimnástica, esgrima.
A. Van Gelderen.
p3 n4 Director.

Para la campaña Cal viva, gran economia de un 60 por ciento en el flete á campaña.
Los que deseen remitir cal á la campaña, deben de llevar de esta cal viva superior, fabricada en el pais lo mejor que hay para obras blanqueos, stucos, jabonerias curtiembres etc. La economia en un 6 por ciento en el flete á campaña consiste en que una caja de cal viva llegando á su destino apagandola es decir reduciendola a polvo echandole agua, resultará dos y media caja en bulto y el peso de cal en polvo, se acondicionará en cajojas, por dalesas ó barricas y se remitirá si se quiere á cualquiera de los mercados, todo por cuenta del comprador para demas informes detalla dos ocurran á la fábrica de cal en la quinta del Sr. Klappembach al fin de la calle de la Libertad. p3 n4

Aviso al comercio Habiendo llegado al término su contrato la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de G. C. Dessein y Sicard dicha sociedad queda disuelta desde hoy por mútuo convenio.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1865.
p3 n4 G. c. Dessein Sicard.

El abajo firmado Avisa al comercio que desde la fecha, queda abierta en esta plaza calle de Bolivar 14, su casa de introduccion y esportacion y que el Sr. D. Pedro Sabatté tendrá su poder general.
p3 n4 N. Sicard.

A los acreedores De la casa Ray y Dresco. Los abajo firmados comisionados para el arreglo de esta casa, pidenálos que tengan creditos contra ella, se sirvan presentar sus cuentas en el término de 10 dias de la fecha, para tomar notas de ellas con el objeto de proceder á saldarlas, de acuerdo con el acta firmada en fecha Octubre 2 de 1865.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1865.
Juan M. Carrega, Defensa 77
5p n4 L. Scharffenorth. Piedad 177

Empresa de mensajerias.

Y Correos Nacionales iniciadores.
AVISO AL COMERCIO.

Desde esta fecha en adelante la empresa aumentará un viaje semanal desde el Rosario hasta Mendoza saliendo en lo sucesivo todos los Sabados á las 10 de la mañana. Habiendo asi salidas del Rosario para Mendoza y la República de Chile en combinacion con los correos de Mendoza todos los Martes y Sabados.
Buenos Aires, 3 de Octubre 1865.
El Director Gerente.
Luis Sance.

Ave Maria.

La venerable orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo. en cumplimiento de la pia memoria del finado Hermano D Martin Porrat, celebra una solemne funcion a Nuestra Señora del Rosario el Domingo cinco de Noviembre á las 10 de la mañana.
Lo que avisa á sus hermanos y demas fieles, snplicandóles su asistencia. p3 n4

Carbon de piedra.

De la mejor calidad se está recibiendo y se vende en el corralon Belgrano calle de Lima No. 53. p3 n4

Alambre para cerco.

De varias clases, grampas y potes de ñandubay se venden en el corralon Belgrano calle Lima No. 53. p3 n4

Sal de Roca.

Para las ovejas se acaba de recibir y se vende en el corralon Belgrano calle de Lima No. 53 p3 n4

Ripias Para techo, fierro galvanizado, zinc, se venden en el corralon Belgrano calle de Lima núm 53. 4

Se alquila La casa calle Belgrano núm 32 central, espaciosa, con magnificos patios y 20 grandes piezas de habitacion, para verla y tratar ocurrase á la calle del Perú núm 7. p3 n4

AL COMERCIO.

Habiendose disuelto y liquidado la sociedad en comandita que existia en esta plaza bajo la firma de Sherman Roques y Ca. por mutuo disentimiento de los Socios y apesar de estar ya arreglados los creditos de esa Sociedad se previene á todos los que se consideren acreedores á ella se sirvan presentarse al escritorio calle del Cerrito Nos. 236 y 238, hasta el 15 de Noviembre del presente año pues pasada esa fecha no se reconocerá ningun credito que se presente.
Buenos Aires Octubre 27 de 1865.
Sherman Roques y Ca.
p3 n4

REMATES

Por Asencio Gomez.

De una hermosa casa quinta calle de Méjico, entre Sarandi y Rincon.
El Domingo 12 de Noviembre á las 6 en punto de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, la espresada casa quinta, compuesto su terren de 23 varas de frente al norte por 70 de fondo al sud con 10 hermosas piezas maderas duras, algunas empapeladas con cielos rasos, un hemos pozo de balde, cocina, caballeriza, cochera, 8 pies de parra zarzo de fierro con puares de material y trabajados en cal, muchisimos árboles frutales y de mas comodidades, el frente está cercado de material, tiene los cimientos cómo para edificar casas de altos.

Al mismo tiempo se venderá otro terreno contiguo á la misma quinta y que pertenece al mismo dueño, compuesto de 10 varas de frente al Norte por 40 de fondo al Sud; tambien tiene los cimientos como para edificar casas en cal.
El martillero está autorizado para vender por cualquier precio. Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora indicados; por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

Buen Remate.

De 14 lotes de terrenos en la calle de San Juan, esquina de Alberti, y calle de Cochabamba esquina de Saavedra, con 4 lotes formando esquina.
El sabado 11 del corriente á las 5 de la tarde, donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, los referidos terrenos, cuya distribucion es del modo siguiente:

Lote 1. Formando esquina á la calle de San Juan y Alberti, 40 varas de frente á la calle de San Juan por 50 de fondo á la de Alberti.
« 2. Por la calle de San Juan con 20 varas de frente al N. por 50 de fondo al S.
« 3. Id id id con 20 varas de frente al N. por 50 de fondo al S.
« 4. Id id id con 20 varas de frente al N. por 50 de fondo al S.
« 5. Formando esquina á la calle de San Juan y Saavedra con 40 varas de frente á la calle de San Juan por 50 de fondo á la de Saavedra.
« 6. Por la calle de Saavedra, 20 varas de frente al O. por 70 de fondo al E.
« 7. Id id id 20 varas de frente al O. por 70 de fondo al E.
« 8. Formando esquina á la calle de Cochabamba y Saavedra con 40 varas de frente á la calle de Cochabamba por 50 de fondo á la de Saavedra.
« 9. Por la calle de Cochabamba, 20 varas de frente al sud por 50 de fondo al norte.
« 10. Id id 20 varas de frente al sud por 50 de fondo al norte.
« 11. Id id id 20 varas de frente al sud por 50 de fondo al norte.
« 12. Formando esquina á la calle de Alberti y Cochabamba, 40 varas de frente á la calle de Cochabamba por 50 de fondo por la calle de Alberti.
« 13. Por la calle de Alberti, 20 varas frente al este por 70 de fondo al oeste.
« 14. Id id id 20 varas de frente al este por 70 de fondo al oeste.

Nota. Dichos terrenos quedan á una cuadra de un pueblo nuevo que está en el hueco de los sauces. Se rematará por cualquier precio; por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

De una buena casita calle de Solis entre las calles de Chile é Independencia.
Domingo 12 de Noviembre á las 5 1[1/2] de la tarde dará principio el remate á la mas alta postura dinero de contado; el pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

De un grande terreno calle de Comercio entre las calles de Zeballos y Solis.
Domingo 12 de Noviembre á las 5 1[1/2] de la tarde dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado; el pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

GRAN REMATE

De una hermosa casa de altos de 3 pisos á la moderna recien construida que nadies ha habitado, calle del Cerrito No. 141 entre las calles de Corrientes y Parque.
Domingo 19 de Noviembre á las 6 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y por órden de su dueño la referida casa compuesto su terreno de 3 varas de frente al Oeste por 35 de fondo al Este con 12 piezas de material en cada piso que son 36 piezas, maderas de urunday, con cielos rasos, de yeso, todas las 36 piezas con balcones de marmol, todos los pisos de la casa con piedras de marmol blancas y negras, con una escalera de 75 escalones de mármol que conducen desde el primer piso hasta el último, con un hermoso aljibe de 200 pipas de agua que con bombas lleva el agua hasta el último piso, con 3 cocinas y 3 lugares con bombas para cada piso y que hacen 3 casas separadas, todo el frente de la calle con persianas á la francesa de maderas de cedro con un gran porton de fierro en el primer patio. En la azotea puede andar una grande familia segura por una gran cornisa que rodea la casa, todos los balcones de la calle son de marmol, y los otros balcones corridos tambien son de marmol todos los pisos de las salas de caoba, los techos con baldosas de Francia, un pozo de agua todas las puertas y ventanas que son 70 son de maderas de sedro esta casa es trabajada con los mejores materiales que hay en Buenos Aires, no se á economizado dinero en su construccion tiene hermosos sótanos es preciso verla para apreciar el buen gusto del dueño en gastar una fuerte suma de pesos en hacer edificar una linda finca, talvez la primera en esta ciudad.
La tasacion es de un millon y treinta mil pesos moneda corriente se rematará al contado ó á plazos que se estipularán á la hora de la venta como tambien se recibirán terrenos ó casas en cualquier punto de la ciudad, cualesquiera interesado que desee ver la casa la llabe está en la casa del martillero adonde pueden ocurrir por ella.
El rematador está autorizado pará vender por la mayor oferta.
Se recomienda asistencia á los interesades el dia y hora del remate. Por mas conocimiontos Perú núm 37.

Por Lisandro Billinghurst

En la cocheria del Sr. D. Lauro Cabral, esquina de Chacabuco y Méjico.
De 32 ovejas, 7 borregos y 22 borregas raza Rambouillet.
De órden del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.
El lúnes 6 de Noviembre á las 11 se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, los 61 espresados animales en lotes al gusto de los compradores.
Estos animales proceden del establecimiento del Sr. D. Patricio Bookey á quien fueron comprados.

Por Antonio Zunini.

De todo el mueblaje de la casa calle de Méjico 151 por ausentarse su dueño para Montevideo.
El miércoles 15 del corriente á las 11 en punto, al mejor precio y dinero de contado se remat rá sin falta todo el menaje de dicha casa, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

Del rico mueblaje de la casa habitacion, calle Suipacha No. 213, altos y bajos.
El juéves 9 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta el rico mueblaje de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:
Sala. Un rico juego de muebles de caoba y damasco, compuesto de 1 sofá, 10 sillas y 2 sillones de brazo, 1 rico piano perpendicular de jacarandá de inmejerables voces, 1 mesa de sala de caoba con piedra mármol, 2 mesitas de la India, 2 sillas para costura, 1 sillon de amaca, 1 tintero de platina, 1 relox de bronce dorado, 1 lámpara á quero ene, 1 hermoso cuadro de cristobal, al fombrado de tripe, cortinas y demas adornos.
1 hermoso ropero de caoba con espejo de cuerpo entero, 1 confidente de caoba y crin, 1 mesa con piedra mármol, 6 sillas de caoba y crin, 1 costurero, 1 mesa para juego, 4 cuadros, 1 espejo marco dorado, 1 lámpara querosene, candeleros, floreros, 2 poltronas y demas adornos.
Alhajas. 1 anillo con 1 brillante de 3 quilates, 1 par rosetas con 8 brillantes, 2 anillos con brillantes, 1 relox de oro con cadena id para hombre, 1 id id para señora, 1 aderezo completo con pirdras finas, 1 par saumadores de plata, 1 id palmatorias id, 3 mates id.
Aposento 1.° Una rica cama camera, 1 ropero de caoba hamburgues, 1 cómoda de caoba y roble id, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche, 1 riça mesa chinesca, 6 sillas de aya, 2 cuadros, 1 espejo, 1 colcha crochet alfombrado etc. etc. Mañana seguirá.
Nota. A mas de los muebles, se rematará tambien dicha hermosa finca, cuyo detalle se hará conocer en el momento de la venta.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria, calle de Moreno 192.
El mártes 7 de Noviembre á las 11 á la mas alta postura y dinero de contado, se rematarán sin falta todos los efectos el pormenor de cuyos es el siguiente:
Ponchos vicuña y algodon, madapolan en piezas, camisetas de merino, cotin, escosese para vestido, merino negro, un gran surtido sombreros de paño y de lana, calzoncillos de bramante, id de lienzo, trajecitos para niños, levitas de casimir, 300 sacos casimir y paño diferentes, un surtido sombreros con adornos para niños, 200 piezas barelle floreado, id id liso, camisas listado y montecristo, id pechera de hilo, paltoes, cortes de chaleco, chalones de casimir muy finos, sábanas de hilo, bramantes varias clases, lienzo id, botones de paltó y chaleco y otra porcion de efectos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De todas las existencias del negocio de tienda y merceria, calle de Lorca No. 167.
El miércoles 8 del corriente á las 11, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta todas las existencias de dicho negocio, cuyo detalle es como sigue:
Brines de hilo y algodon, género para vestidos, barelle, muselinas lustrina negra de colores, género de hilo, madapolan, uso doméstico ancho y angosto, bramantes varias marcas, zarazas inglesas y francesas, lienzo tabla, tablon y sensillo, casimires en piezas y cortes, pañuelos de seda foulares, id de hilo, id de algodon, gambrona, ponchos de algodon, paño negro y azul, coleta negra y plomo, sombreros castor, id de paja, tohallas, miriñaques, acero para id, tiras bordadas, camisas de hilo, id con vista, id montecristo, agua colonia, estractos, aceite, hilo de carrete y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De muebles, calle Moreno 192.
El viérnes 10 del corriente á las 11, al mas alto precio y dinero de contado, se rematará sin falta una cantidad de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Martiniano Bonorino.

De fincas y terrenos, en la calle de Cangallo esquina con la del Ombú, una cuadra antes de llegar al hermoso templo de Balvaneda.
El sábado 11 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura por liquidacion de una sociedad y dinero de contado:
1.° Una finca formando esquina calle de Cangallo y Ombú, con frente de 11 3[1/4] varas al sud y 32 3[1/4] varas de fondo al norte, con un buen almacen en la esquina, armazon y mostrador, listos para emprender negocio, una gran trastienda, puerta de zaguan, 4 piezas para familia, pozo de balde etc. etc.
2.° Otra linda casa contigua, calle de Cangallo, con 15 1[1/2] varas de frente al sud y 32 3[1/4] varas de fondo al norte, con 3 ventanas de reja á la calle, 2 portadas, 6 piezas de familia embaldosadas en sus techos y pisos, cielos rasos y empapeladas, pozo de rica agua, cocina, letrina, etc. etc. Ambas casas están alquiladas.
3.° Dos terrenos valdios contiguos á la anterior con 11 2[1/3] varas cada uno de frente al sud por 32 3[1/4] varas de fondo al norte.
4.° Cuatro lotes de terrenos á la calle del Ombú lindando por los fondos con los anteriores, cada uno 8 3[1/4] varas de frente al este por 52 1[1/2] varas de fondo al sud.
5.° Tres lotes de terrenos en la calle de Cuyo entre Ombú y Azcuénaga, lindando con sus fondos por la casa de la calle Cangallo con 8 3[1/4] varas de frente al norte por 76 de fondo al sud cada uno.

6.° Una casita en mal estado, contigua á los terrenos anteriores con 8 2[1/3] varas de frente por 76 de fondo, con pozo de balde de rica agua.
Todos estos terrenos están cercados de paredes altas y algunos árboles.
El plano de todas estas propiedades se halla en casa del rematador, Defensa 177, para las personas que quieran imponerse antes del dia del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza, comestibles etc., calle de Chile Nos. 452 y 454.
El juéves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura dinero de contado, todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:
Loza surtido general, cristales, yerba paraguaya y parnagua, azucar refinada y terciada, arroz, fariña, bebidas embotelladas varias clases, aceite embotellado y en latas, caña, anis, vino, ginebra agrio, vinagre, balanzas vidrieras, romana, cuartilla, leña y otra porcion de articulos y utile del negocio.
Tambien se alquila la finca.

POR EL MISMO.

En la casa de Comercio de los Sres. C. T. Getting y Ca., calle la Defensa No. 66.
El mártes 7 y miércoles 8 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular, un surtido general de efectos aparentes para la estacion, compuesto de lo siguiente:
Averiado por cuenta de aseguradores. 8 fardos bolsas de diferentes clases, 2 id lonas, 1 id arpilleras, 1 cajon pantalones, 12 fardos género de pantalon.
Efectos sanos por liquidacion de facturas:
Brines plomo azargados y otros, lienzos azargados doble ancho y otras clases, uso doméstico, zarzas anchas para vestido, id para camisa, id de luto, bramantes, género para vestido, pañueleria de rebozo para la estacion, id de hilo, id de algodon, género de pantalon, corderoy, piel de diablo muselinas en cortes, jaconas pintadas, muselinas blancas lisas, id de cuadros, id pintadas, id adamascadas, linó blanco y de colores, capricho, tohallas de hilo, tul liso y bordado, telas de poncho, jergas, mantas varias clases, lustrinas negras, id de colores, coco blanco, chuse, pequin negro, pañuelos de cambray, id borra de seda, casimires varias clases, alpacas, silecias, manteles, servilletas, alemanesco bretañas, hirlandas, grano de oro, estopillas, género de hilo para sábanas, camisas listado, id montecristo, id pintadas, id pechera de hilo, id de crimea, id e hilo para señora, trajes de verano, sacos y paltots de alpaca, id de lustrina, alfombras de tripe para sofá, ules para mesa, alemanesco de granito, géneros para trajes, sobre todos, y muchos otros efectos.
Igualmente. Un surtido de tapados para señora de colores y de seda negros de los gustos mas modernos.

Tomás Gowland.

Del Hotel del Plata calle Florida núm. 104, esquina de Cangallo.
El miércoles 8 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura, todas las existencias de dicho hotel, cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

En el mercado 11 de Setiembre. De 1300 arrobas lana mestiza fina, procedente del establecimiento del Sr. D. Antonio Piran y Riglos en el Carmen de Areco.
El lunes 6 del corriente á las 9 de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado:
1300 arrobas lana mestiza fina en muy buena condicion, 20 cueros vacunos.
El remate tendrá lugar al pié de las carretas donde estará la bandera. Se recomienda la hora de las nueve á los interesados

POR EL MISMO.

De articulos de almacen calle Defensa 114.
El mártes 7 de Noviembre á las 11 se rematará á la mas alta postura y con los plazes de costado un gran surtido de articulos cuyo pormenor es el siguiente:
2o tercios yerba paraguaya, 5o rollos tabaco negro recien llegado, 1oo latas id picado, 1oo cajones aceit genoves enlatas, 2o id de almendras, 3o tercerolas aguardiente del Báltico de 38 grados, 3o pipas vino carlon, 1oo botijuelas aceite 2o pipas caña alambicada, 2o cascos coñac claro, 2oo frasqueras ginebra fina de Holanda marca 2 palmas, 1oo canastos champagne, 2oo cajones ajenjo y vermouth varias marcas, 1oo mil cigarros trabuquillos, 2oo damajuanas anis de un galon, 1oo cajones vino de Burdeos, 2o balas papel estraza grande, 25 id estracilla, 5o retobos queso de tafi, 3o quesos gsuyer, 25 cajones tabaco americano fresco, 3o cajas té perla, 1oo cajones azul, 5o id bacalao fresco, 5o bolsas café en grano, 4o cajones pasa de Mendoza, 5o jamones, 2o fardos tabaco paraguayo, 4o bolsas fariña blanca, 1oo bolsas arroz de la India, 2oo cajones fideos de Génova y otra porcion de articulos que se emiten por su estension. 1oo quintales alambre para cerco.
Al mismo tiempo, por cuenta de asegurados. 77 bolsas arroz de la India con averia, 2oo cajones dátiles.

POR EL MISMO.

Calle Defensa No. 114. Exclusivamente por cuenta de D. Leon J. Isaac.
El miércoles 8 y juéves 9 del corriente á las 11 se rematará un grande y variado surtido de efectos, ropa hecha etc. á la mas alta postura con las condiciones de costumbre, cuyo pormenor es el siguiente:
Un gran surtido de géneros de vestido para la estacion, vestidos para señoras, pañuelos de taparse muchas clases, calzones bordados y lisos para señora, camisas de noche bordadas para id, id de hilo muy ricas para id, un surtido muy variado de bordados para id, cuellos y mangos, camisolines, pañuelos de mano muy finos, id de luto, tiras bordadas inglesas y francesas, randas bordadas inglesas y francesas, miriñaques, velitos y mantas, fulares de seda varias clases, camisas de algodon y montecristo, sombreros varias clases, un surtido casimires ricos recien llegado, uno id muy variado ropa hecha para hombres y muchachos compuesto de sacos de casimir, lustrina negra y de colores, pantalones de casimir, trajes completos de id etc etc.
La ropa hecha se venderá el segudo dia.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas, calle Suipacha 50.
El miércoles 8 del corriente Noviembre á las 11 se rematará á la mas alta postura y á los plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo cuyo pormenor es como sigue:
350 cajones fideos de Génova, 50 id de los franceses 20 barricas azucar refinada francesa, 30 bolsas arroz de la India, 20 tercios yerba paraguaya superior, 2 id misionera, 17 barricas id argentina, 25 rollos cabo manila, 50 retobos queso de tafi fresco, 52 quesos ingleses, 47 petacas tabaco varias clases, 27 mil cigarros trabuquillos, 48 bultos té negro en paquetes, id perla, 40 cuñetes pimenton, 100 cajones Roben legitimo, 90 id Martel, 20 id de Mendoza, 100 id ingles fino, 60 cajones cominillo, 150 canastos vino cha pan varias marcas, 105 vino de Asti surtido, 80 id ajenjo frances, 58 id vermouth de Torino, 40 id frances, 40 barriles coñac, 3 barriles vinagre blanco, 10 bordalesas vino francé, 10 carlon, 40 cajones bacalao fresco, 70 id vino oporto y jerez, 42 id frances, 120 frasqueras ginebra varias marcas, 41 cajones bitter aleman, 100 cajones pasas higo, 150 latas dulce membrillo, 100 latas galletitas, 100 id chocolate español, 40 tarros café molido.
En seguida 7 pipas caña alambicada del Brasil de 19 grados, 4 cuarterolas vino seco, 10 tercerolas aguardiente del Báltico, 40 docenas tijeras de trasquilar, latas tabaco negro, id colorado, 20 quinqués de nared, 100 gruesas naipes, 37 cajones vino jeneroso y otros articulos que estarán á la vista.

Por J. Milton y Ca.

De comestibles y bebidas, en la Boca del Riachuelo frente al muelle 77.
El miércoles 8 á la 1 en punto; tambien se rematarán por liquidacion de un cargamento 45 arrobas salchichon rica clase, 50 bolsas galleta, 150 gruesas fosforos, 25,000 cigarros suizos, 40 cajones fideos suizos, 60 quintales estopa, 60 roldanas, una gran cantidad de lámparas y muchos otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En la Boca del Riachuelo. De 7 lotes de terrenos.
El sábado 11 del presente á las 4 en punto de la tarde se rematarán por órden terminante de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, 7 lotes de terrenos cercados de alambre y palos de ñandubay, situados á media cuadra escasa del camino real y con frente á dos calles, una sea á la del Coronel Suarez y la otra que mira al puerto del establecimiento de los señores Casares, distribuidos del modo siguiente:

Lote 1.	10 varas frente por 50 fondo calle Suarez.					
« 2.	10 «	«	«	«	«	
« 3.	10 «	«	«	«	«	
« 4.	10 «	«	«	«	«	
« 5.	10 «	«	«	«	«	
« 6.	10 «	«	«	«	«	
« 7.	Esquina 15 vs. frente «	«	«			

Por mas informes, casa del rematador en la Boca del Riachuelo.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De una tropilla de caballos gordos, sanos y mansos y algunas yuntas como para carruage.
En la caballeriza alemana calle Balcarce.
El juéves 9 del corriente á las 3 de la tarde se rematará al contado y á la mas alta postura, la tropilla arriba anunciada, habiendo entre ellos algunos de tiro.

POR EL MISMO.

De 58 carneros Negretti y 22 ovejas id sangre pura, venidos en el buque «Catherine» á la consignacion del Sr. D. Augusto Passmann. Calle de la Victoria núm. 154.
El viérnes 10 del corriente á las 11, se rematará al contado y al mejor precio lo siguiente:
22 ovejas Negretti sangre pura de la cabaña Wollin, venidos por primera vez á Buenos Aires. Estos animales merecen la atencion de los señores estancieros que se dedican á tener tropillas puras para obtener carneros refinadores.
58 carneros Negretti sangre pura de la cabaña Wollin y tambien por primera vez venidos á Buenos Aires; entre estos animales hay muchos de lindo tipo y especialidad en finura de lana, con lo cual pronto se puede obtener un gran mejoramiento en las crias de tropillas y majadas.
La cabaña mencionada es conocida entre las que figuran en Alemania, y el inteligente Sr. D. Ricardo Wendelstaat se ha costeado hasta ella para separar los carneros y ovejas que anunciamos hoy en remate, y en esta partida tienen una buena proporcion los señores hacendados para escojer animales que les den un buen resultado.
Desde hoy están en esposicion en nuestra casa de remate, y advertimos que todos estos carneros y ovejas vienen esquilados para su mejor conservacion, sin haberse fijado que al vendedor daña el traer los animales con solamente 3 meses de lana, estado dificil para poder apreciar el gran valor que obtendrian con lana de un año, que tanto favorece á la configuracion de un buen carnero.

POR EL MISMO.

De 1500 arrobas lana mestiza fina en perfecta condicion. En la plaza 11 de Setiembre.
El martes 7 de Noviembre á las 9 de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente:
1500 arrobas lana mestiza fina en perfecta condicion.
10 barricas sebo y grasa con 88 arrobas 13 libs.
34 1[1/3] docenas cueros lanares de cuenta.
50 id id cordero.
Nota. En una de las carretas estará puesta la bandera de remate.

Por José Marquez.

De 7 lotes de terrenos.
El Domingo 12 del corriente de 2 á 3 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado, los referidos 7 lotes de terrenos cuya distribucion es como sigue:
Lote 1. 12 varas de frente á la calle de Córdoba por 30 á la de Andes haciendo esquina.
Lotes 2 y 3. 9 varas de frente cada uno á la calle de Córdoba por 33 de fondo.
Lotes 4, 5, 6 y 7. 9 varas de frente á la calle de Andes por 70 de fondo.
Estos terrenos son de mucho porvenir; los interesados pueden pasar á verlos con anticipacion al remate y verán lo que ha adelantado esta manzana y se pueden hacer de estos terrenos por poca plata.

POR EL MISMO.

De 6 lotes de terrenos en la Boca, en la primera vuelta de Rocha, á una cuadra de la Estacion del Ferro-carril.
El sábado 11 del corriente á las 5 de la tarde, se rematará á la mas alta postura dinero de contado los referidos lotes cuya distribucion es la siguiente:

Lote 1.	24 varas de frente al Ferro-carril y 24 1[1/2] de fondo figura irregular.			
« 2.	15 id	id	id 31	id
« 3.	14 1[1/2] id	id	id 29	id
« 4.	14 3[1/4] id	id	id 26	id
« 5.	16 1[1/2] haciendo esquina á la calle nueva por 25 de frente al ferro-carril.			
« 6.	12 id id por 8 3[1/4] haciendo esquina.			

Estos terrenos son de mucha importancia por estar á una cuadra poco mas ó menos de la estacion ferro-carril. Por mas pormenores, Bolivar 116.

POR EL MISMO.

De una bonita casa, calle del Paraguay No. 398.
El Domingo 12 del corriente á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado, por tener su dueño que ausentarse del pais, la referida casa, edificada en terreno de 8 1[1/2] varas de frente por 29 de fondo, con 5 piezas, techos embaldosados, maderas de urunday, contra marcos de madera, las puertas del frente de cedro, pozo, cocina y demas oficinas necesarias. Las llaves están en casa del rematador Bolivar 116.

POR EL MISMO.

De una casita de poco precio, calle de Méjico No. 480.
El miércoles 8 del corriente á las 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado, por órden terminante de su dueño la referida casa, edificada en terreno de 8 varas frente al sud y 35 de fondo al norte, 5 piezas, cocina, pozo y demas oficinas necesarias.
Esta casa ha estado ganando de alquiler 450 ps. mensuales. Por mas pormenores Bolivar 116.

Por Aldecoa y Font.

Por órden del Sr. Juez de Comercio D. Juan E. Barra
El Domingo 19 de Noviembre en la Estacion San Martin, é inmediatamente despues en el pueblo del mismo nombre, media hora despues de la llegada del tren que sale del Parque á las 10, se procederá á la venta de las manzanas y terrenos que se designan en el plano con los números 1, 94, 105, 108, 77, 78 y letra G. pertenecientes al concurso de D. Antonio Garcia y Garcia, los que serán adjudicados al mejor postor, toda vez que su oferta esceda de las dos terceras partes de su tasacion.
En seguida los señores interesado en los terrenos pertenecientes al mismo concurso, situados en el pueblo de San Martin, compuesto de manzanas y suertes de chacras, como se designa en el plano, pudiendo estas últimas arreglarse al gusto de los compradores, serán transportados al lugar del remate en carruages que habrán al efecto, y despues de servido un lunch que les será preparado en el lugar del remate se procederá a la venta á la mejor oferta.

Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de varios, calle del Perú 19.
El mártes 7 y juéves 9 del corriente á las 11 y á plazos de costumbre, se rematará un estenso y variado surtido de efectos para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente:
géneros para vestidos, jaconas, muselinas, bareiles, coco blanco, muselina de la India, id de motita, adamascada y bordada, linó, cambray, bramantes finos lienzo tablon, tabla y fino, uso doméstico, madapolan, listado, cotin, medias de todas clases, camisas de medio hilo id de algodon, id de hilo para señora, género de hilo para sábanas, tohallas de hilo, alemanesco, casimires negros y de color, zarazas para colcha, id para vestidos, brin crudo, id blanco y de colores, arpillera, lustrina, ponchos de vicuña, pellones pañuelos de rebozo, id de seda para manos, id de filo varias clases, enaguas, tiras bordadas, corbatas de seda, velitos y mantillas de punto etc. etc.
Para roperos. Un surtido general de ropa inglesa de casimir para la estacion, sacos de brin y de lustrina, etc.
Por órden del Consulado de Francia. Un bulto alpargatas.

POR EL MISMO.

En el camino de las Cañitas.

De un terreno y casa en las Barrancas de Belgrano
El Domingo 19 del corriente á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado, se rematará la propiedad arriba espresada, sitada en uno de los puntos mas pintorezcos de nuestra campaña, Barrancas de Belgrano camino de las Cañitas, ó diez cuadras del pueblo y de la Estacion; con frentes de 55 varas al camino Real y á el de las Cañitas por 600 varas de fondo, linda por el Norte con D. Simon Serna y por el Sud con D. Juan Sherer.
La casa construida sobre la Barranca tiene cuatro preciosas habitaciones, cocina y pozo de escelente agua.
Recomendamos á las personas de buen gusto que deseen tener una linda casa de campo, una oportunidad que rara vez se les ofrece, de adquirir esta propiedad situada en el paraje mas delicioso de nuestra campaña, inmediata al lindo pueblo de Belgrano, y á media hora de camino desde la ciudad.
Prevenimos á los interesados que para estar á la hora del remate deben ir por el tren que sale á las 11 de la Estacion 25 de Mayo.

Por Manuel A. Castro.

De una hermosa finca central, perteneciente á la testamentaria de D. José M. Paez. Por órden judicial.
El mártes 14 de noviembre á las 6 de la tarde se rematará al contado la espresada finca, situada á 8 1[1/2] cuadras de la plaza de la Victoria calle de Chacabuco No. 255; consta de 11 metros 10 centimetros frente al E. con 61 metros 80 centimetros de fondo. El edificio de la calle y del primer patio que son 6 piezas, es antiguo; pero el que sigue es enteramente nuevo, que son 4 piezas, cocina, letrina y aljib con brocal de marmol, todo perfectamente hecho, con tiranteria de urunday y puertas de cedro; el 2.° patio y zaguan embaldozado; tiene 10 árboles frutales. Tasada en todos sus ramos en 280,230 ps. 5 1[1/2] rs., y segun la ley no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de la tasacion.
Escritorio calle de Cangallo No. 160.

POR EL MISMO.

De una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Marcelina Ruiz.
Por orden judicial.
El lunes 27 de Noviembre á las 6 de la tarde se rematará al contado la casa espresada, sita en la calle de Europa No. 42 1[1/2]. Se compone de 8 varas de frente al N. por 37 de fondo al S.; 3 piezas, cocina, letrina, pozo y 25 arboles de varias clases. Tasada en 49,792 ps., segun la ley no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Por otros datos, Cangallo 160

Por Adolfo L. Arriola

De efectos de tienda y merceria, Defensa 74.
El miércoles 8 y juéves 9 del corriente á las 11 se ha de rematar a la mejor postura, un variado surtido de efectos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:
Muselinas blancas de motita, id de colores de gusto para vestido, ponchos de vicuña, id imitacion, pellones tucumanos, géneros para vestidos, jergas inglesas, lonas y arpilleras, zarazas, lienzos, bramantes, linoes, coco de la India, merinos negros y de colores, prunelas, brines ricos de hilo, id de la India para trajes de niños, madapolan, lustrinas, pequines negros de seda, raso id, camisas de hilo, medio hilo y algodon, id para señora, calzones para id, un surtido medias de todas clases, chalies, lienzo azul, calzoncillos y camisetas de punto, género de hilo para sábanas, bordados sobre género de hilo, guantes de hilo y de seda, peinetas de carey, redecillas, flores en cajas, agua de colonia, estractos, jabones y otra porcion de articulos que se omiten por su mucha estension

Por Cárlos Ristorini.

De muebles, de una volanta etc.
En la casa del Sr. Lavetzari calle de Piedad 546, por ausentarse para el Rosario.
El miércoles 8 del corriente á las 11 dará principio el remate precisamente á la mejor postura y dinero de contado, de todo el amueblamiento de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:
Sala. Un rico pian perpendicular de Erard, 1 sofá y dos sillones de caoba forrados en crin con rico tablado, 1 rica mesa de caoba oblonga con piedra, un estante caoba con cristales del alto de una cómoda, 4 cuadros finos, 1 alfombra de sala de taipe de poco uso, floreros, adornos, sillas finas de caoba con respaldo de esterilla.
Aposento. 1 rica camera de caoba con colchones, un muy rico ropero de jacarandá con espejo, 1 id de caoba sin espejo, un lavatorio de caoba con piedra, una mesa de noche, buenas sillas.
2.° Dormitorio. 2 camas de fierro, 1 sofá, mesa de noche, sillas, 1 armario pintado etc.
Escritorio. Una mesa escritorio de caoba maciza de dos frentes, dos sillones de caoba y esterilla, 1 sofá, 2 sillones de tafilete; etc.
Comedor. Un aparador de caoba con piedra y estante, 1 mesa de guindo lustrado para 16 cubiertos, 1 sofá, 12 sillas negras con esterilla, alguna porcelana, cristales, bandejas etc.
Carruage. Milor de 4 ruedas, 4 asientos, con un caballo con guarniciones para dos.

POR EL MISMO.

¡De una casita á todo precio! situada calle de Ombú entre Tucuman y Parque.
El juéves 9 del corriente á las 5 en punto, se rematará á lo mas alta postura y dinero de contado, una casita que perlenece á una persona que tiene urgencia de regresar á Europa, cuyo pormenor es como sigue:
Edificad en terreno de 8 varas de frente cuyo fondo ignora el rematador, el que se manifestará en el acto de la venta; tiene edificada una buena pieza de azotea y cimientos para otras, cocina, plantas etc.

POR EL MISMO.

De un terreno central con 2 piezas, y de una casa con tres piezas y un almacen, en dos lotes, situados calle de Ayacucho No. 36 entre Cangallo y Cuyo.
El viérnes 10 del corriente á las 5 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, dicho terren y casa, cuyo pormenor se dará mañana.

POR EL MISMO.

De una casa de poco precio, bien situada, esquina á las calles del Parque y Azcuenaga, á poca distancia de la gran maestranza del ferro carril del Oeste y del mercado 11 de Setiembre.
El jueves 9 de Noviembre, á las 5 1[1/2] en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa, por tener retirarse al campo su dueño:
El terreno se compone de 11 varas de frente al Oeste calle de Ascenaga por 35 1[1/2] de fondo, que da otro frente á la calle del Parque, tiene dos lindas piezas de material de azotea y una con techo de paja, pozo de buena agua, cuatro árboles de pero un manzano 4 higuerras y otras plantas.
Esta casa do esquina dará una buena renta, pues seca piensa vender aquien mas ...

EDICTOS JUDICIALES.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Initancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, bajo las galerias de la casa de Justicia y en la última tarde de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Noviembre, se han de hacer almonedas y remate en quien mas diere dinero de contado de una casa y almacen perteneciente á la testamentaria de D. José María de la Vega, sita en la calle de Charcas formando esquina á la de Centro América, la que contiene diez piezas por todo y demas comodidades necesarias, edificada en terreno de 28 varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sud, tasada en todos ramos en la cantidad de 148,886 ps. 4 rs. m|c. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma á ser impuestos de las tasaciones y demas pormenores.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1865.
p15 o19. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza, á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Lucero, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comperezcan á deducir sus reclamos en forma por ante el espresado S ñor Juez y por la oficina del escribano D. Juan Francisco Castellote á la que está adcripto el que firma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1865.
p15 n5 Ramon Lagos.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Daniel Marian cazon, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 8, 9 y 10 del entrante Noviembre, de una finca, sita en esta ciudad calle de Estados Unidos núm. 298, perteneciente á la testamenteria de doña Paula Alberdi, compuesto su terreno de 8 y 2|3 varas de frente al Norte por 73 varas 14 pulgadas de fondo al Sud; tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento veinteidos mil cuatrocientos veinte ocho pesos seis reales moneda corriente. Los que ate esen ocurrir á la oficina del que firma iormas pormenores.—Buenos Aires, Octubre de 1825.
o12 30d Laudelino Cruz.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza, dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Elisa Vela, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Octubre 13 1865.
15 o25 Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Cuenca, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoria, oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1865.
p30 o25 Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate ante el Juzgado de Paz del partido de San Jose de Flores, en los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Noviembre de una quinta, situada en el mismo partido, de propiedad de D. Manuel Cafareno, situada en el cuartel 4.º compuesta de cuatro cuadras cuadradas ó sean quinientos diez y nueve metros y seiscientos centimetros con casa de material, arboleda, situada en uno de los mejores parajes, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos cuatro reales, moneda corriente. Las personas que se interesen en su adquisicion, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del infrascripto, donde se les pondrán las tasaciones de manifiesto.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1865.
p5 n3 Manuel Malmierca

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Gonzalez, para que dentro del término de seis dias comparezca ante su Señoria y por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á estar ó derecho en los autos seguidos por D. José Repeto y hermanos, representados por el procurador Sagasta contra Juana Pardo, sobre unos terrenos—Buenos Aires Octubre 26 de 1865.
p6 o27 Alvino G. Rosales.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Raffo, ya sea como herederos acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina, de D Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Octubre 24 1865.
Ramon Peralta.
p30 o25 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M Cazon se cita llama y emplaza, á Cirilo Montes de Oca, paar que en el perentorio termino de seis dias, comparezca ante S. S. y por conducto de la oficina actuaria, á evacuar el traslado pendiente en espediente que siguen los señores Porker y Cordero por cobro de pesos bajo apercibimiento de proceder en su rebeldia Buenos Aires, Octubre 24 de 1865.
Justo Carballeda.
p9 o27 Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Daniel Maria Cazon, se ita llama y emplaza á D. José V. Ares. para que n el término de diez dias contados de la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y oficina á cargo del que firma, á estar á erecho y sea notificado en la demanda que dontra él a entablado el agrimensor D. Luis A. Huergo sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1865.
o28 10d Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez Naaional de Seccion Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo el portal de la casa de Justicia Nacianal calle de Bolivar frente al núm. 116, en las tardes de los dias 8 y 10 del entrante mes de Noviembre de una finca perteneciente á Da. Saturnina A. de Rodriguez, situada en la calle de Santa Fé núm. 83 tasada en todos sus ramos en la cantica l de 1069790 5 p. y cinco centimos moneda corrienie. Las personas que deseen obtener mas pormenores puede ocurrir á la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Octubre 27 de 1865.
Juan Risso.
p10 o29 Escribano Nacional.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza á D. Manuel Segovia Fuentes, para que en el término de diez dias de la fecha comparezca por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue D. Federico Silva por cobro de pesos.
Buenos Aires Obre 30 de 1865.
n1.º p10 *Leandro M. Gonzalez.*

Mensajerias Argentinas, calle Rivadavia No. 98. Las diligencias para el Carmen de Areco, Salta, Rojas, sale los dias nones y regresa los dias pares.
o8 p30 La Empresa.

Al público. Enseñanza primaria completa. Se ofrece un jóven para dar lecciones particulares. Ocurrir á la calle de San Juan 168 ó Esmeralda 225, donde pueden dejar una tarjeta. p15 o25

Carbon de cocina. Se vende calle Independencia núm. 18. o11 15d

Se alquila ó se vede Una casa en San Martin, cita en la misma plaza, tiene armazon y mostrador propios para almacen ó cualquier negocio. La persona que se interese puede ocurrir en Buenos á la calle de Posi núm. 179 y en San Isidro á la casa de Santiago Campodónico. Las llaves se encuentran en San Martin, Herreria de D. Juan Larosa frente á la misma. p6 1.º

Para Genova.
Pasageros Solamente.

La barca Italiana **Pamperita** de 1.ª clase saldrá infaliblemente en todo el corriente Noviembre teniendo ya lista toda su carga.
A los que gusten tomar pasaje el capitan Cayetano Repetto ofrece un trato esmerado y todas las comodidades posibles sea 1.ª que de 2.ª clase; Para tratar verse en la calle Moreno No. 69 con el capitan en el Hotel del Globo.
p15 n1.º

Ovejas. Se venden de 1000 á 1500 mestizas en el partido de Mercedes, con accion al arrendamiento de un hermoso campo en el que se hallan establecidas; pueden venderse fiadas, dando la conveniente garantia. Tambien se vende una casa de negocio, ocurrase Rivadavia núm. 303. n1.º 3d

Se alquila Á hombres solos, cuatro piezas entabladas y empapeladas en la casa calle Temple No. 56. En la misma casa darán razon.
p3 n2

FERRO CARRIL DE LA BOCA BARRACAS Y ENSENADA
Desde el 1.º de Octubre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
Venezuela	6 ..	8 ..	10 ..	2 ..	2 ..	4 ..	5 ..	6 30
La Bora	6 ..	8 ..	10 ..	12 ..	2 ..	4 ..	5 15	6 30
Tres Esquinas	6 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	5 30	6 45

REGRESOS

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
Tres Esquinas	7 ..	9 ..	11 ..	1 ..	3 ..	4 30	6 ..	7 ..
La Boca	7 ..	9 ..	11 ..	1 ..	3 ..	4 30	6 ..	7 ..
Venezuela	7 15	9 15	11 15	1 15	3 15	4 45	6 15	7 15

Todos los Sábados habrá un tren extraordinario de las Tres Esquinas, á las 7 de la noche, llegando á la Estacion Venezuela, de donde saldrá para la Boca y Barracas á las 7-30 volviendo hasta la Boca solamente.

DIAS FERIADOS

SALIDAS

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10	11	12
Venezuela	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
Boca	8 ..	10	10 ..	11 ..	12 ..	1 ..	2 ..	3 ..	4 ..	5 ..	6 ..	7 ..
Tres Esquinas	8 ..	9 15	10 15	11 15	12 15	1 15	2 15	3 15	4 15	5 15	6 15	7 15

REGRESO

ESTACIONES	1.º	2.º	3	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10	11	12
Tres Esquinas	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 30	7 30
Boca	8 36	9 36	10 36	11 36	12 36	1 36	2 36	3 36	4 36	5 36	6 36	7 36
Venezuela	8 45	9 45	10 45	11 45	12 45	1 45	2 45	3 45	4 45	5 45	6 45	7 45

Se suplica á los viajeros que para evitar demora presenten el valor justo del boleto, cuyo precio uniforme en toda la linea es 5 pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarán 3 pesos.
NOTA—Los trenes pararán en la Casa Amarilla, y en la barraca de Peña, en los casos solamente de haber pasageros para esos puntos, ó que estén esperando allí para subir. Los pasageros que dessen bajar en esas paradas deberán avisarlo al guarda-tren al entrar en los carruajes.
LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 8 de Setiembre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º
Parque	7	11	4	5
11 de Setiembre	7 10	11 10	4 10	5 10
Almagro	7 15	11 15	4 15	5 15
Caballito	7 20	11 20	4 20	5 20
Flores	7 25	11 25	4 25	5 25
Floresta	7 30	11 30	4 30	5 30
San Martin	7 45	11 45	4 45	5 45
Moron	8	12	5	6
Merlo	8 20	12 20	5 20	6 20
Moreno	8 30	12 30	5 30	6 30
G'ral Rodriguez	9		6	
Lujan	9 30		6 30	
Mercedes	10 45		7 45	

REGRESO

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º
Mercedes		7 45		3 45
Lujan		8 30		4 30
G'ral Rodriguez		9		5
Moreno	7 30	9 30	1 30	5 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	5 40
Moron	8	10	2	6
San Martin	8 15	10 15	2 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	6 30
Flores	8 35	10 35	2 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	2 50	6 50
Parque		11	3	7 15

DIAS FERIADOS

SALIDAS

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo	8 20		11 20	1 20		5 20
Moreno	8 30		11 30	1 30		5 30
G'ral Rodriguez	9					6
Lujan	9 30					6 30
Mercedes	10 15					7 15

REGRESO

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
Mercedes		7 45				4
Lujan		8 30				4 30
G'ral Rodriguez		9				5
Moreno	7	9 30		1 30		5 30
Merlo	7	40		1 40		5 40
Moron	8		12	2	4	6
San Martin	8	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	1 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7 15

FERRO-CARRIL DEL SUD.
SERVICIO DIARIO
Desde el 14 de Agosto de 1865 hasta nuevo aviso.

Estaciones				Estaciones
Buenos Aires	8	1 y 2 tarde	mañana	Jepener
Plaza Constitucion	8			Ferrari
Barracas	[illegible]	6	1 y 2 tarde	Donselaar
Lomas de Zamora	[illegible]	10	mañana	San Vicente
Glew	[illegible]	[illegible]		Glew
San Vicente	[illegible]	[illegible]		Lomas de Zamora
Donselaar	[illegible]	[illegible]	1 y 2 clase mañana	Barracas
Ferrari	[illegible]	[illegible]	1 y 2 tarde	Buenos Aires
Jepener	[illegible]	[illegible]		Constitucion

p30 o6

Licor del Paraguay
Hay unas pocas damajuanas de la caña licor del Paraguay que se estan despachando á precios muy acomodados; los interesados pueden pasar por el almacen calle de Defensa No. 79.
p5 o31

Sirvienta En la calle de Cangallo núm. 239 1|2 se necesita una se preferirá sea estrangera tendrá un buen sueldo es escusado se presente sin dar info mes de su buena conducta. p6 o31

Lecciones de piano forte.
Lectura y escritura.

El que suscribe se ofrece para dar lecciones en casas particulares, de piano forte, y de Italiano y Español, Gramatica, Arismetica Geografia, y varias caligrafias etc á niños y niñas yaduitos: los que deseen honrarlo con su confianza ocurriran á la calle Defensa No. 316.
p9 o24 H. J Babugliati.

A los troperos y chacareros.
Se venden 50 bueyes mansos y gordos, los que se venderán juntos ó detallados, para tratar ocurrase calle de Corrientes No. 141.
p7 n1.º

Cocina económica.
Se vende una cosina economica de muy poco buso en la calle de Rivadavia No. 357 esquina del Cerri p8 n2.º

For sale Champagne Chicquet Veuve Legitimate at L. I. Isaac, calle Maipú 12. p15 n1.º

Mucamo Se ofrece un hombre frances como para el servicio de hombre solos dará de buenas recomendaciones de su conducta el que duiere ocuparlo vive calle Victoria No. 328 cuarto No. 8.
p3 o31

Remate de Libros.
Por Cedeyra y Ca.

En su casa calle Rivadavia No. 74 y 76.
El viernes 3 de Noviembre á las 11 de la mañana continuará el remate de las obras siguientes: historia, literatura, derecho, religion, economia, novelas, etc. etc.
p5 n1

Memorias y noticias.
Para servir á la historia autigua de la República Arjentina compiladas y publicadas por los fundadores, de la Revista de Buenos Aires.
Acaba de terminarse, la publicacion de esta importante obra, un volúmen de 272 páj. Está en venta en las librerias de Morta, frente al colejio, Ure calle de la Florida, Lucien calle de la Victoria y en casa del agente de la Revista D. Ezequiel Leguina calle de Moreno núm. 54, su precio 50 pesos. En la misma casa se venden los 8 tomos publicados ya de la misma Revista, yse reciben suscripciones á esta publicacion.
p4 n1.º

Se necesita Un cocinero ó cocinera y un muchacho para el servicio interior de una casa, con recomendaciones, calle de las Piedras No. 53.
p3 n4

Se desea ver Á D. Isidero Gomez, en el Colegio Nacional para un asunto que le interesa.
p6 n4

A D. Isidoro Gomez, Se le desea ver en el Colegio Nacional, para un asunto que le interesa n4 3e

Desea hallar colocacion.
Un joven de 17 años en alguna casa de negocio por mayor, el interesado puede dejar una esquelita con las iniciales R. P. en la calle de Rivadavia núm 659, con el nombre y núm de la calle. b3 n4

Mal de los 7 dias Se previene al respetable público que se sigue vendiendo el Bálsamo resinoso, como preservativo de esta cruel enfermedad, en la calle de las Artes núm. 250 de San Nicolas cuadra y media para el retiro.
p8 n3

Se alquila La casa y esquina Maipú y Cuyo núm. 123, distante 5 cuadras de la plaza de la Victoria propia por su estencion para una casa de comercio, para tratar ocurrar á la calle de Maypú núm. 22.
p3 n3.

Remate de libros Por Cedeyra y Cia., en su casa calle Rivadavia núm. 74 y 76; hoy viérnes 3 á las 11 en punto de la mañana, se continuará rematando muchas obras importantes.
n3 3c

Alquilánse Muy barato dos piezas de alto amuebladas, de balcones á la calle, y con accion á la cocina, bomba para sacar agua etc. y demas comodidades que se precisan para vivir comodamente.—En verano es delicioso—para verlas y tratar, de 8 á 12 del dia, Venezuela núms. 295 1|2, casa de altos.
3p n3

FERRO-CARRIL DEL NORTE.
Desde el 8 de Octubre de 1865, y hasta nuevo aviso los trenes saldrán como sigue

DIAS DE TRABAJO

IDA.

Tren	25 Mayo	Retiro	Palermo	Belgrano	Olivos	Rivadavia	San Isidro	San Fernando	Tigre	
1	7 25	7 40		8 0	8 15		8 30	8 45	8 55	m'na.
2	10 0	10 15		10 35	10 53		11 5	11 20	11 30	«
3	2 0	2 15		2 35	2 50		3 5	3 20	3 30	tarde
4	5 0	5 15		5 35	5 50		6 5	6 20	6 30	«

REGRESO.

Tren	Tigre	San Fernando	San Isidro	Olivos	Rivadavia	Belgrano	Palermo	Retiro	25 Mayo
1	7 35	7 45	8 0	8 15		8 30		8 50	9 5
2	10 10	10 20	10 35	10 50		11 5		11 25	11 40
3	12 10	2 20	2 35	2 50		3 5		3 25	3 40
4	5 10	5 20	5 35	5 50		6 5		6 25	6 40

DIAS FERIADO

IDA.

Tren	25 Mayo	Retiro	Palermo	Belgrano	Rivadavia	Olivos	San Isidro	San Fernando	Tigre	
1	7 10	7 10		7 30		7 45	8 0	8 25	8 25	m'na.
2	9 15	9 15		9 35		9 50	10 5	10 30	10 30	«
3	11 10	11 10		11 30		11 45	12	12 25	12 25	«
4	1 10	1 10		1 0		1 45	2	2 25	2 25	tarde
5	3 10	3 10		3 30		3 4	4	4 25	4 25	«
6	5 10	5 10		5 30		5 45	6	6 25	6 25	«
7	7 10	7 10		7 30		7 45	8	8 25	8 25	«

REGRESO

Tren	Tigre	San Fernando	San Isidro	Olivos	Rivadavia	Belgrano	Retiro	25 de Mayo
1	7 5	7 15	7 30	7 45		8 0	8 35	8 35
2	9 15	9 20	9 35	9 50		10 5	10 4	10 40
3	11 5	11 15	11 30	11 45		12	12 35	12 35
4	1 5	1 15	1 30	1 45		2	2 35	2 35
5	3 5	3 15	3 30	3 45		4	4 35	4 35
6	5 5	5 15	5 30	5 45		6	6 35	6 35
7	7 5	7 15	7 30	7 45		8	8 35	8 35

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasageros para esas estaciones. Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al guarda tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.
LA ADMINISTRACION.

Para Málaga y Barcelona.
El bergantin goleta español de 3 palos **Eduardo** capitan D. Andres Portela saldrá con prontitud, admitiendo algun poco de carga para ambos puntos y pasageros á popa y proa consignatario D. Eduardo J. Bonilla calle Maipú No. 61. p30 o13

Bañaderas En la hojalateria de la Marine calle 25 de Mayo núm. 56 hay un lindo surtido de bañaderas de fierro galvanizado y de zinc y de lata á precios modicos y superior calidad tambien se encuentra un buen surtido de todos artículos correspondientes á la Hojalateria en general.
p15 o30.

Cocinera Se necesita una San Martin No. 43. p8 o31

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

Ytinerario que regirá desde el 1.º de Agosto de 1865.

Carrera entre Buenos Aires y el Salto é Intermedios.

Para el Salto y escalas, el vapor.

TEVERE.
(Capitan Barboro)
Saldrá los Martes á las 10 de la mañana, regresa los sábados.
El vapor—

«URUGUAY»
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresa los lunes.
El vapor—

RIO DE LA PLATA.
(Capitan B. Magnasco)
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles.
El vapor **"ROMULO"** (Capitan Antonio Sunini.) Saldrá . . . .

Carrera entre Buenos Aires y Motevideo
Para Montevideo el vapor—

URUGUAY.
Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, regresa los Jueves.
El vapor—

RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde, regresa los Sabados.
El vapor—

«TEVERE.»
Saldrá los sábados á las 5 de la tarde regresa los martes.
Todos estos vapores toman pasagero, carga y encomiendas, por la siguiente—

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs. de 10 rs. de M'deo	
Martin Garcia	4	« « «
« Higueritas	6	« « « «
« Fray Bentos	8	« « « «
« Concepcion	10	« « « «
« Paisandú	12	« « « «
« Concordia y Salto	16	«

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 pesos tonelada; á los puertos del Uruguay 80 ps. por ton. 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al vapor. Plata 1|2 0|0, oro 1|4 0|0, papel 1|8 0|0; encomienda precio convencional.
El vapor «Rómulo que hace su carrera entre este puerto y el Salto é intermedios. puede recibir como 200 tons. de carga y la toma en la Boca del Riachuelo.
Nota- Para ser admitido el pasagero abordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote. debe munirse del correspondiente boleto de la agencia.
Otra—El pasajero que quedara en tierra por su causa, tiene un mes de tiempo para hacer uso de su boleto en el mismo vapor, pero á condicion de dar parte á la Agencia antes de que regrese el vapor en el viaje para que fué espedido y asi sucesivamente en cada viaje hasta el vencimiento del plazo indicado.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

EN VENTA.
Por ausentarse del pais. El establecimiento del encuadernador L. Musy.

126—PIEDAD—126

Ocurrir en la misma casa, para tratar á toda hora del dia.
Las personas que tienen libros en casa del señor Musy, tendrá la bondad de retirarlos antes del 31 de Octubre, pasada esta fecha los que queden serán vendidos á beneficio de la casa. p30 o11

Mensageria Argentina al 25 de Mayo.
Sale todos los dias juéves de la ciudad y regresa del 25 todos los Domingos haciendo los viajes en el dia. Agencia Rivadavia 88.
o12 30d

Aviso Vapores: La agencia de vapores de Enrique Douse se ha mudado al lado de la sala de Comercio, calle 25 de Mayo núm. 67. o4 1m

Para Montevideo.
EL VAPOR INGLES.
„IRON KING“
Capitan JJ Thompson.

Sale todos los Lunes á las 5 de la tarde, llevando carga, pasageros, encomiendas y metálico.
Tarifa de Costumbre.
Por mas pomenores ocúrrase á la Agencia calle del 25 de Mayo No. 12 1|2 todos los dias.
Enrique Dowse.

Para el Rosario.
Puertos Intermedios
EL VAPOR INGLES.
„IRON KING“
Capitan JJ. Thompson.

Sale todos los jueves á las 10 de la mañana, llevando carga, pasageros, encomiendas y metalico.
Tarifa de Costumbre.
Por mas pormenores ocurrase á la Agencia de vapores, calle 25 de Mayo No. 67.
Enrique Dawse.

Ajencia de Vapores.
DE
Enrique Dowsse

Para el Rosario
y puertos intermedios en combinacion con las Mensagerias, Correos Nacionales.
Iniciadores,
Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujui, Catamarca, San Jerónimo, Villa Nueva, Rio 4.º, San Luis, Mendoza y San Juan.—El vapor nacional

ESTRELLA DEL NORTE.
Saldrá todos los Sábados del Tigre (mas Conchas.)
Regresando todos los Jueves.
El tren, con los pasageros para el vapor, partirá de la Estacion del 25 de Mayo á las 10 1|2 de la mañana.

BOLETOS DEL TREN GRATIS
TARIFA DE CÁMARA.

Rosario	16 ps.	«
San Nicolas	12	« «
Las Hermanas	12	« «
Obligado	10	« «
San Pedro	8	« «
Baradero	6	«
Zarate	6 4	«
Campana	4 «	«

Los de proa pagarán la mitad.
Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia calle del 25 de Mayo num. 12 1|2.
Las encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de la salida del vapor.
La empresa de mensagerias Correos Nacionales, siempre dispuesto á ofrecer todas las ventajas á su alcanse, ha determinado rebajar los pasajes en el vapor „Estrella del Norte“ hasta el Rosario á todas las personas que viajen para las provincias tomando su boleto desde Buenos Aires hasta algun punto del Interior en ese caso la tarifa es.
Cámara pats 12, Proa 6.
Calle 25 de Mayo No. 67.
Enrique Dowse

Estancieros Es el momento oportuno, ahora que se esquilan las majadas, de usar la «Escencia de tabaco sulfurosa» remedio reconocido el mas eficaz de fácil uso y el mas barato que todo otro para combatir la sarna en las ovejas y preservarlas de esta enfermedad que tanto hace desmerecer la lana. Se vende por mayor y menor en la Botica y Drogeria Demarchi frente á Santo Domingo. p30 o11

AL COMERCIO.
Wedekind, Fehr y Cia. se han mudado en la misma calle Victoria No. 202 á 204
p8 n1o

Atencion.
Remate interesante judicial el sábado 4 de Noviembre bajo las galerias de la Casa de Justicia á las 5 de la tarde.
De la casa calle de Chile número 143 1|2 que se halla recien edificada, pintada y empapelada de gusto y como para entrar á habitarla sin gasto alguno. p4 o30

APRENDISES.
Para la encuadernacion se necesitan en esta Imprenta

Pastoreo Medianeros con capital en moneda corriente. Se necesitan ocho que tengan un capital de 20 á 30,000 pesos m|c. (veinte ó treinta mil) para comprar la mitad de una majada mestiza fina, de 5,200 ovejas al corte, dandole el campo la poblacion y corral necesario para su cuidado durante tres años. Para tratar y ver las contratas, ocurrir á la calle de la Piedad núm. 307 ó en la Estancia «Alamos de vela» en los campos de la Loma partida, partido del Tandil, á 70 leguas al Sud de la ciudad de Buenos Aires. En el mismo campo se arrienda 1½ legua cuadrada de campo superior, con dos poblaciones, y se venden mil ovejas mestizo regular. y15 o26

Sirvienta Se necesita una mucama para todo servicio sea estrangera ó del pais, se le pagara un buen salario con [illegible] ates y buenas recomendaciones, sin [illegible] es escusado se presente en la calle [illegible] ar núm. 27 á cualquier hora.
p30 s21

En venta La muy conocida máquina de cortar cardos de Van de Velde hermanos, Buenos Aires, calle Buen Orden 245. Una demanda siempre aumentando desde dos años, de ese articulo, autoriza los fabricantes de llamarla la mas fuerte, la mas sencilla y la mejor maquina que se ha hecho hasta ahora para cortar cardos, abrojos y sepa de caballo
A los estancieros. Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar; piletas de hierro de todas dimensiones, máquinas de sacar agua, mangas de hierro, norias de todas clases, corrales portátiles para la esquila, mojones, pilares, postes de hierro. p m.

James Clemons Thompson
Deceased, Fursuant to the act of Parliament, 22 Jand 23 d Victoria cap. 35, intituled «An act ts further amend the Law of Property and to relieve Frustees,» Notice ishreby given, that all Persons having any Claimsor Demands against or upon the estate of James Clemons Thompson, formerly of Buenos Aires, en South América, and late of Liverpool, eu the county of Lancaster, anc of Birkenhead, in the county of Chester, merchant, deceased, coho died on the 17 ch day of February, 1864, by Williem Charles Thompson and John Denby, both of Buenos Aires aforesaib, merchants, the executors, therein named, áre reqnested to send in the particulars of such clains or demands to the said Willian Charles Thompson and John Denby, or to tfleir solicitors, the undoesigned, on or before the 31 st, day of December next, as on or after that day the said executors will proceed to destribute the cohole of the assets of the said James Clemons Thompson among the parties entilled thereto, having regard anly to the claims (ifany) of cohich lhey sahall then have had notice, and that they will not be answerable for the assets so distributed or anz dar thereof to any person of cohose claim they shall not then have had notice.
Dated this 30 th. day of June, 1865.
Stockley and Urigley 16; Castte-street, Liverpool Solicitors to the Executors. p90. a17

Al Pueblo.
Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.
Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media. Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triángulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palanganas de lata, Utiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.
Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de ópio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulf to de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarráque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.
Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.
Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de la Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4.

AGENCIA DE VAPORES
Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para San Nicolas, con escala en Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Obligado y Las Hermanas; en combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre, pasageros solamente. El nuevo vapor paquete nacional

TALA

Saldrá de la estacion 25 de Mayo todos los lunes y viernes á las 10 de la mañana regresando los lunes y jueves.
Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Baradero, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas, San Nicolas y Rosario.

Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas todos los Lunes despues de la llegada del tren del Ibicuy» y regresará todos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

« Zárate Camara	4	
« Baradero	[illegible]	
San Pedro idem	8	
Obligado idem	10	
« Las Hermanas idem	12	
« San Nicolas idem	12	«
« Gualeguay, idem	16	«
« Rosario, idem	16	«
« San Lorenzo, idem	18	«
« Diamante idem	22	«
« Santa Fé idem	4	«
« Paraná idem	24	«
« La Paz idem	32	«
« La Esquina idem	36	«
« Goya (Casilla) idem	40	«
Bella Vista idem		
« Empedrado idem	48	
« Corrientes idem	52	

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

A. Rosario por tonelada	6	atacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	
Goya	10	«
Corrientes	12	«

C. E. Administracion de Soriano.
Venta de campo en la República Oriental.

Aviso oficial.

Por resolucion superior se llama á propuestas cerradas para la compra de dos àreas de tierras públicas, en la jurisdiccion de Mercedes, destinadas por la Ley de 19 de Julio de 1862 al templo en construccion. Dichas áreas son 1.ª compuesta de 1615 cuadras cuadradas, con buenas aguadas y campo inmejorable para la cria de ganado lanar. 2.ª compuesta de 2340 cuadras cuadradas, contiguas á la anterior y de igual calidad de campo. Estan mensurados sin oposicion y tazadas, la primera en 5,607 pesos 29 centésimos y la segunda 8,124 pesos 98 centésimos.
Las propuestas se abrirán en el salon del despacho de la comision el lunes 27 de Noviembre próximo á presencia de los interesados que concurran al acto para ser elevadas la mas ventajosa á la aprobacion del superior gobierno, á efecto de entregarse la competente escritura de venta por la Escribania de Gobierno y Hacienda. Las diligencias de mensura y tasacion existen en la secretaria de la comision donde podrán verse por las personas que se interesen en su compra todos los dias hábiles desde las 10 hasta las 12 de la mañana, y desde las 3 has a las 5 de la tarde.—Mercedes Octubre 27 de 1865.
Raimundo R Paez
p20 o31 Secretario interino

Pavilo Americano é ingles blanco de primera clase se vende en el almacen de comestibles calle Perú 81. p3 n3

Se vende Á precio módico, á inmediaciones del pueblo de San Justo de Matanza, á poca distancia de la plaza de dicho pueblo; una casa con terreno de 72 varas de frente y 296 varas de fondo to lo cercado de alambre y sembrado de alfalfa, en la calle de la Victoria núm. 251 daran razon. n3 3d

Para el campo Un jóven casado con buenas recomendaciones y aptitud en los trabajos de campo, se ofrece para algun establecimiento; se comprometerá á la enseñanza primaria de niñossi los hay, ó á ayudar en el despacho a algun Juez de Paz en campiña; puede disponer de peones si es necesario,—para tratar Suipacha número 38 n3 2d

Aviso á los interesados Ha llegado una tropilla de caballos en Palermo hay lindas yuntas de varios pelos y lindos caballos para silla. En la confiteria de Palermo se encuentra el dueño á toda hora del dia.
p3 n3

HOTEL DE WATSON.
BELGRANO.

Tomas Watson, tiene el honor de informar á sus amigos y al público en general, que va á abrir un hotel de primer órden en Belgrano, para la conveniencia de los pasageros del ferro carril, como tambien para las familias que deseen pasar el verano en este alegre pueblito.
La parte del Hotel destinada para el recibo de huéspedes, consiste de cuatro espaciosos comedores y en los jardines estan colocadas 6 hermosas tiendas.
El servicio será de lo mas esmerado, y el manejo del hotel enteramente al estilo de los mejores establecimientos en Inglaterra, bajo el imediato cuidado del propietario.
Personas que deseen pasar algunos dias en Belgrano encontrarán todo lo necesario, dormitorios vi n ventilados, cuartos de baños y todas las demas necesidades—Al nuerzo de boda bailes, cenas y pic nics se proveeran en el mejor tiempo posible.
La apertura del hotel tendrá lugar el domingo 22 del corriente; y los Sres que deseen tener piezas para la estacion, se servirán ocurrir pronto.
El propietario confia que sus numerosos amigos y el público patrocinaran su nuevo establecimiento, en lo cual promete dedicarle toda su atencion y esmero.
Dentro de pocos dias, tambien estarán listas las canchas para el juego de bochas y tejos, tiro de pistola y otras diversiones que se encontrarán en esta clase de establecimiento.
p30 o19

Mudanza Aviso á mis favorecedores, que habiendo pasado en otra mano el establecimiento de fotografia, llamado

Ferry y Ca.

Situado en la calle Florida núm. 80, cuya direcion he tenido hasta ahora, me he mudado en la calle San Martin 67 en los altos frente á la Bolsa, donde continuaré mis trabajos y serviré como hasta ahora lo mejor posible á todos, que me quieran favorecer con sus encargos. Fotógrafo calle San Martin 67 frente á la Bolsa.
p30 o26 *G. Fuss.*

FERRO-CARRIL DEL NORTE.
Aviso al público.

Tren especial en correspondencia con los vapores que salen del Tigre para el Rosario, Paraná y puertos intermedios.
El Domingo 29 de Octubre de 1865 y todos los domingos hasta nuevo aviso un tren especial que parará solamente en San Fernando para conducir los pasajeros de los vapores al Tigre; saldrá como sigue:

SALIDA.

Del 25 de Mayo	10 de la mañana.	
« Retiro	10.30	« «
« San Fernando	11.10	« «
Llegando al Tigre	11.20	« «

REGRESO.

Del Tigre	12.5 de la tarde.	
« San Fernando	12.20	« «
« Retiro	1.10	« «
Llegando á 25 de Mayo	1.20	« «

Para la conveniencia del público en general se admitirá tambien un numero limitado de pasajeros á San Fernando y Tigre, y de regreso de dichos puntos.
pm o26 La Administracion.

Campo en venta en la Provincia de Santa Fé.
Se vende uno conocido por el Rincon de Pacheco, á once leguas de la ciudad de Santa Fé al Norte, y tres leguas de la Colonia Esperanza al mismo viento, está rodeado por dos arroyos permanentes, sus limites son, el Salado por una parte, y el arroyo Cululú por la otra una laguna permanente con isla en el medio, dos lagunas mas, en parte muy montoso, montes como para trabajar maderas ó carbon, riquisimos pastos en todo el campo. Este campo es de propiedad, hay que mensurarlo, no tiene entorpecimiento alguno porque con dos arroyos, se calcula una area de ocho leguas cuadradas. Para tratar, ocurrase en Santa Fé á D. José Basualdo, y en el Paraná á Luis Palmr y cia. p15 o28

Mensajerias Las Generales al Sud.
Administracion calle de Potosí núm. 25 [illegible]

ORDEN DE SALIDAS.

Chascomús y Dolores, los dias 1, 4, 7, 11, 14, 17, 21, 24 y 27.

Carrera del Moro por la Brava y Fortuna de Peña.

Chascomús Dolores, Kaquet, Santa Elena, Recreo, Puesto de las Yeguas, Las Armas, Pozo de Fuego, Loma Verde, Carralauquen, 25 de Mayo de Golleche, Estancia de Casco. Arroyo Grande, Reconquista de Garciarena, Brava de Sacus Valirnte, Serro Paulino, Casa de Enrique Serres, Sierra de Herrera, San Agustin de Peredo casa de Franco, Viglissio, casa de Leitte, Malacara, Florida, Puesto de Milagro, Primavera, estancia de Picado y Martinez de Hoz en el Moro, los dias 4, 11, y 24.

Carrera de Quequen por el verano.

Chascomús, Dolores, Azotea de Pizarro, Cosme Puyol, pulperia de David, Jagual de Lezama, Cacique Negro, palomar de Castro, estancia de Bisnara, la sultana de Fernandez, la paz de Leandro Diaz Rincon, Verano, estancia de Castaneda, Moro, de Rico, id de Macias, estancia de Muñoz, id de Iturralde, id de Arce, Quequen Grande, y San Andres de Egaña, los dias 7, 17 y 27.

Carrera para los Montes Grandes y puerto de la Laguna.

Chascomus, Dolores, estancia de Da. Lucia Escribano, id de Santiago Belio; Miraflores de Ramos, San Simon de Alzaga, Chajá, Loncoy, estancia del sr. Trelles, Durazno, estancia de Barbosa, Blanqueada de Garciarena Vivoratá de Bernal, Armonias de Torres, estancia de Camet, pulperia de Don Juan Jauregui, puerto de la Laguna, casa de los Ortiz, San Vicente, Colmena, ballenera los dias, 1, 11 y 21.
Nota.—En los dias de salida para la Laguna de los Padres y Balbanera, se despachará la galera para los Montes Grandes.
Id. Esta empresa cuenta con caballos propios, y tiene carruajes particulares para familias; pudiendo asegurar á sus favorecedores que se pone todo esmero en el reparto de la correspondencia, siempre que ella traiga exacta su direccion.
Id. Estas salidas, rejirán desde el 1.º de Noviembre de 1865.

AVISO AL COMERCIO.

Los abajo firmados ponen en conocimiento del público y del comercio en general, que la sociedad que esistia bajo la razon social de Moreno y ca., en la empresa de mensajerias denominada «las Generales al Sud» ha sido disuelta por mútuo convenio; separándose de ella el sócio D. Juan Gimenez Viuctt, y quedando el activo y pasivo á cargo de D. Luis Moreno y D. Mateo Seviñé.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1865. Por mi y como apoderado de D. Luis Moreno.
Juan Gimenez.
o26 10d Mateo Seviñé.

Medianéros pastores Se admiten con capital igual en ovejas mestizas finas al corte dandoles campo y poblacion para su pastoreo y cuidado durante tres años. calle de la Piedad núms 307 y 309. 8p n3

A los herreros Se vende una herreria, ó se alquila, tiene comodidad para establecer fábrica de carruajes, el dueño la vende, por haber dejado el oficio, Rivadavia núm. 907. n3 3d

Juzgado de Paz De Monserrat. Por el presente se cita y emplaza á doña Urzula Z. de Billamavor, para que en el término de ocho dias desde la fecha y en las audiencias del Juzgado, comparezca á responder á la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Ramon Leiva en representacion de Don Asencio Gomez previniéndole que si en persona ó por medio de apoderado no comparece en el espresado plazo se seguirá la causa en rebeldia siguiéndosele por ello los perjuicios consiguientes.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1865.
Angel Julio Blanco.

De mucho gusto Juan M. Vilarino dueño de la tienda, calle de la Florida núm. 142.
No puede menos que avisar á sus favorecedoras que ha recibido un surtido de vestidos hechos como para la estacion con guarniciones muy elegantes, vienen unos con bata fi gara y otros con Sotambarque entallado, y tambien un surtido de tapados de chantilli de lana blancos y negros, los mas finos que se trabajan en ese género. n3 2d

Para Rio Janeiro.
Vapor Ingles «Aghe Ankle» capitan A. R. Carles, saldrá dentro de breves dias. Admite carga y pasageros—Consignatarios Lumb Hermanos y Ca.
Calle Florida núm. 22.
p3 n2

AL COMERCIO.
Bernardino da Cunha Guimaraes mudó su escritorio á la calle de Belgrano No. 64.
p1 n2

Dependiente Se precisa uno de 20 á 22 años, que sea inteligente en negocio de almacen, y pueda dar garantía de su buena conducta, es para poner e al frente d e una casa de dicho ramo, en esta ciudad, para tratar calle de la Piedad núm 260 darán razon. n1 4d

MUDANZA.
Las dos casas de negocio de
AUX ARMES DE PARIS.

Especialidad de toda clase de ropa blanca y novedades para hombres y
Aux Armes de France.
Especialidad de perfumerias finas y articulos de lujo para regalos, guantes de lujo etc. se han mudado en la CALLE FLORIDA num. 113 y 115 casa del Sr. Basualdo, bajo el nombre de
Aux Armes de Paris.
p15

LA BIENHECHORA DEL PLATA.
Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1864

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.
JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró	. . . .	Presidente.
« « Eduardo Lumb	. . . .	Vocal.
« « Enrique Ochoa	. . . .	«
« « Pedro Holterhoff	. . . .	«
« « José Martinez de Hoz	. . . . . .	«

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Enrique Peltzer	Don Hugo Bunge
Don José Temeprley	Dr. Don Francisco Alcobendas
Dr Ambrosio P. Lezica	

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—El Banco de la Provincia.
DOMICILIO—Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.

Situacion de la Compañia en 30 de Setiembre de 1865 catorce meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRADOS
P.S FS. 1.303,124 25 cts.	1050	PS. PLATA 143,

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores, á saber: 1.ª CON enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª SIN enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los titulos en que se inviertan los capitales recibidos por la compañia; 2.º de la parte proporcional de los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que correspondeu; 3.º de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.º de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses relativos correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los titulos del Crédito Público al 6 p.% consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los herederos: 3.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion, y 4.º del aumento de valor que hayan tenido los titulos correspondientes á su seccion.
Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los títulos en que inviertan sus capitales, y de la inversion de la papitalizacion sucesiva de la misma renta, que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos, con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los titulos al 6 p.% consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes anual mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposicion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado

		En 5 años	En 10 años	En 15 años	En 20 años
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470
	de 3 « á 4	950	3120	7870	17080
Una persona	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000
	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de 100 pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900
Una persona	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700
	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000

LA NACIONAL
Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre titulo del 3 p.%, diferido para la creacion de capitales, dotes pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en títulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO, BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19. En MADRID—El Banco de España
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. En BUENOS AIRES—D. J. M.
DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

SUSCRICIONES,	CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 13,000	Ron. 90,000,000

OBJETO DEL SEGURO.
Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes* compuesto, cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,75
« « 10 «	31,150	41,566	55,40
« « 15 «	86,442	137,108	217,47
« « 20 «	224,025	428,679	819,21
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,44

Clases de seguros.
Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en cáso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.
Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, cuya direccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; así como los intereses que sucesivamente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en que se distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 del dia, tanto para recibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres

Aviso Prevengo al público que teniendo conocimiento que la casa calle Garantias núm. 143 se pretende vender ó hipotecar por su propietaria D. Bernabela V. de Bergeire, advirtiendo que toda clase de venta ó hipoteca que se haga, quedará nula durante mi ausencia de esta capital, previniendo que asi que regrese, haré valer los titulos y derechos que tengo sobre la referida casa y para evitar un lites pongo el presente aviso en guarda de mi derecho.—Buenos Aires Octubre 23 de 1865.
p15 o28 Federico Bergeire.

TARIFA
DE
AVALUOS
Aumentada con las nuevas disposiciones del Gobierno, se vende en esta Imprenta

ATENCION.
Se vende un almacen de comestibles y bebidas situado en un buen punto y en una hermosa localidad, hace con buen diario su dueño lo vende por no poderlo atender. El que se interese y quiera emplear bien su dinero puede ocurrir á la agencia de comisiones calle del Cerrito núm 48 donde encontrarán con quien tratar, á toda hora del dia.
p3 n4

D. Brijido Ponce.
Q. E. P. D.
Falleció el 23 de Octubre de 1865.

Su esposa Da. Brijida Mendoza de Ponce, sus hijos D. José Salvador y D. Emilio Anival Ponce, su hermano D. Manuel E. Ponce y demas deudos súplican á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado, en el funeral rezado que se celebrará el mártes 7 del corriente á la 10 de la mañana en el templo de nuestra. p3 n4

Se vende Una casa en la calle de Garántias núm. 53 muy bonita y recientemente concluida Por informes y para tratar ocurran á la calle de Cuyo núm. 407. p3 n4

Guillermo M. Mooney
Corredor de frutos del Pais.
752—Piedad—752

Avisa á sus amigos y al público en general que desde el cinco del entrante mes de Noviembre adelantará un 75 p% sobre todos los frutos que vengan á su consignacion, tanto en el 11 de Setiembre, como en Barracas, en este último deoy. Buenos Aires, Octubre 27 de 1865.

Colegio Belgrano.
297—PERÚ—297

Este Colegio se abre el 2 de Noviembre y ofrece sus servicios al público—El Director Aurelio Espinola de Santa[illegible]
p3 n1

Se vende En 130 mil pesos la casa calle del Cerrito núm. 273 con diez piezas y demas oficinas necesarias y todo de alquiler mil doscientos pesos por mes para verla y demas en la misma por la mañana de 8 á 11 y por la tarde de 3 á 6.

Dependiente Se necesita uno que sea nuevo en el ramo de tienda y es inoficioso se presente sin buenas recomendaciones, calle Suipacha núm. 6.

Cordoneria De Augusto Feroci, propietario de este establecimiento avisa á las personas que tienen encomendadas en su casa calle de Maipú núm. 86 se sirvan ocurrir á retirarlas desde el 1 de Noviembre próximo hasta el 8 del mismo, pasado cuyo término no habrá lugar á reclamo, pues se venderán todas las existencias de dicho taller. p8 n1

Café Restaurant y posada
Del Progreso en Chascomus.

Los dueños del dicho establecimiento recomiendan al público por el buen trato, buenas comidas y los precios modicos con que seran tratadas las personas que favorezcan dicho establecimiento—Juan Vignolles y C.
p15 o29

Se alquila Una casita que tiene 5 habitaciones y una tienda á la calle está siturda Riuadavia 487 y 489. n3 3p